

NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

Santiago de Querétaro, Qro., 18 de mayo de 2017

**ASUNTO: Se determina el crédito fiscal que se indica.**

**Ma. Guadalupe Janea Guasti Pizarro**  
**Administrador Único de:**  
**GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V.**  
Miguel Cabrera 7, Colonia Los Molinos  
Querétaro, Qro.  
Código Postal 76150

Esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera; Segunda, párrafo primero -fracciones I y II-; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava párrafo primero, fracción I -incisos b) y d) primer párrafo-; Novena, párrafos primero y quinto -fracción I, inciso a)- y Décima, párrafo primero -fracciones I y II-, en relación con la cláusula Cuarta Transitoria, segundo párrafo; todos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015 -para efectos del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto Sobre la Renta-; y en las cláusulas Primera, Segunda, párrafo primero -fracción V, Tercera, Cuarta -párrafos primero, segundo y cuarto- y Octava -párrafo primero, fracción I -incisos b) y d)-, Novena, párrafo primero y cuarto -fracción I, inciso a)- y Décima, párrafo primero -fracciones I y III- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero de 2009; en relación con la cláusula Cuarta Transitoria, segundo párrafo, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015, para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única; así como en los artículos Noveno, párrafo primero -fracciones VII y VIII- de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y Décimo Segundo, párrafo primero -fracción II-, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única; ambos del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y -----



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013. Y considerando los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último y 20, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19, párrafo primero -fracción II- y 22, párrafo primero -fracciones III, IV, y VI-, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3 (párrafos primero -fracción IV- y segundo), 4, 5, 6 (párrafo primero), 10, 11 (párrafo primero fracciones I y X-), 31 (último párrafo) y 32, párrafo primero -fracciones I, II, VIII, X, XIII, XVIII y XIX- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 17 de febrero de 2017; 8, párrafo primero -fracción V- y 10, párrafos primero y segundo -fracción I-, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; así como en los artículos 26, párrafo primero -fracción III, tercer párrafo, inciso d)-, 50, y 63 del Código Fiscal de la Federación, vigente; y ejercidas las facultades de comprobación previstas en el artículo 42, párrafo primero -fracciones II y III- del propio Código Fiscal de la Federación; procede a fincarle la Responsabilidad Solidaria, en su carácter de Administrador Único, respecto al Crédito Fiscal determinado a la contribuyente GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V., como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Empresarial a Tasa Única e Impuesto al Valor Agregado; y como retenedor, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, derivado de la visita domiciliaria practicada al amparo de la orden IAD2200009/14, contenida en el oficio DF/AF 0068/2014 del 18 de febrero de 2014, de la que fue objeto la contribuyente GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V.; conforme a lo siguiente:

Con base en los Hechos consignados en el Acta Final levantada el 12 de febrero de 2015, a folios del 04159 al 04204, de la visita domiciliaria practicada a GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V. con domicilio en Av. Andamaxeí Número 35 Int. D, Colonia Santuarios del Cerrito Corregidora, Querétaro, C.P. 76900, en donde se hizo constar el análisis y desglose de cada una de las irregularidades que se describen de cada impuesto; esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en lo sucesivo Dirección de Fiscalización, expidió el oficio DF/AF/C/00891/2015 del 13 de julio de 2015, que contiene la determinación de las contribuciones y sus accesorios a cargo del sujeto pasivo visitado GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR. S.A. DE C.V., en cantidad de \$2,172,976.00; oficio que fue legalmente notificado el 10 de agosto de 2015; mediante fijación en los estrados de la Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicados en la planta baja de la Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76000, al haberse ubicado a la contribuyente GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V. se ubicó en el supuesto establecido en los artículos 134, párrafo primero -fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación, vigente en el momento de la diligencia; al existir la imposibilidad práctica y legal de llevar a cabo la notificación personal al Representante Legal de la contribuyente GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR,



**NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE**

**DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043**

S.A. DE C.V., al no haberse localizado a la contribuyente visitada en el domicilio fiscal, esto es por haber desocupado el domicilio fiscal sin haber presentado el aviso correspondiente ante el Registro Federal de Contribuyentes, antes de llevar a cabo la diligencia de notificación del referido oficio según se asentó en las Actas Circunstanciadas de Hechos levantadas, el 13, 15 y 16 de julio de 2015, ya que la auditora MA. DEL CARMEN ACOSTA JAIME hizo constar en la parte medular de dichas actas, que al constituirse legalmente en el domicilio ubicado en Avenida Andamaxeí Número 35 Int. D, Colonia Santuarios del Cerrito Corregidora, Querétaro, C.P. 76900; en la primera ocasión fue atendida por una persona de nombre José Terrazas, quien se negó a identificarse con documento oficial, mostrando únicamente tarjeta de presentación, que dice Ing. José Terrazas, Gerente General, autopartesexpress@hotmail.com; quien además manifestó no conocer a la empresa buscada y que tenía un mes que estaba en ese domicilio la empresa Autopartes Express Terra; en la segunda ocasión en que la auditora acudió al domicilio de la contribuyente visitada fue atendida por una persona de nombre Gustavo Gonzalez, quien se negó a identificarse, por lo que la auditora procedió a describir su media filiación: de sexo masculino, de aproximadamente 60 años de edad, de estatura aproximada de 1.80 metros, piel blanca, cabello claro, complexión delgada, ojos café claro, y ante la pregunta expresa de la auditora, de que si conocía a la contribuyente GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V. manifestó que "si pero que tiene aproximadamente como un mes que no está ahí" y tercera ocasión que se constituyó en el mencionado domicilio fue atendida por una persona de sexo femenino quien se negó a identificarse, por lo que la auditora procedió a describir su media filiación: de aproximadamente 28 años de edad, estatura aproximada de 1.65 metros, tez morena, cabello negro largo, complexión delgada, ojos negros y, ante la pregunta expresa de la auditora manifestó que no conoce a la contribuyente GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V.

Posteriormente, el LAE. Javier Marra Olea, Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, giró el oficio DI/05647/2015 del 25 de septiembre del 2015, a GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V., a través del cual realizó el Requerimiento de pago y embargo; el cual, se notificó legalmente el 23 de octubre del 2015, mediante fijación en los estrados de la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicados en la planta baja del local que ocupa la mencionada Dirección de Ingresos, sita en Av. Madero No. 105, Centro, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76000, al existir la imposibilidad práctica y legal de llevar a cabo la notificación personal al Representante Legal de la contribuyente GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V., toda vez que esa contribuyente se ubicó en el supuesto establecido en los artículos 134, párrafo primero -fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación, vigente en el momento de la diligencia, esto es por haber desocupado el domicilio fiscal sin haber presentado el aviso correspondiente ante el Registro Federal de Contribuyentes, según se asentó en el Acta Circunstanciada de Hechos levantada, el 29 de septiembre de 2015, por JOSE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO, notificador-ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ya que dicho auditor hizo constar en la parte medular de dicha acta, que al constituirse legalmente en el domicilio ubicado en Avenida Andamaxeí

*[Handwritten signatures]*



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

Número 35 Int. D, Colonia Santuarios del Cerrito Corregidora, Querétaro, C.P. 76900; no se encontró persona alguna que atendiera la diligencia, por lo que se trasladó con los vecinos del inmueble marcado con el número 85, interior A, en el cual la persona que atiende la diligencia se negó a proporcionar su nombre, por lo que procedió a describir su media filiación: persona de sexo masculino, tez morena, estatura aproximada de 1.75 metros, cabello negro, ojos color café, complexión robusta, mismo que le informa que el interior marcado con la letra "D" desde hace aproximadamente siete meses se localiza un negocio dedicado a hacer bordados y costuras.

Además de lo anterior, fue levantada el Acta de Requerimiento de Pago y Embargo, el 30 de septiembre del 2015, por el ejecutor –adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- Álvaro Israel Loyola Mora, en la que hizo constar el embargo de la cuenta bancaria 92001629222 radicada en la Institución Bancaria denominada Banco Santander (México), S.A., tomando en consideración lo dispuesto por los artículos 155 y 156 del Código Fiscal de la Federación.

En relación con las cuentas bancarias embargadas; el LAE. Javier Marra Olea, Director de Ingresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, giró el oficio DI/06531/2015 del 23 de octubre del 2015, a el Representante Legal de Banco Santander (MEXICO, S.A.), mediante el cual solicita el bloqueo de la cuenta bancaria 92001629222 a nombre de GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V., asimismo se requiere que de manera inmediata, se ponga a disposición de ésta Dirección de Ingresos la cantidad hasta por un monto no mayor de \$2'250,957.00, importe que representa el adeudo autorizado a la fecha del oficio mencionado, o en su defecto la cantidad que se encuentre depositada en la referida cuenta aunque con la misma no se cubra la totalidad del adeudo; en respuesta al mencionado oficio, dicha institución bancaria contestó –mediante escrito del 04 de noviembre del 2015, recibido el mismo día en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro,- en el sentido de que se inmovilizó la cuenta 9200169222 y que contaba con saldo en el momento del embargo de \$ 0.00.

Asimismo, el LAE. JAVIER MARRA OLEA, Director de Ingresos, de la citada Secretaría, a través del oficio SFINQRODI/2015/000080 del 27 de octubre del 2015, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, información relativa al número, tipo, saldo y ubicación de todas las cuentas bancarias que estuvieran abiertas a nombre de GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V.; en respuesta al mencionado oficio, dicha dependencia contestó mediante oficio 214-3/RGC-4403490/2016 del 02 de febrero del 2016, recibido el 16 de marzo de 2016 en la Dirección de Ingresos, en el que remite copia del escrito enviado por la entidad financiera Santander (México), S.A., escrito en el cual se informa que la única cuenta bancaria radicada en dicha institución financiera y a nombre de la contribuyente GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V., es la cuenta 92001629222 y que tenía \$0.00 de saldo.

En relación con lo anterior, el LAE. JAVIER MARRA OLEA, Director de Ingresos, a través del oficio

*[Handwritten signatures]*



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

SFINQRODI/2015/000090 del 09 de noviembre del 2015, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la inmovilización de la referida cuenta bancaria hasta por el monto del crédito fiscal señalado, permitiendo que se realizaran depósitos, se informara el saldo inmovilizado, se realizara transferencia de saldo hasta por el monto señalado en la cuenta de referencia 443716945, clabe interbancaria 012680004437169452, de BBVA Bancomer a nombre del Gobierno del Estado y se enviara el comprobante de dicha transferencia; en respuesta, dicha dependencia contestó mediante oficio 214-1-14260/2015 del 15 de enero del 2016 en el que menciona que anexa escrito emitido por Banco Santander (MEXICO), S.A., y en donde se indicó que la única cuenta a nombre de esa contribuyente 92001629222, tenía \$0.00 de saldo y estaba bloqueada.

Por lo anterior, el LAE. JAVIER MARRA OLEA, Director de Ingresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante oficio DI/06883/2015 del 10 de noviembre del 2016, informó a esa contribuyente sobre el bloqueo de su cuenta bancaria ya citada anteriormente; oficio que se fue legalmente notificado el 14 de diciembre del 2015, mediante fijación en los estrados de la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicados en la planta baja del local que ocupa la mencionada Dirección de Ingresos, sita en Av. Madero No. 105, Centro, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76000, al existir la imposibilidad práctica y legal de llevar a cabo la notificación personal al Representante Legal de la contribuyente GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V., toda vez que esa contribuyente se ubicó en el supuesto establecido en los artículos 134, párrafo primero -fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación, vigente en el momento de la diligencia, esto es por haber desocupado el domicilio fiscal sin haber presentado el aviso correspondiente ante el Registro Federal de Contribuyentes, según se asentó en el Acta Circunstanciada de Hechos levantada el 17 de noviembre de 2015, por JOSE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO, notificador-ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ya que dicho auditor hizo constar en la parte medular de dicha acta, que al constituirse legalmente en el domicilio ubicado en Avenida Andamaxeí Número 35 Int. D, Colonia Santuarios del Cerrito Corregidora, Querétaro, C.P. 76900; no se encontró a ninguna persona que atendiera la diligencia, por lo que procedió a tocar con el vecino del número interior "C", en donde le atiende una persona de sexo masculino, quien se negó a proporcionar su nombre e identificación, por lo que procedió a describir su media filiación: tez morena, cabello escaso, usa anteojos, complexión delgado, ojos color café, edad aproximada de 60 años, y quien le informa que actualmente el interior marcado con la letra "D" se encuentra deshabitado, que la negociación buscada se fue del domicilio entre diciembre de 2014 y enero de 2015 que ignora el domicilio actual de la negociación.

En virtud de lo anterior, el LAE. JAVIER MARRA OLEA, Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, procedió a girar oficios a distintas dependencia a fin de obtener información que permita la localización de la contribuyente visitada GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V., o cualquier otra información y así poder garantizar y exigir el pago del referido crédito fiscal que le determinó la Dirección de



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el oficio DF/AF/C/00891/2015 del 13 de julio de 2015, siendo los siguientes:

1. Oficio DI/05364/2015 del 15 de septiembre de 2015, dirigido al Superintendente de Zona División de Distribución Bajío Comisión Federal de Electricidad en Zona Querétaro, Ing. Julio Cesar Oropeza Ferrer, a efecto de que informara si en los registros que obran en esa Dependencia a su cargo, se localizan domicilios o cualquier otra información que permita la localización de la contribuyente GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V., dando contestación al mismo, mediante oficio DJZQ/00870/2015 del 21 de septiembre de 2015, informando que se encontró servicio de energía eléctrica a nombre de GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V. con domicilio en Prol. Av. Jacal 1008, int. 4, Fraccionamiento Puerta Real, Corregidora, Qro., C.P. 76910.
2. Oficio DI/05365/2015 del 15 de septiembre de 2015, dirigido al Director General de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Querétaro, Ing. Juan Gerardo Vázquez Herrera, a efecto de que informara si en los registros que obran en esa Dependencia a su cargo, se localizan domicilios o cualquier otra información que permita la localización de la contribuyente GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V., dando contestación al mismo, mediante oficio número C.SCT.721.416.509/2015 del 21 de septiembre de 2015 en donde informó que no se encontró registro alguno registrado a nombre de la contribuyente en comentario.
3. Oficio DI/05361/2015 del 15 de septiembre de 2015, dirigido a la Directora de Presupuesto LSCA. Ma. Del Carmen Emma Sánchez Díaz, a efecto de que informara si en los registros que obran en esa Dependencia a su cargo, se localizan domicilios o cualquier otra información que permita la localización de la contribuyente GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V., dando contestación al mismo, mediante Tarjeta Informativa No. TPGP0915-14 del 21 de septiembre de 2015, donde informa que no se encontró registro alguno a nombre de la contribuyente en comentario.
4. Oficio DI/05366/2015 del 15 de septiembre de 2015, dirigido a la Dirección de Prevención de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en el Estado de Querétaro, Lic. Roberto Gongora Rodríguez, a efecto de que informara si en los registros que obran en esa Dependencia a su cargo, se localizan domicilios o cualquier otra información que permita la localización de la contribuyente GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V., dando contestación al mismo, mediante oficio número SSC/DP/2162/2015 del 18 de septiembre de 2015, donde informó que en el módulo de consulta de licencias, correspondiente al Sistema Central de esta Dependencia al que esa Dirección tiene acceso, no contiene información relativa a personas morales, por lo que no me es posible atender su solicitud.
5. Oficio DI/05359/2015 del 15 de septiembre de 2015, dirigido al Secretario de Seguridad -----



**NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE**

**DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043**

- Pública Municipal de Corregidora, Comisario Ángel Rangel Nieves, a efecto de que informara si en los registros que obran en esa Dependencia a su cargo, se localizan domicilios o cualquier otra información que permita la localización de la contribuyente GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V., dando contestación al mismo, mediante oficio número SSPyTM/CJ/791/2015 del 21 de septiembre de 2015, donde se informó que no se cuenta con registro o archivó alguno bajo el nombre de la contribuyente en comento.
6. Oficio DI/05363/2015 del 15 de septiembre del 2015, dirigido al Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado, Ing. José Pio X Salgado Tovar, a efecto de que informara si en los registros que obran en esa Dependencia a su cargo, se localizan domicilios o cualquier otra información que permita la localización de la contribuyente GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V., dando contestación al mismo, mediante oficio DJ/228/2015 del 24 de septiembre de 2015, donde informó que no se cuenta con registro o archivo alguno bajo el nombre de la contribuyente en comento.
  7. Oficio DI/05360/2015 del 15 de septiembre del 2015, dirigido al Secretario de Finanzas del Municipio de Corregidora, C.P. Rubén Gerardo Alvarez Lacuma, a efecto de que informara si en los registros que obran en esa Dependencia a su cargo, se localizan domicilios o cualquier otra información que permita la localización de la contribuyente GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V., dando contestación al mismo, mediante oficio STF/DI/14013/2015 del 22 de septiembre del 2015, donde informó que no se cuenta con registro alguno que permita la localización de la contribuyente en comento.
  8. Oficio DI/05362/2015 del 15 de septiembre del 2015, dirigido al Oficial Mayor, Lic. Julio Cesar Pérez Rangel, a efecto de que informara si en los registros que obran en esa Dependencia a su cargo, se localizan domicilios o cualquier otra información que permita la localización de la contribuyente GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V., dando contestación al mismo, mediante oficio número DA/0763/2015 del 23 de septiembre del 2015, donde informó que no tienen registro en el padrón de proveedores.
  9. Oficio DI/05358/2015 del 15 de septiembre del 2015, dirigido al Presidente Municipal de Corregidora, Lic. Luis Antonio Zapata Guerrero, a efecto de que informara si en los registros que obran en esa Dependencia a su cargo, se localizan domicilios o cualquier otra información que permita la localización de la contribuyente GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V., dando contestación al mismo, mediante oficio número STF/DI/14076/2015 del 28 de septiembre de 2015, donde se indicó que no se cuenta con registro o archivo alguno bajo el nombre de la contribuyente en comento.
  10. Oficio DI/02076/2016 del 19 de abril de 2016, dirigido al Director de Gobierno, Lic. Jorge Humberto Echanove Carrillo, a efecto de que informara si en los registros que obran en esa Dependencia a su cargo, se localizan domicilios o cualquier otra información que permita la --



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

localización de la contribuyente GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V., dando contestación al mismo, mediante oficio número SG/DG/00508/2016 del 10 de mayo de 2016, donde se indicó que no existe registro de trámite alguno o licencia a favor de la contribuyente mencionada.

Asimismo, el Lic. José Luis D. Muñiz Álvarez, entonces Jefe del Depto. Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, giró oficios a fin de obtener información que permitiera la localización de la contribuyente revisada GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V. o cualquier otra información y así poder garantizar y exigir el pago del referido crédito fiscal que le determinó la Dirección de Fiscalización, mediante el oficio DF/AF/C/00891/2015 del 13 de julio de 2015, siendo los siguientes:

- a) Oficio DI/DNC/00847/2015 del 15 de septiembre del 2015, dirigido al Sub-Gerente del Área de Fiscalización Delegación XXIII. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el Estado de Querétaro, C.P. Jorge Luis Torres Espino, a efecto de que informara si en los registros que obran en esa Dependencia a su cargo, se localizan domicilios o cualquier otra información que permita la localización de la contribuyente GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V., dando contestación al mismo, mediante oficio número XXIII/22/AFIS/253/2015 del 28 de septiembre del 2015, donde se informó que no se encontró información con el nombre de la contribuyente en comento.
- b) Oficio DI/DNC/00846/2015 del 15 de septiembre del 2015, dirigido al Encargado de la Dirección Divisional Jurídica Padrón de Censos de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro, Lic. Eloisa del Rocio Villa Malagón, a efecto de que informara si en los registros que obran en esa Dependencia a su cargo, se localizan domicilios o cualquier otra información que permita la localización de la contribuyente GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V., dando contestación al mismo, mediante oficio número DDJ/2631/2015 del 21 de septiembre del 2015, donde se indicó que no se encontró registrado contrato alguno para la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado a nombre de la mencionada contribuyente.

Asimismo, no se encontraron datos de dicha contribuyente, en la Base de Datos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Estado., como también en el Reporte de Vehículos por propietarios de la Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

El 15 de septiembre de 2015, se realizó una verificación física al domicilio fiscal de la contribuyente GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V. ubicado en Av. Andamexei número 35, int. D, Colonia Santuarios del Cerrito, Corregidora, Qro. C.P. 76900; levantándose para tal efecto Acta Circunstanciada de Verificación de Domicilio, en la que se hizo constar que la contribuyente no se localizó en dicho domicilio; toda vez que el notificador Karina Margarita Martínez Salinas, adscrito a la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

del Estado de Querétaro, con constancia de identificación D.I./D.N. Y C. 099/2015, expedida el 02 de enero de 2015 y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, por el LAE. Javier Marra Olea, Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Querétaro; se constituyó en el citado domicilio (corroborando que era el correcto porque coincidía con la nomenclatura de la calle y el número exterior); lo cual se trata de una plaza comercial en donde hay locales y cuenta con dos niveles, el interior D se encuentra en la planta alta, se puede observar por una puerta de cristal 2 puertas de madera aparente color chocolate cuenta con una ventana en donde se aprecia cajas de cartón, televisiones, equipo de cómputo desmontado, una silla ente otras cosas, papeles en cajas de almacén, también se observa que no cuenta con focos y se encuentra sucio el lugar, me traslade con los vecinos de los locales en donde informa una persona de sexo femenino que atiende un negocio de reparación de ropa lo cual dice llamarse Elda solo da ese nombre y se niega a identificarse he informa que la empresa buscada tiene tiempo que ya no se encuentra en el interior D, desconoce su domicilio y se niega a escribir y/o firmar cualquier documento.

En relación a la información proporcionada por el Superintendente de Zona División de Distribución Bajío Comisión Federal de Electricidad en Zona Querétaro, Ing. Julio Cesar Oropeza Ferrer, anteriormente mencionada, el 14 de abril del 2016, se levantó Acta Circunstanciada de Verificación de Domicilio en Prol. Av. Jacal 1008, int. 4, Fraccionamiento Puerta Real, Corregidora, Qro., C.P. 76910, por Jorge Francisco Dircio Santoyo, notificador adscrito a la Dirección de Ingresos antes mencionada -quien acreditó su cargo con constancia de identificación contenida en el oficio D.I./D.N. y C. 010/2016, expedida el 04 de enero del 2016 por el LAE. JAVIER MARRA OLEA, Director de Ingresos, con vigencia a partir del mismo día de su expedición y hasta el 31 de diciembre de 2016-; en la que se hizo constar que una vez constituido en Prol. Av. Jacal 1008, int. 4, Fraccionamiento Puerta Real, Corregidora, Qro., C.P. 76910, preguntó por la empresa a una personas del sexo femenino quien informó que en ese domicilio no estaba la empresa buscada y que ahí se encontraba actualmente la empresa EGL TRADE LOGISTIC GROUP, S.C., desde junio de 2015.

Cabe señalar que mediante información que se encuentra en el expediente abierto a nombre de GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V., en esta Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en términos del artículo 63, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, vigente; se conoció que esa contribuyente no ha presentado algún aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, en términos del artículo 27, párrafo primero del citado Código Fiscal de la Federación en relación con el 29, párrafo primero -fracción IV-, y 30 párrafo primero -fracción III- del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente; toda vez que sigue apareciendo como su domicilio fiscal en la Base de Datos y Archivos antes indicados, el ubicado en Av. Andamaxeí número 35, int. D, Colonia Santuarios del Cerrito, Corregidora, Qro. C.P. 76900; por lo que con fundamento en el artículo 26, párrafo primero -fracción III, tercer párrafo, inciso d)-, del Código Fiscal de la Federación, vigente, se le dan a conocer a Ma. Guadalupe Janea Guasti Pizarro, en su carácter de Administrador Único, los Hechos u Omisiones detectados en la revisión, como Responsable Solidario; ya que como se estipuló en el inciso c), de la Cláusula Segunda, fracción III del Instrumento Público

Domicilio:  
Avenida Constituyentes  
No. 10 Oriente 2º. Piso,  
Centro Histórico, Querétaro, Qro.  
C.P. 76000  
Tel: 2271200 Exts. 1239/1240



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

19,598 del 15 de junio de 2011 -pasada ante la Fe del Notario Público Número Dos, LICENCIADO DANIEL CHOCHULA GUASCO, de San Juan del Río, Qro., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Querétaro, Qro., el 21 junio de 2011, bajo el folio mercantil 40461, se le designó como Administrador Único de GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V.; cargo que desempeño desde el 15 de junio del 2011, según la Escritura antes mencionada, hasta la fecha de emisión del presente oficio; en virtud de que en los archivos que obran tanto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del partido judicial de Querétaro y como en la Dirección de Fiscalización de la citada Secretaría, no existe documento alguno que la desacredite de dicho cargo; por lo que fungió como Administrador Único de esa contribuyente durante el periodo fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, mismo que fue sujeto a revisión por parte de la Dirección de Fiscalización dependiente la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, al amparo de la orden de visita domiciliaria IAD2200009/14, contenida en el oficio DFAF/0068/2014 del 18 de febrero de 2014, girado por el entonces Director de Fiscalización, de la Secretaría de referencia, Lic. Rodolfo Francisco Muñoz Vega, a la contribuyente GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V., oficio que fue notificado legalmente el 20 de febrero del 2014, notificando a Ma. Guadalupe Janea Guasti Pizarro, en su carácter de tercero con cargo de Auxiliar Administrativa al no encontrarse el Representante Legal de la contribuyente visitada. Previo citatorio dejado el 19 de febrero de 2014 con la misma persona.

Asimismo, la mencionada visita fue concluida con el levantamiento del Acta Final el 12 de febrero de 2015, a folios del 04159 al 04180 y del 04184 al 04204; en donde se hizo constar el análisis y desglose de cada una de las irregularidades que se describen de cada impuesto; y en base a éstas, se expidió el oficio DF/AF/C/00891/2015 del 13 de julio de 2015, que contiene la determinación de la contribución y sus accesorios a cargo de GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V., en cantidad de \$2,172,976.00; oficio que fue legalmente notificado el 10 de agosto de 2015 mediante fijación en los estrados de la Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicados en la planta baja de la Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76000, al haberse ubicado a la contribuyente GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V. se ubicó en el supuesto establecido en los artículos 134, párrafo primero -fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación, vigente en el momento de la diligencia (tal y como se señaló en supralíneas), no obstante, GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V. desocupó su domicilio fiscal sin haber presentado el aviso de cambio de domicilio correspondiente al Registro Federal de Contribuyentes -del Servicio de Administración Tributaria- en términos del artículo 27 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación en relación con el artículo 29, párrafo primero -fracción IV- del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Es de mencionar que mediante oficio DF/AF/C/00088/2017 del 13 de febrero del 2017, girado por el suscrito; mismo que fue notificado legalmente por Estrados el 04 de abril del 2017, al no haberse localizado a la responsable solidaria en su domicilio ubicado en CALLE MIGUEL CABRERA 7, COL. LOS MOLINOS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76150; mediante el cual, se le otorgó a Ma.--

Domicilio:  
Avenida Constituyentes  
No. 10 Oriente 2º. Piso,  
Centro Histórico, Querétaro, Qro.  
C.P. 76000  
Tel: 2271200 Exts. 1239/1240



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

Guadalupe Janea Guasti Pizarro, el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario de GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A.DE C.V. así como el desglose del Crédito Fiscal que tiene pendiente de pagar; sin que a la fecha presentará documentos con los cuales desvirtuara tal carácter; por todo lo anterior, se concluye lo siguiente:

### CONSIDERANDO ÚNICO

En virtud de que Ma. Guadalupe Janea Guasti Pizarro en su carácter de Responsable Solidario (Administrador Único) de la contribuyente visitada GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A.DE C.V., no presentó los documentos que desvirtuaran tal carácter; y toda vez que tampoco, presentó los documentos, libros o registros contables que desvirtuaran las irregularidades consignadas en actas parciales, así como en la Última Acta Parcial, dentro del plazo previsto en el artículo 46, párrafo primero -fracción IV, segundo y tercer párrafo- del Código Fiscal de la Federación, en relación con la fracción XI del artículo 2, párrafo primero, de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente; no ejerció a su favor, el derecho concedido en dichos preceptos legales, y como consecuencia se le tienen por consentidos los hechos consignados en las actas de visita domiciliaria, en términos del tercer párrafo de la fracción IV del artículo 46 del citado Código; por lo tanto, se reseñan a continuación los siguientes hechos:

#### I. IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE LAS PERSONAS MORALES.

Ejercicio: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

##### A) INGRESOS ACUMULABLES

Esta Dirección de Fiscalización, en el ejercicio de sus facultades de comprobación y con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, le ordenó la visita domiciliaria a la contribuyente GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S. A. DE C. V., al amparo de la orden IAD2200009/14, contenida en el oficio DFAF/0068/2014 del 18 de febrero de 2014; notificado legalmente el 20 de febrero de 2014 a MA. GUADALUPE JANE A GUASTI PIZARRO, en su carácter de tercero con cargo de Auxiliar Administrativa de la contribuyente visitada, previo citatorio dejado el día anterior con la misma persona; y requirió que presentara en forma inmediata los elementos que integran su contabilidad; como son -entre otros- los libros principales y auxiliares; los registros y cuentas especiales; papeles, discos y cintas, así como otros medios procesables de almacenamiento de datos; los libros y registros sociales; la documentación comprobatoria de sus operaciones; y proporcionara todos los datos e informes que tuvieran relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales objeto de la revisión, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012; incluyendo a los estados de cuenta bancarios, en términos del artículo 45, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Debido a que esa contribuyente no exhibió en forma completa la documentación a la cual hace -----



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

referencia la mencionada orden de visita domiciliaria IAD2200009/14, contenida en el oficio DFAF/0068/2014 del 18 de febrero del 2014; con fundamento en lo establecido en los artículos 32-B, fracción IV, 42, 59, 84-A, 84-B del Código Fiscal de la Federación, vigente, 142, párrafos primero, tercero –fracción IV-, cuarto, quinto, noveno y último, de la Ley de Instituciones de Crédito y 192, párrafo primero, de la Ley de Mercado de Valores; el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, entonces Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, giró el oficio DF/AF/C/00947/2014 del 18 de agosto de 2014; dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; mediante el cual solicitó información y documentación bancaria y bursátil referente a la contribuyente GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V., por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

En respuesta al oficio anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante su diverso 214-3/RGC-6246367/2014 del 24 de octubre del 2014 -recibido en esta Dirección de Fiscalización el 07 de noviembre del 2014-, aportó copia de los estados de la cuenta bancaria abierta por GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S. A. DE C. V., en BANCO SANTANDER (MÉXICO), S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, cuenta 92-00162922-2, por los meses de enero a diciembre de 2012.

Ahora bien, de la revisión y análisis efectuados a los papeles de trabajo elaborados por la contribuyente GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S. A. DE C. V., denominados "ENERO A NOVIEMBRE DE 2012"; a los estados de cuenta bancarios expedidos a nombre de la contribuyente visitada por Santander (México), S. A., cuenta 92-00162922-2, en moneda nacional -de enero a noviembre de 2012-; al consecutivo de facturación de GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S. A. DE C. V., a las pólizas de ingresos, de egresos y de diario; y a los Movimientos Auxiliares de Catálogo; todo por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012; documentación proporcionada por MA. GUADALUPE JANEJA GUASTI PIZARRO, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente visitada; así como a los estados de cuenta bancarios expedidos a nombre de GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S. A. DE C. V. por Banco Santander (México), S. A., cuenta 92001629222, por los meses de enero a diciembre de 2012, proporcionados -mediante el oficio 214-3/RGC-6246367/2014 del 24 de octubre de 2014- por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; se conoció -con base en las facturas expedidas en el ejercicio sujeto a revisión- que esa contribuyente obtuvo ingresos en suma de \$5'326,647.73, los cuales son acumulables para los fines del Impuesto Sobre la Renta, al haberse ubicado en el supuesto establecido en los artículos 17, párrafo primero; 18, párrafo primero –fracción I, inciso a)- y 20, párrafo primero, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en 2012.

Los ingresos acumulables en suma de \$5'326,647.73 se integran: por el importe de \$3'779,447.00, derivado de su actividad de asesoría en comercio exterior –según las facturas expedidas-, mismo que registró contablemente en la cuenta 400-001-000-000 "Ingresos Servicios Exportación" de los Movimientos Auxiliares del Catálogo y que consideró en su papel de trabajo denominado "Enero a Noviembre de 2012"; así como por el importe de \$1'547,200.73, derivado de depósitos no -----



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

identificados en la cuenta bancaria 92-00162922-2 de Santander, S. A., antes señalada.

Al respecto, se dice que se trata de depósitos no identificados, porque no fue posible identificar el origen documental ni el contable de ellos; ya que no proporcionó la documentación soporte ni contable que los identificara, no obstante estar obligada a ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 86, párrafo primero –fracciones I y II- de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; en relación con lo previsto en el artículo 28, párrafo primero –fracción I- del Código Fiscal de la Federación, ambos ordenamientos vigentes en 2012; que establecen la obligación –a esa contribuyente- de llevar su contabilidad reuniendo los requisitos establecidos en el Reglamento de este último ordenamiento, tales como los establecidos en el artículo 29, párrafo primero –fracción I- del Reglamento en comento; requisitos que consisten en identificar cada operación, acto o actividad y sus características, relacionándolas con la documentación comprobatoria, de tal forma que aquéllos puedan identificarse con las distintas contribuciones y tasas, incluyendo las actividades liberadas de pago por la Ley, lo cual no se reunió en la especie. Razón, ésta, que al no haber sido identificados con facturas ni registros contables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, párrafo primero –fracción III, primer párrafo- del Código Fiscal de la Federación, vigente, esta autoridad presume que son ingresos por los que se debe pagar el Impuesto Sobre La Renta.

Los ingresos acumulables en suma de \$5'326,647.73 se detallan -por mes y por concepto- en la siguiente tabla:

EJERCICIO 2012 MES	INGRESOS DERIVADOS DE SU PROPIA ACTIVIDAD DE ASESORIA EN COMERCIO EXTERIOR, REGISTRADOS EN CUENTA 400-001-000-000	INGRESOS POR DEPÓSITOS NO IDENTIFICADOS	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES
ENERO	79,031.56	34,410.00	113,441.56
FEBRERO	185,464.76	0.00	185,464.76
MARZO	212,000.57	20,004.00	232,004.57
ABRIL	301,551.53	19,920.00	321,471.53
MAYO	337,166.15	108,410.00	445,576.15
JUNIO	344,889.27	37,500.00	382,389.15
JULIO	387,093.57	16,698.00	403,791.57
AGOSTO	438,866.29	1,055,585.00	1,494,451.29
SEPTIEMBRE	345,836.50	13,548.00	359,384.50
OCTUBRE	469,709.61	20,000.00	489,709.61
NOVIEMBRE	400,885.47	185,401.67	586,287.14
DICIEMBRE	276,951.72	35,724.06	312,675.90
TOTAL	3,779,447.00	1,547,200.73	5,326,647.73

Los ingresos derivados de la actividad de la contribuyente, en cantidad de \$3'779,447.00, se detallan por mes en la siguiente tabla:

MES/2012	IMPORTE	IVA
ENERO	79,031.56	12,645.05
FEBRERO	185,464.76	29,674.36
MARZO	212,000.57	33,920.09
ABRIL	301,551.53	48,248.24



**NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE**

**DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043**

MES/2012	IMPORTE	IVA
MAYO	337,166.15	53,946.58
JUNIO	344,889.27	55,182.28
JULIO	387,093.57	61,934.97
AGOSTO	438,866.29	70,218.61
SEPTIEMBRE	342,308.50	54,769.36
OCTUBRE	469,709.61	75,153.54
NOVIEMBRE	400,885.47	64,141.68
DICIEMBRE	280,479.73	44,876.76
<b>TOTAL</b>	<b>3,779,447.01</b>	<b>604,711.52</b>

Los citados ingresos derivados de la actividad de la contribuyente, en cantidad de \$3'779,447.00, se detallan pormenorizadamente en la siguiente tabla:

FECHA	NOMBRE	No. FACTURA	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
10-ene-12	COMPANIA FRUTICOLA ARCOS, S.A. DE C.V.	765	4,700.00	752	5,452.00
11-ene-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	766	13,732.00	2,197.12	15,929.12
11-ene-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	767	2,310.57	369.69	2,680.26
12-ene-12	ALMACENADORA DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	768	10,000.00	1,600.00	11,600.00
24-ene-12	CANCELADA	769	0	0	0
24-ene-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	770	13,732.00	2,197.12	15,929.12
24-ene-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	771	4,471.06	715.37	5,186.43
24-ene-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	772	13,732.00	2,197.12	15,929.12
24-ene-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	773	4,159.65	665.54	4,825.19
26-ene-12	ATLAS EXPEDITORS, S.A. DE C.V.	774	700	112	812
26-ene-12	ATLAS EXPEDITORS, S.A. DE C.V.	775	1,494.28	239.08	1,733.36
30-ene-12	ALMACENADORA DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	776	10,000.00	1,600.00	11,600.00
31-ene-12	CANCELADA	777	0	0	0
31-ene-12	CANCELADA	778	0	0	0
<b>Total Enero</b>			<b>79,031.56</b>	<b>12,645.05</b>	<b>91,676.61</b>
01-feb-12	COMPANIA FRUTICOLA ARCOS, S.A. DE C.V.	779	4,700.00	752	5,452.00
01-feb-12	COMPANIA FRUTICOLA ARCOS, S.A. DE C.V.	780	4,700.00	752	5,452.00
01-feb-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	781	13,732.00	2,197.12	15,929.12
01-feb-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	782	5,760.34	921.65	6,681.99
01-feb-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	783	13,732.00	2,197.12	15,929.12
01-feb-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	784	2,235.06	357.61	2,592.67
01-feb-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	785	13,732.00	2,197.12	15,929.12
01-feb-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	786	4,392.80	702.85	5,095.65
03-feb-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	787	13,732.00	2,197.12	15,929.12
03-feb-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	788	4,206.70	673.07	4,879.77
08-feb-12	CANCELADA	789	0	0	0
08-feb-12	CANCELADA	790	0	0	0
08-feb-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	791	2,202.44	352.39	2,554.83
08-feb-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	792	13,732.00	2,197.12	15,929.12
14-feb-12	ALMACENADORA DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	793	10,000.00	1,600.00	11,600.00
21-feb-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	794	13,732.00	2,197.12	15,929.12
21-feb-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	795	3,310.61	529.7	3,840.31
21-feb-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	796	1,545.42	247.27	1,792.69
21-feb-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	797	13,732.00	2,197.12	15,929.12
21-feb-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	798	3,680.67	588.91	4,269.58
21-feb-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	799	13,732.00	2,197.12	15,929.12
21-feb-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	800	2,257.50	361.2	2,618.70
21-feb-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	801	13,732.00	2,197.12	15,929.12
21-feb-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	802	2,885.22	461.64	3,346.86
29-feb-12	ALMACENADORA DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	803	10,000.00	1,600.00	11,600.00
<b>Total Febrero</b>			<b>185,464.76</b>	<b>29,674.36</b>	<b>215,139.12</b>

*Handwritten signature*

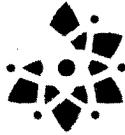
Domicilio:  
Avenida Constituyentes  
No. 10 Oriente 2º. Piso,  
Centro Histórico, Querétaro, Qro.  
C.P. 76000  
Tel: 2271200 Exts. 1239/1240



**NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE**

**DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043**

FECHA	NOMBRE	No. FACTURA	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
08-mar-12	CANCELADA	804	0	0	0
08-mar-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	805	13,732.00	2,197.12	15,929.12
08-mar-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	806	5,094.36	815.1	5,909.46
08-mar-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	807	13,732.00	2,197.12	15,929.12
08-mar-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	808	1,354.42	216.71	1,571.13
13-mar-12	ALMACENADORA DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	809	10,000.00	1,600.00	11,600.00
13-mar-12	EMBAJADA DE SUIZA EN MEXICO	810	450	72	522
16-mar-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	811	13,732.00	2,197.12	15,929.12
16-mar-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	812	3,855.12	616.82	4,471.94
16-mar-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	813	13,732.00	2,197.12	15,929.12
16-mar-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	814	5,902.70	944.43	6,847.13
16-mar-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	815	13,732.00	2,197.12	15,929.12
16-mar-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	816	3,235.73	517.72	3,753.45
16-mar-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	817	13,732.00	2,197.12	15,929.12
16-mar-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	818	4,098.18	655.71	4,753.89
27-mar-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	819	13,732.00	2,197.12	15,929.12
27-mar-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	820	2,284.69	365.55	2,650.24
27-mar-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	821	13,732.00	2,197.12	15,929.12
27-mar-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	822	3,595.23	575.24	4,170.47
27-mar-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	823	13,732.00	2,197.12	15,929.12
27-mar-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	824	4,278.95	684.63	4,963.58
27-mar-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	825	13,732.00	2,197.12	15,929.12
27-mar-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	826	3,940.12	630.42	4,570.54
27-mar-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	827	13,732.00	2,197.12	15,929.12
27-mar-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	828	2,859.07	457.45	3,316.52
29-mar-12	ALMACENADORA DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	833	10,000.00	1,600.00	11,600.00
<b>Total Marzo</b>			<b>212,000.57</b>	<b>33,920.09</b>	<b>245,920.66</b>
03-abr-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	829	13,732.00	2,197.12	15,929.12
03-abr-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	830	3,092.22	494.76	3,586.98
03-abr-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	831	13,732.00	2,197.12	15,929.12
03-abr-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	832	3,411.68	545.87	3,957.55
03-abr-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	834	18,500.00	2,960.00	21,460.00
10-abr-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	835	13,732.00	2,197.12	15,929.12
10-abr-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	836	6,086.97	973.92	7,060.89
10-abr-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	837	13,732.00	2,197.12	15,929.12
10-abr-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	838	6,629.80	1,060.77	7,690.57
10-abr-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	839	13,732.00	2,197.12	15,929.12
10-abr-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	840	2,506.46	401.03	2,907.49
10-abr-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	841	13,732.00	2,197.12	15,929.12
10-abr-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	842	2,118.45	338.95	2,457.40
10-abr-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	844	12,232.00	1,957.12	14,189.12
10-abr-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	845	2,396.95	383.51	2,780.46
10-abr-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	846	13,732.00	2,197.12	15,929.12
10-abr-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	847	5,276.97	844.32	6,121.29
10-abr-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	848	13,732.00	2,197.12	15,929.12
10-abr-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	849	1,727.96	276.47	2,004.43
11-abr-12	COMERCIALIZADORA DE AUTOPARTES FRECENTAURO, SA DE CV	843	18,000.00	2,880.00	20,880.00
12-abr-12	ALMACENADORA DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	850	10,000.00	1,600.00	11,600.00
17-abr-12	CORPORACION CASTANEDA, S.C.	851	10,200.00	1,632.00	11,832.00
17-abr-12	CORPORACION CASTANEDA, S.C.	852	9,100.00	1,456.00	10,556.00
17-abr-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	853	1,354.42	216.72	1,571.19
18-abr-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	854	3,999.19	639.87	4,639.06
18-abr-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	855	13,732.00	2,197.12	15,929.12
24-abr-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	856	13,732.00	2,197.12	15,929.12
24-abr-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	857	3,770.80	603.33	4,374.13
24-abr-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	858	13,732.00	2,197.12	15,929.12
24-abr-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	859	3,823.96	611.83	4,435.79
24-abr-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	861	13,732.00	2,197.12	15,929.12
24-abr-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	862	2,539.65	406.34	2,945.99
27-abr-12	ALMACENADORA DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	860	10,000.00	1,600.00	11,600.00
<b>Total Abril</b>			<b>301,551.53</b>	<b>48,248.24</b>	<b>349,799.77</b>
03-may-12	CORPORACION CASTANEDA, S.C.	863	8,500.00	1,360.00	9,860.00
03-may-12	CORPORACION CASTANEDA, S.C.	864	6,500.00	1,040.00	7,540.00
04-may-12	CANCELADA	865	0	0	0
04-may-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	892	21,500.00	3,440.00	24,940.00
09-may-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	866	13,732.00	2,197.12	15,929.12
09-may-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	867	3,082.65	493.22	3,575.87



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
ODDF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

FECHA	NOMBRE	No. FACTURA	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
09-may-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	868	13,732.00	2,197.12	15,929.12
09-may-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	869	13,732.00	2,197.12	15,929.12
09-may-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	870	6,549.28	1,047.88	7,597.16
09-may-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	871	2,684.38	429.5	3,113.88
09-may-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	872	13,732.00	2,197.12	15,929.12
09-may-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	873	2,743.31	438.93	3,182.24
09-may-12	CANCELADA	874	0	0	0
09-may-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	875	3,620.67	579.31	4,199.98
09-may-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	876	13,732.00	2,197.12	15,929.12
11-may-12	COMERCIALIZADORA DE AUTOPARTES FRECENTAURO, SA DE CV	877	35,000.00	5,600.00	40,600.00
11-may-12	GREAT PLACE TO WORK INSTITUTE DE MEXICO, S.A.	878	2,160.00	345.6	2,505.60
11-may-12	COMPANIA FRUTICOLA ARCOS, S.A. DE C.V.	879	18,500.00	2,960.00	21,460.00
15-may-12	ALMACENADORA DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	880	10,000.00	1,600.00	11,600.00
15-may-12	CANCELADA	881	0	0	0
15-may-12	GLOBAL INDUSTRIAL AND BUSINESS SUPLIERS, S.A.	882	6,000.00	960	6,960.00
15-may-12	CANCELADA	883	0	0	0
15-may-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	884	13,732.00	2,197.12	15,929.12
15-may-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	885	4,920.21	787.23	5,707.44
18-may-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	886	13,732.00	2,197.12	15,929.12
18-may-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	887	2,264.60	362.34	2,626.94
18-may-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	888	13,732.00	2,197.12	15,929.12
18-may-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	889	5,870.38	939.26	6,809.64
18-may-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	890	13,732.00	2,197.12	15,929.12
18-may-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	891	4,122.11	659.54	4,781.65
25-may-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	893	13,732.00	2,197.12	15,929.12
25-may-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	894	2,313.31	370.13	2,683.44
25-may-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	895	1,168.30	186.93	1,355.23
30-may-12	CANCELADA	896	0	0	0
30-may-12	ALMACENADORA DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	897	10,000.00	1,600.00	11,600.00
30-may-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	898	13,716.95	2,194.71	15,911.66
31-may-12	SILVIA MENDEZ ANA MARIA	908	28,630.00	4,580.80	33,210.80
Total Mayo			337,166.15	53,946.58	391,112.73
01-jun-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	899	14,732.00	2,357.12	17,089.12
01-jun-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	900	4,041.50	646.64	4,688.14
01-jun-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	901	14,732.00	2,357.12	17,089.12
01-jun-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	902	5,710.79	913.73	6,624.52
01-jun-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	903	14,732.00	2,357.12	17,089.12
01-jun-12	CANCELADA	904	0	0	0
01-jun-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	905	2,212.78	354.04	2,566.82
05-jun-12	CORPORACION CASTANEDA, S.C.	906	6,500.00	1,040.00	7,540.00
05-jun-12	CORPORACION CASTANEDA, S.C.	907	13,600.00	2,176.00	15,776.00
08-jun-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	909	14,732.00	2,357.12	17,089.12
08-jun-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	910	3,730.65	596.9	4,327.55
08-jun-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	911	14,732.00	2,357.12	17,089.12
08-jun-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	912	4,499.38	719.9	5,219.28
08-jun-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	913	14,732.00	2,357.12	17,089.12
08-jun-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	914	1,292.09	206.73	1,498.82
15-jun-12	GLOBAL INDUSTRIAL AND BUSINESS SUPLIERS, S.A.	915	7,000.00	1,120.00	8,120.00
15-jun-12	PROMESA MEJOR SERVICIO, S.A. DE C.V.	916	784	125.44	909.44
15-jun-12	ALMACENADORA DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	917	10,000.00	1,600.00	11,600.00
15-jun-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	918	14,732.00	2,357.12	17,089.12
15-jun-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	919	4,191.09	670.57	4,861.66
15-jun-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	920	14,732.00	2,357.12	17,089.12
15-jun-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	921	4,132.62	661.22	4,793.84
15-jun-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	922	14,732.00	2,357.12	17,089.12
15-jun-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	923	2,618.93	419.03	3,037.96
21-jun-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	924	14,732.00	2,357.12	17,089.12
21-jun-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	925	6,562.76	1,050.04	7,612.80
21-jun-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	926	14,732.00	2,357.12	17,089.12
21-jun-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	927	6,339.29	1,014.29	7,353.58
21-jun-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	928	1,119.79	179.17	1,298.96
21-jun-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	929	14,732.00	2,357.12	17,089.12
21-jun-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	930	2,080.67	332.91	2,413.58
21-jun-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	931	14,732.00	2,357.12	17,089.12
21-jun-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	932	4,331.54	693.05	5,024.59
21-jun-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	933	14,732.00	2,357.12	17,089.12
21-jun-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	934	2,875.19	460.03	3,335.22



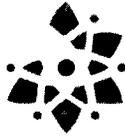
**NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE**

**DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043**

FECHA	NOMBRE	No. FACTURA	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
21-jun-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	935	14,732.00	2,357.12	17,089.12
21-jun-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	936	2,286.20	365.79	2,651.99
29-jun-12	COMERCIALIZADORA DE AUTOPARTES FRECENTAURO, SA DE CV	944	18,000.00	2,880.00	20,880.00
29-jun-12	ALMACENADORA DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	945	10,000.00	1,600.00	11,600.00
<b>Total Junio</b>			<b>344,889.27</b>	<b>55,182.28</b>	<b>400,071.55</b>
02-jul-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	937	14,732.00	2,357.12	17,089.12
02-jul-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	938	2,323.19	371.71	2,694.90
02-jul-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	939	29,464.00	4,714.24	34,178.24
02-jul-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	940	5,023.05	803.69	5,826.74
02-jul-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	941	14,732.00	2,357.12	17,089.12
02-jul-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	942	3,854.11	616.66	4,470.77
03-jul-12	CORPORACION CASTANEDA, S.C.	946	14,300.00	2,288.00	16,588.00
03-jul-12	CANCELADA	947	0	0	0
03-jul-12	PROMESA MEJOR SERVICIO, S.A. DE C.V.	948	1,080.00	172.8	1,252.80
03-jul-12	PRODUCCIONES Y ACTIVIDADES DE VANGUARDIA	949	1,100.00	176	1,276.00
04-jul-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	950	14,732.00	2,357.12	17,089.12
04-jul-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	951	6,300.64	1,008.10	7,308.74
04-jul-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	952	14,732.00	2,357.12	17,089.12
04-jul-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	953	5,932.33	949.17	6,881.50
04-jul-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	954	14,732.00	2,357.12	17,089.12
04-jul-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	955	4,234.05	677.45	4,911.50
04-jul-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	956	14,732.00	2,357.12	17,089.12
04-jul-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	957	3,697.97	591.68	4,289.65
04-jul-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	958	14,732.00	2,357.12	17,089.12
04-jul-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	959	2,069.66	331.15	2,400.81
04-jul-12	CORPORACION CASTANEDA, S.C.	960	10,200.00	1,632.00	11,832.00
11-jul-12	GLOBAL INDUSTRIAL AND BUSINESS SUPLIERS, S.A.	961	7,000.00	1,120.00	8,120.00
12-jul-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	963	14,732.00	2,357.12	17,089.12
12-jul-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	964	5,292.41	846.79	6,139.20
12-jul-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	965	14,732.00	2,357.12	17,089.12
12-jul-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	966	4,667.68	746.83	5,414.51
12-jul-12	ALMACENADORA DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	962	10,000.00	1,600.00	11,600.00
18-jul-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	967	14,732.00	2,357.12	17,089.12
18-jul-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	968	2,969.19	475.07	3,444.26
18-jul-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	969	14,732.00	2,357.12	17,089.12
18-jul-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	970	4,118.71	658.99	4,777.70
18-jul-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	971	4,106.43	657.03	4,763.46
18-jul-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	972	14,732.00	2,357.12	17,089.12
25-jul-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	974	14,732.00	2,357.12	17,089.12
25-jul-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	975	1,104.73	176.76	1,281.49
25-jul-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	976	14,732.00	2,357.12	17,089.12
25-jul-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	977	1,870.53	299.28	2,169.81
25-jul-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	978	14,732.00	2,357.12	17,089.12
25-jul-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	979	6,469.12	1,035.06	7,504.18
25-jul-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	980	14,732.00	2,357.12	17,089.12
25-jul-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	981	4,203.77	672.6	4,876.37
30-jul-12	ALMACENADORA DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	982	10,000.00	1,600.00	11,600.00
<b>Total Julio</b>			<b>387,093.57</b>	<b>61,934.97</b>	<b>449,028.54</b>
02-ago-12	CANCELADA	983	0	0	0
02-ago-12	CANCELADA	984	0	0	0
02-ago-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	985	37,000.00	5,920.00	42,920.00
02-ago-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	986	14,732.00	2,357.12	17,089.12
02-ago-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	987	2,568.54	410.97	2,979.51
02-ago-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	988	14,732.00	2,357.12	17,089.12
02-ago-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	989	5,997.35	959.58	6,956.93
02-ago-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	990	14,732.00	2,357.12	17,089.12
02-ago-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	991	5,346.27	855.4	6,201.67
02-ago-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	992	14,732.00	2,357.12	17,089.12
02-ago-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	993	4,144.50	663.12	4,807.62
02-ago-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	994	14,732.00	2,357.12	17,089.12
02-ago-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	995	2,399.33	383.89	2,783.22
02-ago-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	996	14,732.00	2,357.12	17,089.12
02-ago-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	997	2,774.60	443.94	3,218.54
02-ago-12	CORPORACION CASTANEDA, S.C.	998	13,000.00	2,080.00	15,080.00
03-ago-12	CANCELADA	999	0	0	0
03-ago-12	DSL SHIPPONG & AIR, S.A. DE C.V.	1000	3,200.00	512	3,712.00
14-ago-12	CANCELADA	1001	0	0	0

*Handwritten signatures and initials*

Domicilio:  
Avenida Constituyentes  
No. 10 Oriente 2º. Piso,  
Centro Histórico, Querétaro, Qro  
C.P. 76000  
Tel: 2271200 Exts. 1239/1240



**NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE**

**DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043**

FECHA	NOMBRE	No. FACTURA	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
14-ago-12	ALMACENADORA DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1002	10,000.00	1,600.00	11,600.00
16-ago-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1003	14,732.00	2,357.12	17,089.12
16-ago-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1004	2,918.20	466.91	3,385.11
16-ago-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1005	14,732.00	2,357.12	17,089.12
16-ago-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1006	1,967.59	314.81	2,282.40
16-ago-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1007	14,732.00	2,357.12	17,089.12
16-ago-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1008	3,730.29	596.85	4,327.14
16-ago-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1009	14,732.00	2,357.12	17,089.12
16-ago-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1010	6,760.96	1,081.75	7,842.71
16-ago-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1011	14,732.00	2,357.12	17,089.12
16-ago-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1012	2,111.15	337.78	2,448.93
16-ago-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1013	14,732.00	2,357.12	17,089.12
16-ago-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1014	3,979.47	636.72	4,616.19
17-ago-12	CANCELADA	1015	0	0	0
17-ago-12	CANCELADA	1016	0	0	0
17-ago-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1017	18,500.00	2,960.00	21,460.00
23-ago-12	CORPORACION CASTANEDA, S.C.	1018	13,600.00	2,176.00	15,776.00
23-ago-12	COMERCIALIZADORA DE AUTOPARTES FRECENTAURO, SA DE CV	1019	18,000.00	2,880.00	20,880.00
27-ago-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1020	29,464.00	4,714.24	34,178.24
27-ago-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1021	5,873.50	939.76	6,813.26
27-ago-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1022	14,732.00	2,357.12	17,089.12
27-ago-12	CANCELADA	1023	0	0	0
27-ago-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1024	5,903.16	944.51	6,847.67
27-ago-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1025	14,732.00	2,357.12	17,089.12
27-ago-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1026	6,247.64	999.62	7,247.26
27-ago-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1027	14,732.00	2,357.12	17,089.12
27-ago-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1028	2,399.74	383.96	2,783.70
27-ago-12	ALMACENADORA DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1029	10,000.00	1,600.00	11,600.00
<b>Total Agosto</b>			<b>438,866.29</b>	<b>70,218.61</b>	<b>509,084.90</b>
03-sep-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1030	14,732.00	2,357.12	17,089.12
03-sep-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1031	4,774.91	763.99	5,538.90
03-sep-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1032	14,732.00	2,357.12	17,089.12
03-sep-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1033	4,436.86	709.9	5,146.76
03-sep-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1034	14,732.00	2,357.12	17,089.12
03-sep-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1035	1,996.56	319.45	2,316.01
03-sep-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1036	14,732.00	2,357.12	17,089.12
03-sep-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1037	4,330.40	692.86	5,023.26
03-sep-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1038	14,732.00	2,357.12	17,089.12
03-sep-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1039	4,093.93	655.03	4,748.96
04-sep-12	CORPORACION CASTANEDA, S.C.	1040	15,300.00	2,448.00	17,748.00
04-sep-12	CORPORACION CASTANEDA, S.C.	1041	9,100.00	1,456.00	10,556.00
06-sep-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1042	14,732.00	2,357.12	17,089.12
06-sep-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1043	4,462.28	713.96	5,176.24
06-sep-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1044	14,732.00	2,357.12	17,089.12
06-sep-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1045	6,286.45	1,005.83	7,292.28
06-sep-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1046	1,060.56	169.69	1,230.25
06-sep-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1047	14,732.00	2,357.12	17,089.12
06-sep-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1048	3,674.23	587.88	4,262.11
06-sep-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1049	14,732.00	2,357.12	17,089.12
06-sep-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1050	2,707.77	433.24	3,141.01
13-sep-12	CANCELADA	1051	0	0	0
13-sep-12	CANCELADA	1052	0	0	0
13-sep-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1054	1,043.86	167.02	1,210.88
13-sep-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1055	14,732.00	2,357.12	17,089.12
13-sep-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1056	4,319.42	691.11	5,010.53
13-sep-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1057	14,732.00	2,357.12	17,089.12
13-sep-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1058	1,861.44	297.83	2,159.27
13-sep-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1059	14,732.00	2,357.12	17,089.12
13-sep-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1060	2,499.60	399.94	2,899.54
14-sep-12	ALMACENADORA DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1053	10,000.00	1,600.00	11,600.00
21-sep-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1061	14,732.00	2,357.12	17,089.12
21-sep-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1062	4,175.21	668.03	4,843.24
21-sep-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1063	14,732.00	2,357.12	17,089.12
21-sep-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1064	4,929.31	788.69	5,718.00
21-sep-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1065	14,732.00	2,357.12	17,089.12
21-sep-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1066	3,084.22	493.48	3,577.70

*Handwritten signature and initials*

Domicilio:  
Avenida Constituyentes  
No. 10 Oriente 2º. Piso,  
Centro Histórico, Querétaro, Qro  
C.P. 76000  
Tel: 2271200 Exts. 1239/1240

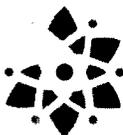


**NUM.**  
**NO. CONTROL.**  
**EXP.:**  
**R.F.C.:**  
**CLAVE**

**DF/AF/C/00282/2017**  
**ODDF0517 066**  
**LIR2200038/16**  
**GUPG6909175WO**  
**1608043**

FECHA	NOMBRE	No. FACTURA	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
21-sep-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1067	14,732.00	2,357.12	17,089.12
21-sep-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1068	2,459.49	393.52	2,853.01
28-sep-12	CANCELADA	1069	0	0	0
28-sep-12	ALMACENADORA DEL VALLÉ DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1070	10,000.00	1,600.00	11,600.00
<b>Total Septiembre</b>			<b>342,308.50</b>	<b>54,769.36</b>	<b>397,077.86</b>
01-oct-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1071	58,928.00	9,428.48	68,356.48
01-oct-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1072	16,650.17	2,664.03	19,314.20
02-oct-12	JEFO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1073	2,500.00	400.00	2,900.00
02-oct-12	CORPORACION CASTAÑEDA, S.C.	1074	11,296.60	1,807.46	13,104.06
02-oct-12	CORPORACION CASTAÑEDA, S.C.	1075	10,400.00	1,664.00	12,064.00
02-oct-12	COMERCIALIZADORA DE AUTOPARTES FRECENTAURO, SA DE CV	1076	36,000.00	5,760.00	41,760.00
04-oct-12	GLOBAL INDUSTRIAL AND BUSINESS SUPLIERS, S.A.	1077	10,000.00	1,600.00	11,600.00
04-oct-12	CANCELADA	1078	0.00	0.00	0.00
04-oct-12	CANCELADA	1079	0.00	0.00	0.00
04-oct-12	RECICLADOS DE IRAPUATO, S.A. DE C.V.	1080	4,163.72	666.20	4,829.92
04-oct-12	RECICLADOS DE IRAPUATO, S.A. DE C.V.	1081	4,192.96	670.87	4,863.83
05-oct-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1082	17,321.51	2,771.44	20,092.95
05-oct-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1083	73,660.00	11,785.60	85,445.60
10-oct-12	CANCELADA	1084	0.00	0.00	0.00
10-oct-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1085	14,732.00	2,357.12	17,089.12
10-oct-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1086	3,147.67	503.63	3,651.30
10-oct-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1087	1,167.32	186.77	1,354.09
10-oct-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1088	18,500.00	2,960.00	21,460.00
10-oct-12	CANCELADA	1089	0.00	0.00	0.00
10-oct-12	GARCIA CANTU HUMBERTO	1090	17,146.00	2,743.36	19,889.36
12-oct-12	RECICLADOS DE IRAPUATO, S.A. DE C.V.	1091	3,814.38	610.30	4,424.68
12-oct-12	RECICLADOS DE IRAPUATO, S.A. DE C.V.	1092	3,838.71	614.19	4,452.90
12-oct-12	RECICLADOS DE IRAPUATO, S.A. DE C.V.	1093	3,757.34	601.17	4,358.51
12-oct-12	ALMACENADORA DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1094	10,000.00	1,600.00	11,600.00
19-oct-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1095	58,928.00	9,428.48	68,356.48
19-oct-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1096	17,212.47	2,754.00	19,966.47
23-oct-12	JEFO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1097	2,500.00	400.00	2,900.00
26-oct-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1099	44,196.00	7,071.36	51,267.36
26-oct-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1100	9,186.38	1,469.82	10,656.20
26-oct-12	RECICLADOS DE IRAPUATO, S.A. DE C.V.	1098	1,970.38	315.26	2,285.64
30-oct-12	ALMACENADORA DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1101	10,000.00	1,600.00	11,600.00
30-oct-12	VENEGAS PAZARAN BLANCA ELIA	1102	4,500.00	720.00	5,220.00
30-oct-12	CANCELADA	1103	0.00	0.00	0.00
<b>Total Octubre</b>			<b>469,709.61</b>	<b>75,153.54</b>	<b>544,863.15</b>
02-nov-12	CORPORACION CASTAÑEDA, S.C.	1104	16,138.00	2,582.08	18,720.08
02-nov-12	CORPORACION CASTAÑEDA, S.C.	1105	13,000.00	2,080.00	15,080.00
05-nov-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1106	88,392.00	14,142.72	102,534.72
05-nov-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1107	22,029.09	3,524.65	25,553.74
09-nov-12	CANCELADA	11008	0.00	0.00	0.00
09-nov-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1109	29,464.00	4,714.24	34,178.24
09-nov-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1110	8,237.55	1,318.01	9,555.56
09-nov-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1111	18,500.00	2,960.00	21,460.00
15-nov-12	CANCELADA	1112	0.00	0.00	0.00
15-nov-12	ALMACENADORA DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1113	10,000.00	1,600.00	11,600.00
15-nov-12	RECICLADOS DE IRAPUATO, S.A. DE C.V.	1114	1,483.15	237.30	1,720.45
15-nov-12	CANCELADA	1115	0.00	0.00	0.00
15-nov-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1118	44,196.00	7,071.36	51,267.36
15-nov-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1120	8,013.45	1,282.15	9,295.60
16-nov-12	COMERCIALIZADORA DE AUTOPARTES FRECENTAURO, SA DE CV	1116	18,000.00	2,880.00	20,880.00
16-nov-12	COMERCIALIZADORA DE AUTOPARTES FRECENTAURO, SA DE CV	1117	18,000.00	2,880.00	20,880.00
15-nov-12	CANCELADA	1119	0.00	0	0
22-nov-12	RECICLADOS DE IRAPUATO, S.A. DE C.V.	1123	4,033.97	645.44	4,679.41
22-nov-12	RECICLADOS DE IRAPUATO, S.A. DE C.V.	1124	1,955.34	312.85	2,268.19
23-nov-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1121	58,928.00	9,428.48	68,356.48
23-nov-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1122	16,839.44	2,694.31	19,533.75

*A l z n*



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
ODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

FECHA	NOMBRE	No. FACTURA	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
27-nov-12	RECICLADOS DE IRAPUATO, S.A. DE C.V.	1125	3,675.49	588.08	4,263.57
28-nov-12	GLOBAL INDUSTRIAL AND BUSINESS SUPLIERS, S.A.	1126	5,689.65	910.34	6,599.99
28-nov-12	GLOBAL INDUSTRIAL AND BUSINESS SUPLIERS, S.A.	1127	4,310.34	689.65	4,999.99
30-nov-12	ALMACENADORA DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1128	10,000.00	1,600.00	11,600.00
<b>Total Noviembre</b>			<b>400,885.47</b>	<b>64,141.68</b>	<b>465,027.15</b>
03-dic-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1129	18,500.00	2,960.00	21,460.00
03-dic-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1130	44,196.00	7,071.36	51,267.36
03-dic-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1131	10,033.15	1,605.30	11,638.45
03-dic-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1132	6,500.00	1,040.00	7,540.00
03-dic-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1133	11,296.60	1,807.46	13,104.06
04-dic-12	CANCELADA	1134	0.00	0.00	0.00
04-dic-12	CANCELADA	1135	0.00	0.00	0.00
04-dic-12	CANCELADA	1136	0.00	0.00	0.00
04-dic-12	CANCELADA	1137	0.00	0.00	0.00
04-dic-12	CANCELADA	1138	0.00	0.00	0.00
04-dic-12	CANCELADA	1139	0.00	0.00	0.00
04-dic-12	CANCELADA	1140	0.00	0.00	0.00
04-dic-12	RECICLADOS DE IRAPUATO, S.A. DE C.V.	1141	3,555.08	568.81	4,123.89
04-dic-12	RECICLADOS DE IRAPUATO, S.A. DE C.V.	1142	1,799.80	287.97	2,087.77
04-dic-12	RECICLADOS DE IRAPUATO, S.A. DE C.V.	1143	3,579.61	572.74	4,152.35
04-dic-12	RECICLADOS DE IRAPUATO, S.A. DE C.V.	1144	3,606.36	577.02	4,183.38
04-dic-12	RECICLADOS DE IRAPUATO, S.A. DE C.V.	1145	3,590.04	574.41	4,164.45
04-dic-12	RECICLADOS DE IRAPUATO, S.A. DE C.V.	1146	3,594.06	575.05	4,169.11
04-dic-12	RECICLADOS DE IRAPUATO, S.A. DE C.V.	1147	3,567.22	570.76	4,137.98
07-dic-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1148	73,660.00	11,785.60	85,445.60
07-dic-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1149	17,478.70	2,796.59	20,275.29
07-dic-12	CANCELADA	1150	0	0.00	0
11-dic-12	CANCELADA	1151	0	0.00	0
11-dic-12	RECICLADOS DE IRAPUATO, S.A. DE C.V.	1152	3,989.78	638.36	4,628.14
11-dic-12	RECICLADOS DE IRAPUATO, S.A. DE C.V.	1153	3,576.54	572.25	4,148.79
15-dic-12	CANCELADA	1154	0	0.00	0
15-dic-12	GLOBAL INDUSTRIAL AND BUSINESS SUPLIERS, S.A.	1155	10,000.00	1,600.00	11,600.00
15-dic-12	JEFO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1156	866.85	138.70	1,005.55
15-dic-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1157	4,714.24	754.28	5,468.52
15-dic-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1158	940.67	150.51	1,091.18
17-dic-12	RECICLADOS DE IRAPUATO, S.A. DE C.V.	1159	3,507.44	561.19	4,068.63
17-dic-12	RECICLADOS DE IRAPUATO, S.A. DE C.V.	1160	3,511.71	561.87	4,073.58
17-dic-12	RECICLADOS DE IRAPUATO, S.A. DE C.V.	1161	3,472.11	555.54	4,027.65
20-dic-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1162	29,464.00	4,714.24	34,178.24
20-dic-12	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1163	1,479.77	236.76	1,716.53
31-dic-12	CANCELADA	1164	0	0.00	0
31-dic-12	GLOBAL INDUSTRIAL AND BUSINESS SUPLIERS, S.A.	1165	10,000.00	1,600.00	11,600.00
<b>Total Diciembre</b>			<b>280,479.73</b>	<b>44,876.76</b>	<b>325,356.49</b>
<b>TOTAL ANUAL</b>			<b>3,779,447.00</b>	<b>604,711.52</b>	<b>4,384,158.53</b>

Los ingresos derivados de depósitos bancarios no identificados, en cantidad de \$1'547,200.73 se detallan por mes y por cuenta bancaria, en la siguiente tabla:

EJERCICIO	IMPORTE CUENTA BANCARIA NO. 92-00162922-2 BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.	IVA GENERADO A CARGO, A LA TASA DEL 16%
2012		
MES		
ENERO	34,410.00	5,505.60
FEBRERO	0	0.00
MARZO	20,004.00	3,200.64
ABRIL	19,920.00	3,187.20
MAYO	108,410.00	17,345.60
JUNIO	37,500.00	6,000.00
JULIO	16,698.00	2,671.68
AGOSTO	1,055,585.00	168,893.60
SEPTIEMBRE	13,548.00	2,167.68
OCTUBRE	20,000.00	3,200.00

*[Handwritten signature]*

Domicilio:  
Avenida Constituyentes  
No. 10 Oriente 2º. Piso,  
Centro Histórico, Querétaro, Qro.  
C.P. 76000  
Tel: 2271200 Exts. 1239/1240



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

EJERCICIO 2012 MES	IMPORTE CUENTA BANCARIA NO. 92-00162922-2 BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.	IVA GENERADO A CARGO, A LA TASA DEL 16%
NOVIEMBRE	185,401.67	29,664.27
DICIEMBRE	35,724.06	5,715.85
<b>TOTAL</b>	<b>1,547,200.73</b>	<b>247,552.12</b>

Los citados ingresos derivados de depósitos bancarios no identificados, en cantidad de \$1'547,200.73, se detallan pormenorizadamente a continuación:

EJERCICIO 2012 FECHA	REFERENCIA BANCARIA	IMPORTE CUENTA BANCARIA NO. 92- 00162922-2 BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.	IVA GENERADO A CARGO A LA TASA DEL 16%
10-ene-12	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO 002336364	34,410.00	5,505.60
<b>TOTAL ENERO</b>		<b>34,410.00</b>	<b>5,505.60</b>
27-mar-12	ABONO TRANSFERENCIA SPEI/TEF 0270312	19,014.00	3,042.24
28-mar-12	ABONO TRANSFERENCIA SPEI/TEF 1	990.00	158.40
<b>TOTAL MARZO</b>		<b>20,004.00</b>	<b>3,200.64</b>
12-abr-12	ABONO TRANSFERENCIA SPEI/TEF 120412	19,920.00	3,187.20
<b>TOTAL ABRIL</b>		<b>19,920.00</b>	<b>3,187.20</b>
02-may-12	DEPOSITO EN EFECTIVO	50,000.00	8,000.00
09-may-12	ABONO TRANSFERENCIA SPEI/TEF9012	28,630.00	4,580.80
09-may-12	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO 000564110	9,860.00	1,577.60
14-may-12	ABONO TRANSFERENCIA SPEI/TEF 140512	19,920.00	3,187.20
<b>TOTAL MAYO</b>		<b>108,410.00</b>	<b>17,345.60</b>
22-jun-12	DEPOSITO CON CHEQUE	37,500.00	6,000.00
<b>TOTAL JUNIO</b>		<b>37,500.00</b>	<b>6,000.00</b>
20-jul-12	ABONO TRANSFERENCIA SPEI/TEF 2007121	850.00	136.00
25-jul-12	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO 001835467	15,848.00	2,535.68
<b>TOTAL JULIO</b>		<b>16,698.00</b>	<b>2,671.68</b>
03-ago-12	ABONO TRANSFERENCIA SPEI/TEF 0335041	750,000.00	120,000.00
07-ago-12	ABONO TRANSFERENCIA SPETI/TEF 1	22,785.00	3,645.60
10-ago-12	ABONO TRANSFERENCIA SPEI/TEF 1	97,000.00	15,520.00
10-ago-12	ABONO TRANSFERENCIA SPEI/TEF 1	18,000.00	2,880.00
02-may-12	ABONO TRANSFERENCIA SPEI/TEF 1	50,000.00	8,000.00
02-may-12	ABONO TRANSFERENCIA SPEI/TEF 1 PRESTAMO	17,800.00	2,848.00
02-may-12	ABONO TRANSFERENCIA SPEI/TEF 2377067 PRESTAMO	100,000.00	16,000.00
<b>TOTAL AGOSTO</b>		<b>1,055,585.00</b>	<b>168,893.60</b>
21-sep-12	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO 000567935	13,548.00	2,167.68
<b>TOTAL SEPTIEMBRE</b>		<b>13,548.00</b>	<b>2,167.68</b>

*Fl* *f* *n*



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

EJERCICIO 2012	REFERENCIA BANCARIA	IMPORTE CUENTA BANCARIA NO. 92-00162922-2 BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.	IVA GENERADO A CARGO A LA TASA DEL 16%
FECHA			
05-oct-12	ABONO TRANSFERENCIA SPEI/TEF 1 PRESTAMO	20,000.00	3,200.00
<b>TOTAL OCTUBRE</b>		<b>20,000.00</b>	<b>3,200.00</b>
07-nov-12	ABONO TRANSFERENCIA SPEI/TEF 0711123	40,998.55	6,559.77
08-nov-12	ABONO TRANSFERENCIA SPEI/TEF 1 PRESTAMO	40,000.00	6,400.00
08-nov-12	ABONO TRANSFERENCIA SPEI/TEF 29008	41,440.00	6,630.40
12-nov-12	ABONO TRANSFERENCIA SPEI/TEF 1211121	3,277.50	524.40
15-nov-12	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO 002797382	1,720.45	275.27
15-nov-12	DEPOSITO EN EFECTIVO	13,000.00	2,080.00
16-nov-12	ABONO TRANSFERENCIA SPEI/TEF 22369	28,754.00	4,600.64
23-nov-12	ABONO TRANSFERENCIA SPEI/TEF 121123	5,000.00	800.00
28-nov-12	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO 002797378	11,211.17	1,793.79
<b>TOTAL NOVIEMBRE</b>		<b>185,401.67</b>	<b>29,664.27</b>
04-dic-12	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO 004313318	15,080.00	2,412.80
24-dic-12	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO 000565219	20,644.06	3,303.05
<b>TOTAL DICIEMBRE</b>		<b>35,724.06</b>	<b>5,715.85</b>
<b>TOTALES</b>		<b>1,547,200.73</b>	<b>247,552.12</b>

En relación con lo anterior, es de mencionar que MARÍA GUADALUPE JANEÁ GUASTI PIZARRO, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente visitada GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S. A. DE C. V., presentó escritos del 14 de mayo y 09 de junio de 2015 –recibidos por esta Dirección de Fiscalización el mismo 14 de mayo y el 15 de junio siguiente, respectivamente -, mediante los cuales aportó pruebas tendientes a desvirtuar los hechos consignados en el Acta Final; mismas que consisten en: a) el convenio de reconocimiento de deuda celebrado por Marco Antonio Galeano Padilla y Ma. Guadalupe Janea Guasti Pizarro, en representación de GAMA SERVICIO DE COMERCIO EXTERIOR, S. A. DE C. V., el 31 de diciembre de 2012; b) los siguientes pagarés, expedidos por GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S. A. DE C. V. a favor de Marco Antonio Galeano Padilla:

Número	Fecha	Importe
1/11	31/01/2012	\$34,410.00
2/11	31/03/2012	\$20,004.00
3/11	30/04/2012	\$19,920.00
4/11	31/05/2012	\$37,500.00
5/11	6/11/2012	\$16,698.00
7/11	31/08/2012	\$305,585.00
8/11	30/09/2012	\$13,548.00
9/11	31/10/2012	\$20,000.00
10/11	30/11/2012	\$185,401.67
11/11	31/12/2012	\$35,724.00



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

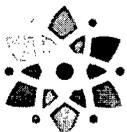
c) el papel de trabajo que contiene la conciliación donde se identifican dichos préstamos; d) el recibo de pago del 30 de julio de 2012, expedido por la contribuyente que nos ocupa a favor de Pedro Sanciprian Mercadante; e) la fe de hechos contenida en el primer testimonio de la escritura pública 27,855, expediente 3077.15 DCG/DCG, del 11 de junio de 2015, pasada ante la fe del Lic. Daniel Cholula Guasco, Notario adscrito a la Notaria Pública Dos de la Demarcación Notarial de San Juan del Río, de la cual es titular el Notario Público Jesús Delfino Garduño Salazar; f) los estados de cuenta bancarios expedidos por Banamex, S. A. a nombre de Marco Antonio Galeano Padilla, cuentas 78124143792 -por los meses de enero, febrero, de abril a julio y septiembre de 2012- y 7811740479 -por los meses de enero a julio, agosto y septiembre de 2012- y g) la copia del estado de cuenta integral 0098570 por el mes de agosto de 2012.

Del análisis efectuado al convenio de reconocimiento de deuda celebrado por Marco Antonio Galeano Padilla y Ma. Guadalupe Janea Guasti Pizarro, en representación de GAMA SERVICIO DE COMERCIO EXTERIOR, S. A. DE C. V., el 31 de diciembre de 2012; a los pagarés numerados del 1/11 al 11/11, a los estados de cuenta bancarios expedidos a nombre de Marco Antonio Galeano Padilla, por Banamex, S. A., cuentas 78124143792 -por los meses de enero, febrero, de abril a julio y septiembre de 2012- y 7811740479 -por los meses de enero a julio, agosto y septiembre de 2012; así como al papel de trabajo con la conciliación donde se identifican los mismos, se concluye que estos son de tomarse en cuenta; por lo que se disminuye del total de ingresos por depósitos no identificados determinados por \$1'574,200.73, la cantidad de \$179,484.00, al haberse acreditado documentalmente que corresponden a préstamos efectuados por el mencionado Marco Antonio Galeano Padilla a favor de la contribuyente visitada; según se detalla a continuación:

EJERCICIO 2012 MES	TOTAL DE INGRESOS POR DEPÓSITOS NO IDENTIFICADOS SEGÚN ACTA FINAL	(-) DEPÓSITOS IDENTIFICADOS COMO PRESTAMOS	TOTAL INGRESOS POR DEPÓSITOS NO IDENTIFICADOS DESPUÉS DE VALORAR PRUEBAS
ENERO	34,410.00	34,410.00	0
FEBRERO	0	0	0
MARZO	20,004.00	20,004.00	0
ABRIL	19,920.00	19,920.00	0
MAYO	108,410.00	37,350.00	71,060.00
JUNIO	37,500.00	37,500.00	0
JULIO	16,698.00	13,000.00	3,678.00
AGOSTO	1,055,585.00	0.00	1,055,585.00
SEPTIEMBRE	13,548.00	0.00	13,548.00
OCTUBRE	20,000.00	0.00	20,000.00
NOVIEMBRE	185,401.67	0.00	185,401.67
DICIEMBRE	35,724.06	17,300.00	18,424.06
<b>TOTAL</b>	<b>1,547,200.73</b>	<b>179,484.00</b>	<b>1'367,716.73</b>

Ahora bien, en su escrito del 09 de junio de 2015, la contribuyente visitada manifiesta que exhibe acta debidamente protocolizada donde se hace constar la aportación de capital para proyecto especial por un total de \$750,000.00 (fe de hechos del 11 de junio de 2015, contenida en la escritura pública 27,855), el estado de cuenta de dicho depósito (estado de cuenta integral 0098570 de Santander) y recibo de pago (expedido el 30 de julio de 2012, por la contribuyente que nos ocupa a

*[Handwritten signature]*



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

favor de Pedro Sanciprian Mercadante).

Al respecto, de la revisión y análisis efectuados a la documentación antes señalada; se concluye que ésta no acredita que efectivamente se hubiera realizado la aportación de capital para proyecto especial por \$750,000.00, por las razones siguientes:

1.- En la citada fe de hechos, el Notario Público que la expidió, hizo constar la declaración de Marco Antonio Galeano Padilla respecto a que: "(...) realizó un convenio con Pedro Sanciprian Mercadante para que él aportara la cantidad de \$750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil pesos 00/100 m. n.) para la operación de exportación de mineral de hierro a los clientes que se tenían en ese momento, dado por el cual después de un análisis de las ganancias que se obtendrían y de los recursos que se requerían para este fin, él decidió, por propia voluntad aportar esta cantidad para este proyecto en exclusivo. (...) que por situaciones del mercado del mineral de hierro esta operación no resultó y tanto el señor Pedro Sanciprian Mercadante como la sociedad denominada "GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLES, perdieron dinero que se había invertido para este proyecto, siendo que hasta este momento no se ha podido recuperar nada de lo invertido, porque el comprador ya no quiso el material cuando éste se había mandado ya al puerto de destino en China."

Sin embargo, dicha fe de hechos por sí sola no acredita la veracidad de lo declarado por el citado Marco Antonio Galeano Padilla. Lo anterior, ya que en ella el notario únicamente recogió la manifestación efectuada por dicha persona respecto a los hechos sucedidos con anterioridad a la expedición de ésta el 09 de junio de 2015; hechos que, evidentemente, no le constaron a él (al Notario), por lo que no dio fe sobre la veracidad de estos, sino solamente respecto al hecho de que dicha persona hizo tal declaración ante él. Es decir, lo que acredita el acta señalada no es el contenido de la declaración, sino la declaración como tal (el hecho del dicho). Esto, de conformidad con el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con el diverso 5o., párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación, ambos ordenamientos vigentes.

Por otra parte, las disposiciones fiscales vigentes en 2012 no prevén la figura de "aportaciones de capital para proyecto especial"; sino solamente las de "aumentos de capital" y de "aportaciones para futuros aumentos de capital"; por lo que, de tratarse de alguna de éstas, para configurarse, tendría que cumplir con los requisitos y formalidades establecidos –entre otros- en los artículos 213, párrafo primero, y 219, de la Ley General de Sociedad Mercantiles, así como 86-A, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, ambos ordenamientos vigentes en el ejercicio revisado, lo cual no sucede en la especie; ya que no se comprobó que dichos aumentos hubieran sido inscritos en el libro de registro que al efecto lleve la sociedad o que dichas aportaciones se hubieran registrado como pasivos, ni que se hubieran presentado los avisos correspondientes ante la autoridad fiscal (debido a que su monto excede de los \$600,000.00).

Adicionalmente, el estado de cuenta integral 0098570 y el recibo de pago expedido el 30 de julio de 2012, tampoco son suficientes para comprobar la existencia de la "aportación de capital para

Domicilio:  
Avenida Constituyentes  
No. 10 Oriente 2º Piso,  
Centro Histórico, Querétaro, Qro.  
C.P. 76000  
Tel: 2271200 Exts. 1239/1240



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

proyecto especial"; esto, ya que el concepto tanto del depósito como del recibo es la "compra de acciones". Por otra parte, en el estado de cuenta integral mencionado ni siquiera se señala el nombre y el número de la cuenta de la persona a favor de quien éste fue expedido.

Por ello, al no haber sido aportados los documentos idóneos que comprobaran que efectivamente el depósito por \$750,000.00 se trata de "una aportación de capital para proyecto especial", dichas pruebas no son de considerarse.

En otro orden de ideas, no omito mencionar que el 10 de junio de 2015, esa contribuyente presentó escrito a través del cual se desistió de los argumentos y pruebas aportados mediante su ocurso del 10 de marzo anterior; motivo por el cual, dichos argumentos y pruebas (consistentes en la escritura 27,339 del 04 de marzo de 2015) no fueron considerados por esta Autoridad.

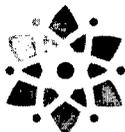
Por lo antes expuesto, se determinan ingresos acumulables en cantidad de \$5'147,163.73; de los cuales, \$3'779,447.00 son derivados de su actividad de asesoría en comercio exterior –según las facturas expedidas-, mismos que registró contablemente en la cuenta 400-001-000-000 "Ingresos Servicios Exportación" de los Movimientos Auxiliares del Catálogo, y consideró en su papel de trabajo denominado "Enero a Noviembre de 2012"; y \$1'367,716.73 son depósitos no identificados, según consta en el Apartado A) Ingresos Acumulables del presente capítulo –lo cual por economía y en obvio de repeticiones se tiene por reproducido en este apartado-; le resulto una disminución adicional a los ingresos de \$179,484.00, equivalente al 3.36% de los ingresos antes mencionados como a continuación se indica:

EJERCICIO 2012 MES	INGRESOS DERIVADOS DE SU PROPIA ACTIVIDAD DE ASESORIA EN COMERCIO EXTERIOR, REGISTRADOS EN CUENTA 400-001-000-000	INGRESOS POR DEPOSITOS NO IDENTIFICADOS	INGRESOS ACUMULABLES
ENERO	79,031.56	0.00	79,031.56
FEBRERO	185,464.76	0.00	185,464.76
MARZO	212,000.57	0.00	212,000.57
ABRIL	301,551.53	0.00	301,551.53
MAYO	337,166.15	71,060.00	408,226.15
JUNIO	344,889.27	0.00	344,889.27
JULIO	387,093.57	3,698.00	390,791.57
AGOSTO	438,866.29	1,055,585.00	1,494,451.29
SEPTIEMBRE	345,836.50	13,548.00	359,384.50
OCTUBRE	469,709.61	20,000.00	489,709.61
NOVIEMBRE	400,885.47	185,401.67	586,287.14
DICIEMBRE	276,951.72	18,424.06	295,375.78
TOTAL	3,779,447.00	1,367,716.73	5,147,163.73

**B) DEDUCCIONES:**

De la revisión y análisis efectuados a los estados de cuenta bancarios expedidos a nombre de GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S. A. DE C. V. por Banco Santander (México), S. A., cuenta 92001629222, por los meses de enero a diciembre de 2012, proporcionados -mediante el oficio 214-

*[Handwritten signature]*



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

3/RGC-6246367/2014 del 24 de octubre del 2014- por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; información anterior que fue solicitada en el ejercicio de facultades de comprobación de esta autoridad, tal como quedó motivado y fundamentado en el apartado A) Ingresos Acumulables de este capítulo y que por economía y en obvio de repeticiones se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra hubiera sido insertado; así como a las pólizas de cheque con su respectiva documentación soporte de gastos; a los estados de cuenta bancarios expedidos a nombre de la contribuyente GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S. A. DE C. V., por Santander (México), cuenta 92-00162922-2, en moneda nacional -de enero a noviembre de 2012-; a las pólizas de egresos y a la documentación comprobatoria de compras y gastos mensuales; documentación correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, proporcionada por MA. GUADALUPE JANEA GUASTI PIZARRO, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente visitada; se conoció con base en la pólizas de cheque y de egresos que esa contribuyente realizó erogaciones en cantidad de \$3'313,935.53; de las cuales no procede, en primer lugar, la deducción de la cantidad de \$108,593.89, integrada por \$83,271.90, correspondiente a partidas no deducibles en los términos del artículo 32, párrafo primero -fracción V, primer párrafo- Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en 2012, por tratarse de pagos por consumo de alimentos y por hospedaje, efectuados en establecimientos -restaurantes y hoteles- que se encuentran dentro de una faja de 50 kilómetros que circunda al establecimiento de la contribuyente visitada; y por \$25,321.99, correspondiente a pagos por mantenimientos y membresías en clubes sociales, los cuales no son gastos estrictamente indispensables para los fines de la actividad de prestación de servicios de asesoría en comercio exterior de la contribuyente que nos ocupa; por lo que no reúnen el requisito que al efecto prevé el artículo 31, párrafo primero -fracción, I, primer párrafo- de la mencionada Ley de la Materia.

Las erogaciones cuya deducción no procede en cantidad de \$108,593.89, se detallan pormenorizadamente como sigue:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
17553	16/Ene/2012	CONSUMO SIRLOIN STOCKA.. Q17553	RESTAURANTES EXCLUSIVOS DEL BAJIO S DE RL DE CV	250.88	40.14	291.02
4174	16/Ene/2012	CONSUMO LOS CORREA	EVENTOS GASTRONOMICOS DE QUERETARO SA DE CV	489.63	78.34	567.97
6470	31/Ene/2012	CONSUMO MARISCOS CHILO	MARISCOS CHILO NUEVO JURQUILLA SA DE CV	431.00	68.96	499.96
12354	31/Ene/2012	CONSUMO MERCURY INN	MERCURY INN	221.56	35.45	257.01
11938	31/Ene/2012	CONSUMO SUPER SALADS	GILL SALADS SA DE CV	378.44	60.55	438.99
170470	31/Ene/2012	CONSUMO NICOS	RESTAURANTE NICOS QUERETARO SA DE CV	218.94	35.03	253.97
B 10307	24/Feb/2012	CONSUMO ALDA CAFÉ	ALDA CAFÉ, S.A. DE C.V.	372.44	59.59	432.03
19036	29/Feb/2012	CONSUMO PARROQUIA LA PI.. 19036A	PARROQUIA LA PILA SA DE CV	211.19	33.79	244.98
Q 18747	29/Feb/2012	CONSUMO SIRLOIN STOCKA.. Q18747	RESTAURANTES EXCLUSIVOS DEL BAJIO S DE RL DE CV	290.50	46.48	336.98
26450	29/Feb/2012	CONSUMO GLASS	KAMIL NAHHAS FRANCIS	327.63	52.42	380.05
AEG 631964	29/Feb/2012	CAMARA DIGITAL 14MP LUMIL.. AEG631964	COSTCO DE MEXICO SA DE CV	1,033.63	165.38	1,199.01
31416	29/Feb/2012	CONSUMO "LA CABANA DEL .. A31416	CESAR DAVID RIVERA CRUZ	340.31	54.45	389.00

*[Handwritten signatures]*

Domicilio:  
Avenida Constituyentes  
No. 10 Oriente 2º. Piso,  
Centro Histórico, Querétaro, Qro.  
C.P. 76000  
Tel: 2271200 Exts. 1239/1240



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
ODDF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

NÚMERO DE FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
32149	29/Feb/2012	CONSUMO TORTAS, FLAUTAS, 32149	SOLUCION EN ALIMENTOS REYIFUSION SA DE CV	79.31	12.69	92.00
ACR-10812	29/Feb/2012	CONSUMO CALIFORNIA REST. ACR10812	RESTAURANTES CALIFORNIA SA DE CV	205.19	32.83	238.02
A6283	21/Mar/2012	CONSUMO HOTEL MARBELLA A6283	CORPORATIVO MARBELLA, S. DE R.L. DE C.V.	106.55	17.05	122.00
A6276	26/Mar/2012	HOSPEDAJE HOTEL MARBELLA A6276	CORPORATIVO MARBELLA, S. DE R.L. DE C.V.	495.81	79.33	590.01
A6297	26/Mar/2012	CONSUMO HOTEL MARBELLA A6297	CORPORATIVO MARBELLA, S. DE R.L. DE C.V.	397.76	63.64	455.00
1905	31/Mar/2012	CONSUMO TONINO'S	GRUPO RAVELLO S DE RL DE CV	654.31	104.69	759.00
04400	31/Mar/2012	CONSUMO	JESUS ARTURO GARRIDO ROJAS	498.25	79.72	627.97
A 9076	08/Jun/2012	HOSPEDAJE, CONSUMO PROPINA	CORPORATIVO MARBELLA, S. DE R.L. DE C.V.	1,266.67	202.67	1,469.34
15443	14/Jun/2012	MANTENIMIENTO VENCIDO	LA HACIENDA CLUB SOCIAL, S.A.	2,302.59	368.41	2,671.00
A 9294	30/Jun/2012	HOSPEDAJE CONSUMO PROPINA	CORPORATIVO MARBELLA, S. DE R.L. DE C.V.	596	95.41	691.73
10157	06/07/2012	HOSPEDAJE Y CONSUMO	CORPORATIVO MARBELLA	1,112.29	177.97	1,290.26
2852	03/07/2012	CONSUMO DE ALIMENTOS	GRILL QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	396.55	63.45	460.00
15616	03/07/2012	PAGO DE INSCRIPCIÓN	HACIENDA CLUB SOCIAL, S.A.	2,887.94	462.07	3,350.01
13896	02/07/2012	CONSUMO DE ALIMENTOS	RESTAURANT CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	230.17	36.83	267.00
16792	10/08/2012	SERVICIO MANTENIMIENTO	LA HACIENDA CLUB SOCIAL, S.A.	2,295.69	367.31	2,663.00
Q28218	30/08/2012	CONSUMO	RESTAURANTES EXCLUSIVOS DEL BAJIO, S. DE R.L. DE C.V.	\$337.93	\$54.07	\$392.00
4112	28/08/2012	CONSUMO DE ALIMENTOS	ARRENDADORA GALA, S.A. DE C.V.	\$829.74	\$132.76	\$962.50
4143	25/08/2012	CONSUMO DE ALIMENTOS	GRILL QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	\$396.55	\$63.45	\$460.00
16185	14/08/2012	CONSUMO	GASTROSUR, S.A. DE C.V.	\$593.10	\$94.90	\$688.00
605	17/08/2012	CONSUMO	BARCENAS HERRERA TERESITA DEL NIÑO DE JESUS	969.83	155.17	1,125.00
16352	01/08/2012	PAGO INSCRIPCIÓN	LA HACIENDA CLUB SOCIAL, S.A.	2,882.76	461.24	3,344.00
16002	28/08/2012	ANÁLISIS QUÍMICOS	SGS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	63,414.99	10,146.40	73,561.39
	04/Sep/2012	PAGO DE MEMBRESÍA 21845	LA HACIENDA CLUB SOCIAL, S.A.	2,897.42	463.59	3,361.00
30478	30/Sep/2012	CONSUMO	MARISCOS MAZATLAN, S.A. DE C.V.	1,407.76	225.24	1,633.00
17918	04/10/2012	MEMBRESÍA DEL CLUB	LA HACIENDA SOCIAL, S.A.	2,892.25	462.76	3,355.00
18429	16/10/2012	MEMBRESÍA DEL CLUB	LA HACIENDA SOCIAL, S.A.	2,310.34	369.65	2,679.99
14131	12/10/2012	CONSUMO	CORPORATIVO MARBELLA, S. DE R.L. DE C.V.	495.80	79.33	575.13
A-008226	30/Nov/2012	CONSUMO	MEX SUI, SA DE CV	1,360.34	217.65	1,577.99
2397	30/Nov/2012	CONSUMO	QB DEL BAJIO SA DE CV	631.03	100.96	731.99
5309	30/Nov/2012	CONSUMO	PRIME TACOS PAMPAS SA DE CV	725.14	116.02	841.16
5626	31/Dic/2012	CONSUMO	INMOBILIRIA ESCOGON, SA DE CV	301.72	48.28	350.00
34604	31/Dic/2012	CONSUMO	RESTAURANTES EXCLUSIVOS DEL BAJIO, SA DE CV	682.76	109.24	792.00
11848	31/Dic/2012	MEMBRESÍA DEL CLUB	CLUB PUERTA REAL SA DE CV	6,853.00	1,096.48	7,949.48
	31/Dic/2012	CONSUMO	NABUCCO, S DE RL DE CV	519.88	83.18	603.06
		<b>TOTAL ANUAL</b>		<b>108,593.89</b>	<b>17,375.02</b>	<b>126,019.98</b>

En segundo lugar, tampoco procede la deducción de la cantidad de \$52,000.54, correspondiente a erogaciones que no están amparadas con documentación comprobatoria; por lo que no cumplen con el requisito establecido en el artículo 31, párrafo primero -fracción III, primer párrafo- de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en 2012. Dichas erogaciones no deducibles se detallan pormenorizadamente como sigue:

FECHA REGISTRO	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
31/Ene/2012	COSTOS DEL MES	-----	20,000.00	3,200.00	23,200.00
30/Abr/2012	MENSAJERÍA A VEYANCE	-----	112.06	17.93	129.99
30/Abr/2012	PAPELERÍA RADIO SHACK	-----	704.31	112.69	817.00
30/Abr/2012	CALZADO	-----	516.37	82.62	598.99

*[Handwritten signature]*



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

FECHA REGISTRO	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
30/Abr/2012	GASOLINA MAGNA	-----	1,080.68	172.91	1,253.59
30/Abr/2012	GASOLINA MAGNA	-----	432.00	69.12	501.12
30/Abr/2012	CALZADO FLEXI	-----	456.06	72.97	529.03
28/Sep/2012	EGRESOS DEL MES	SIN COMPROBANTE	387.93	62.07	450.00
30/Sep/2012	EGRESOS DEL MES restaurant	SIN COMPROBANTE	387.93	62.07	450.00
30/Sep/2012	EGRESOS DEL MES restaurant	SIN COMPROBANTE	608.63	97.38	706.01
30/Sep/2012	EGRESOS DEL MES	SIN COMPROBANTE	831.88	133.10	964.98
30/Sep/2012	EGRESOS DEL MES	SIN COMPROBANTE	1,304.25	208.68	1,512.93
30/Sep/2012	EGRESOS DEL MES	SIN COMPROBANTE	178.44	28.55	206.99
30/Sep/2012	EGRESOS DEL MES	SIN COMPROBANTE	25,000.00	4,000.00	29,000.00
	TOTAL ANUAL		52,000.54	8,320.08	60,320.62

En tercer lugar, no procede la deducción de la cantidad de \$1,293.10, porque está amparada con documentación comprobatoria que no reúne los requisitos fiscales indispensables para su deducción –previstos en el artículo 29-A, párrafo primero –fracciones I, II y IV- del Código Fiscal de la Federación, vigente en 2012-, tales como contener la clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona quien lo expidió y de la persona a favor de quién fue expedido, señalar el Régimen Fiscal en que tributa la persona quien los expidió, así como el número de folio y el sello digital del Servicio de Administración Tributaria; por lo que, tampoco reúne el requisito que al efecto establece el artículo 31, párrafo primero –fracción III, primer párrafo- de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en 2012.

Las erogaciones cuya deducción no procede por estar amparadas con documentación comprobatoria que no reúne los requisitos fiscales, en cantidad de \$1,293.10, se detallan pormenorizadamente enseguida.

NÚMERO DE FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
SIN FACTURA (SOLO TICKET)	04/Jun/2012	PAGO DE FACTURA	AXTEL	1,293.10	206.90	1,500.00
		TOTAL ANUAL		1,293.10	206.90	1,500.00

En último lugar, no procede la deducción de la cantidad de \$23,601.40, correspondiente a los pagos por servicios profesionales cuyas retenciones del Impuesto Sobre la Renta -en cantidad de \$2,360.13- a la fecha no han sido enteradas, según se motiva, fundamenta y detalla en el apartado 1.- DE LOS INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, del apartado D) COMO RETENEDOR del presente capítulo; lo cual, por economía y en obvio de repeticiones, se tiene por reproducido en el presente, como si a la letra estuviera insertado; por lo que, no reúne el requisito que en materia de retención y entero de contribuciones a cargo de terceros prevé el artículo 31, -----

*[Handwritten signatures]*

Domicilio:  
Avenida Constituyentes  
No. 10 Oriente 2º. Piso,  
Centro Histórico, Querétaro, Qro.  
C.P. 76000  
Tel: 2271200 Exts. 1239/1240



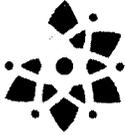
NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

párrafo primero –fracción V, primer párrafo- de la mencionada Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en 2012.

En consecuencia, las erogaciones cuya deducción procede para los fines del Impuesto Sobre la Renta, al estar amparadas con documentación comprobatoria que reúne los requisitos previstos en el multicitado artículo 31 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio de 2012, son en cantidad de \$3'128,446.37; las cuales se detallan por mes y por documento en el siguiente recuadro:

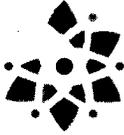
NUMERO DE FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
005362	03/Ene/2012	SEGURO CONTENEDOR CAX.. MEX005362	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE RL. DE CV	3,847.25	615.56	4,462.81
005394	03/Ene/2012	SEGURO CONTENEDOR TCN.. MEX005394	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE RL. DE CV	3,713.88	594.22	4,308.10
005393	03/Ene/2012	SEGURO CONTENEDOR ECM.. MEX005393	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE RL. DE CV	1,691.25	270.60	1,961.85
005404	03/Ene/2012	SEGURO CONTENEDOR CAIU.. MEX005404	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE RL. DE CV	2,917.94	466.87	3,384.81
005403	03/Ene/2012	SEGURO CONTENEDOR SUD.. MEX005403	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE RL. DE CV	2,969.06	475.05	3,444.11
0565	03/Ene/2012	FLETE CONTENEDOR TCNU-9.. 0565	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	13,200.00	2,112.00	15,312.00
1839	06/Ene/2012	AUTOPISTAS, ESTADIA	CENTRAL ZONE TRUCKING SA DE CV	4,727.00	756.32	5,483.32
1838	06/Ene/2012	FLETE PEDIMENTO 11 16 353.. A1838	CENTRAL ZONE TRUCKING SA DE CV	15,000.00	2,400.00	17,400.00
163	06/Ene/2012	SERVICIOS ADMINISTRATIVO.. 163	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	2,625.00	420.00	3,045.00
004630	10/Ene/2012	SEGURO CONTENEDOR NYK.. MEX004630	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE RL. DE CV	2,380.88	380.94	2,761.82
004681	10/Ene/2012	SEGURO CONTENEDOR CMA.. MEX004681	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE RL. DE CV	1,524.38	243.90	1,768.28
164	13/Ene/2012	SUPERVISION 3 EQ DE TRAB.. 164	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	1,774.75	283.96	2,058.71
POSA24,653,677	16/Ene/2012	FACT POSA24,653,677 PAPEL.. 9093278	OFFICE DEPOT	331.81	53.09	384.90
10296	16/Ene/2012	MENSAJERIA VEYANCE, CIA F.. J10296	INTEGRALOGIS SA DE CV	232.75	37.24	269.99
207	16/Ene/2012	MENSAJERIA VEYANCE	POCITO-INTEGRALOGIS, S.A. DE C.V.	112.06	17.93	129.99
3163	17/Ene/2012	CARG.. 3163	ROBERTO GARCIA NAVA	512.94	82.07	595.01
2898M	19/Ene/2012	SERVICIOS AGENCIA ADUAN.. 2897-M	SANCHEZ AMADOR Y ASOCIADOS SC	3,500.00	560.00	4,060.00
2897M	19/Ene/2012	SERVICIOS AGENCIA ADUAN.. 2898-M	SANCHEZ AMADOR Y ASOCIADOS SC	3,500.00	560.00	4,060.00
	20/Ene/2012	SEGURO CONTENEDOR MED.. MEX005524	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE RL. DE CV	1,787.19	285.95	2,073.14
00914	20/Ene/2012	CARGO X REPOSICION MCIA.. 009014	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES S DE RL	6,000.00	960.00	6,960.00
0566	20/Ene/2012	FLETE CONTENEDOR CAIU40.. 0566	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	13,200.00	2,112.00	15,312.00
169	20/Ene/2012	SERVICIOS PRESTADOS DIC.. 169	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	651.75	104.28	756.03
A003116	20/Ene/2012	FLETE CONTENEDOR INKU25.. A003116	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
005577	30/Ene/2012	SEGURO CONTENEDOR GES.. MEX005577	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE RL. DE CV	3,208.69	513.39	3,722.08
005563	30/Ene/2012	SEGURO CONTENEDOR CMA.. MEX005563	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE RL. DE CV	3,350.00	536.00	3,886.00
3174	30/Ene/2012	SEGURO, AUTOPISTAS PENDI.. 3174	ROBERTO GARCIA NAVA	525.00	84.00	609.00
1184685Q	31/Ene/2012	CONSUMO DIC-2011	AXTEL, S.A.B. DE C.V.	807.38	129.18	936.56
KD-12481179	31/Ene/2012	CONSUMO TELCEL DIC-2011	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	1,834.69	293.55	2,128.24
	31/Ene/2012	CONSUMO TELCEL DIC-2011	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	1,142.63	182.82	1,325.45
387	31/Ene/2012	MENSAJERIA CIA FRUTICOLA.. H387	POCITO-INTEGRALOGIS, S.A. DE C.V.	120.69	19.31	140.00
356	31/Ene/2012	MENSAJERIA CIA FRUTICOLA.. H356	POCITO-INTEGRALOGIS, S.A. DE C.V.	120.69	19.31	140.00
	31/Ene/2012	COM MEMBRESIA CUENTA E.. PE / 30	SANTANDER	299.00	47.84	346.84
8332	31/Ene/2012	GASOLINA MAGNA	SUPER SERVICIO SIEMAR SA DE CV	2,517.25	402.76	2,920.01
10118	31/Ene/2012	MENSAJERIA AA SANCHEZ A.. J10118	INTEGRALOGIS SA DE CV	137.94	22.07	160.01
TOTAL SUMAS DE ENERO				110,263.85	17,642.21	127,906.06



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

NUMERO DE FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
180	08/Feb/2012	SERVICIOS ADMITIVOS Y DE	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	2,625.00	420.00	3,045.00
181	08/Feb/2012	SUPERVISION DE 3 EQUIPOS	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	1,644.81	263.17	1,907.98
519	08/Feb/2012	MENSAJERIA VEYANCE	POCITO-INTEGRALOGIS, S.A. DE C.V.	112.06	17.93	129.99
370	08/Feb/2012	PAPELERIA	RAUL SANCHEZ RAMOS	85.81	13.73	99.54
A003403	08/Feb/2012	COSTOS DEL MES	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
004	13/Feb/2012	CONTENEDOR TRLU5722960	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
005	13/Feb/2012	CONTENEDOR GLDU3699119	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
A003253	13/Feb/2012	CONTENEDOR SUDU893303-8 A003253	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
3184	14/Feb/2012	SEGURO Y PISTAS CONT NYK.3184	ROBERTO GARCIA NAVA	525.00	84.00	609.00
005633	15/Feb/2012	SEGURO CONTENEDOR NYK. MEX005633	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE RL. DE CV	4,516.31	722.61	5,238.92
A003272	15/Feb/2012	CONTENEDOR DE 40HC VACIO P/ SER LLENADO CON MERCANCIA	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
005685	15/Feb/2012	SEGURO CONTENEDOR GOL. MEX005685	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE RL. DE CV	1,752.31	280.37	2,032.68
005667	15/Feb/2012	SEGURO CONTENEDOR TRL. MEX005667	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE RL. DE CV	3,444.19	551.07	3,995.26
005721	15/Feb/2012	SEGURO CONTENEDOR SUD. MEX005721	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE RL. DE CV	3,298.31	527.73	3,826.04
005671	15/Feb/2012	SEGURO CONTENEDOR ECM. MEX005671	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE RL. DE CV	1,779.38	284.70	2,064.08
193	22/Feb/2012	SERVICIOS VARIOS ENE-2012	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	327.50	52.40	379.90
009	24/Feb/2012	CONT GLDU36991191 PARTE. 009	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	2,100.00	336.00	2,436.00
013	29/Feb/2012	FLETE CONTENEDOR TCLU85. 013	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
014	29/Feb/2012	FLETE CONTENEDOR MEDU8. 014	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
017	29/Feb/2012	FLETE CONTENEDOR CAIU41. 017	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
	29/Feb/2012	COM MEMBRESIA CUENTA E. PE / 20.	SANTANDER	299.00	47.84	346.84
CFDI 10535	29/Feb/2012	GASOLINA MAGNA	SUPER SERVICIO SIEMAR SA DE CV	1,206.88	193.10	1,399.98
POSA25,221,651	29/Feb/2012	ARTICULOS PAPELERIA	OFFICE DEPOT	258.63	41.38	300.00
561185939	29/Feb/2012	FACT CFDB2273419 MENSAJE. CFD2273419	ESTAFETA MEXICANA SA DE CV	149.38	23.90	173.28
744	29/Feb/2012	MENSAJERIA VEYANCE	POCITO-INTEGRALOGIS, S.A. DE C.V.	112.06	17.93	129.99
TOTAL SUMAS DE FEBRERO				121,736.63	19,477.86	141,214.49
KD-13078189	02/Mar/2012	TELCEL CONSUMO FEB-2012	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	906.72	145.08	1,051.80
KD-12941818	02/Mar/2012	TELCEL CONSUMO FEB-2012	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	574.11	91.86	665.97
12577841	02/Mar/2012	AXTEL CONSUMO FEB-2012	AXTEL, S.A.B. DE C.V.	787.88	126.06	913.94
A003403	06/Mar/2012	FLETE CONTENEDOR CMAU-8. A003403	CORPORATIVO MARBELLA, S. DE RL. DE C.V.	11,000.00	1,760.00	12,760.00
196	06/Mar/2012	MAR-2012 SERV ADMITIVOS Y. 196	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	2,625.00	420.00	3,045.00
197	06/Mar/2012	MAR-2012 SUPERVISION 3 EQ. 197	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	1,644.81	263.17	1,907.98
005751	07/Mar/2012	SEGURO CONTENEDOR TCL. MEX005751	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE RL. DE CV	2,632.63	421.22	3,053.85
005761	07/Mar/2012	SEGURO CONTENEDOR MED. MEX005761	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE RL. DE CV	2,922.56	467.61	3,390.17
005805	07/Mar/2012	SEGURO CONTENEDOR CAIU. MEX005805	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE RL. DE CV	2,922.56	467.61	3,390.17
1103	08/Mar/2012	MENSAJERIA VEYANCE	POCITO-INTEGRALOGIS, S.A. DE C.V.	112.06	17.93	129.99
1238	14/Mar/2012	MENSAJERIA VEYANCE	POCITO-INTEGRALOGIS, S.A. DE C.V.	112.06	17.93	129.99
1176	14/Mar/2012	MENSAJERIA FEDEX HOLDIN. 1176	POCITO-INTEGRALOGIS, S.A. DE C.V.	112.06	17.93	129.99
A003587	20/Mar/2012	FLETE CONTENEDOR SUDU-3. A003587	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
A003588	20/Mar/2012	FLETE CONTENEDOR TGHU-8. A003588	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
005760	20/Mar/2012	SEGURO CONTENEDOR APZ. MEX005760	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE RL. DE CV	1,194.69	191.15	1,385.84
005937	20/Mar/2012	SEGURO CONTENEDOR TGH. MEX005937	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE RL. DE CV	3,941.50	630.64	4,572.14
005930	20/Mar/2012	SEGURO CONTENEDOR SUD. MEX005930	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE RL. DE CV	1,043.19	166.91	1,210.10

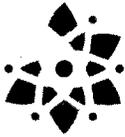


NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

NUMERO DE FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
210	20/Mar/2012	SERVICIOS VARIOS ELYCO F.. 210	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	256.00	40.96	296.96
35	28/Mar/2012	CONTENEDOR CLHU3945430 1 035	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
36	28/Mar/2012	CONTENEDOR TRLU6665675 1 036	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
37	28/Mar/2012	CONTENEDOR MOFU0749627 1 037	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
A003675	30/Mar/2012	CONTENEDOR AMFU849820-7 A003675	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
13300660	30/Mar/2012	CONSUMO AXTEL MARZO	AXTEL, S.A.B. DE C.V.	837.13	133.94	971.07
KD-13551953	30/Mar/2012	CONSUMO TELCEL FEBRERO KDI3551953	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	792.02	126.72	918.74
KD-13417753	30/Mar/2012	CONSUMO TELCEL FEBRERO KD13417753	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	942.32	150.77	1,093.09
	30/Mar/2012	COM MEMBRESIA CUENTA E.. PE / 24	SANTANDER, S.A.	329.00	52.64	381.64
A003588	30/Mar/2012	FLETE	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
A003587	30/Mar/2012	FLETE	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
A003675	30/Mar/2012	FLETE	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
CFDI 12622	31/Mar/2012	GASOLINA MAGNA	SUPER SERVICIO SIEMAR SA DE CV	1,810.31	289.65	2,099.96
CENLDO051299	31/Mar/2012	FACT CENLDO051299 CITYEX.. PD / 01	IMPULSORA PLZA. NUEVO LAREDO SA DE CV	638.00	102.08	740.08
1415	31/Mar/2012	MENSAJERIA VEYANCE	POCITO-INTEGRALOGIS, S.A. DE C.V.	112.06	17.93	129.99
	31/Mar/2012	GASOLINA MAGNA	GRUPO RODELI SA DE CV	914.13	146.26	1,060.39
CFDI 14817	31/Mar/2012	GASOLINA MAGNA	SUPER SERVICIO SIEMAR SA DE CV	775.88	124.14	900.02
CFDI 14941	31/Mar/2012	GASOLINA MAGNA	SUPER SERVICIO SIEMAR SA DE CV	172.44	27.59	200.03
TOTAL SUMAS DE MARZO				142,011.12	22,721.78	164,732.90
41	03/Abr/2012	CONTENEDOR FCIU4625784	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
42	03/Abr/2012	CONTENEDOR CCLU7111029 1 042	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
702	03/Abr/2012	CONTENEDOR TRLU9623992	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	13,300.00	2,128.00	15,428.00
A003727	03/Abr/2012	CONTENEDOR MEDU866767-2 A003727	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
A003728	03/Abr/2012	CONTENEDOR HASU405456-8 A003728	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
6101	03/Abr/2012	CONTENEDOR CCLU711102-9 MEX006101	R.H. SHIPPING & CHARTERING S. DE R.L.	2,801.85	448.30	3,250.15
6097	03/Abr/2012	CONTENEDOR MEDU866767-2 MEX006097	R.H. SHIPPING & CHARTERING S. DE R.L.	4,525.53	724.08	5,249.61
6094	03/Abr/2012	CONTENEDOR HASU405456-8 MEX006094	R.H. SHIPPING & CHARTERING S. DE R.L.	3,076.58	492.25	3,568.83
6136	03/Abr/2012	CONTENEDOR TRLU962399-2	R.H. SHIPPING & CHARTERING S. DE R.L.	2,228.15	356.50	2,584.65
6049	03/Abr/2012	CONTENEDOR FCIU462578-4	R.H. SHIPPING & CHARTERING S. DE R.L.	1,783.16	285.31	2,068.47
219	03/Abr/2012	SERVS ADMITIVOS REPRES... 219	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	2,625.00	420.00	3,045.00
220	03/Abr/2012	SUPERVISION 3 EQ TRABAJO .220	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	1,644.81	263.17	1,907.98
3210	12/Abr/2012	SEGURO	ROBERTO GARCIA NAVA	200.00	32.00	232.00
A003776	12/Abr/2012	CONTENEDOR SUDU882583-5 A003776	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
1695	12/Abr/2012	MENSAJERIA VEYANCE	POCITO-INTEGRALOGIS, SA	112.07	17.93	130.00
108	13/Abr/2012	ASESORIA PAGO COMISION	BLANCA ELIA VENEGAS PAZARAN	1,000.00	160.00	1,160.00
10681	18/Abr/2012	CARGO X REP MCIA EXTRAV... 010681	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L.	18,000.00	2,880.00	20,880.00
1377	18/Abr/2012	FLETE LAREDO-MEXICO	L2M LOGISTIC, SA	15,881.00	2,540.96	18,421.96
221	19/Abr/2012	SERVICIOS VARIOS MAR-2012 221	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	635.35	101.66	737.01
6392	20/Abr/2012	TRACTO 08 PLACAS 595 EB1	R.H. SHIPPING & CHARTERING S. DE R.L.	1,041.90	166.70	1,208.60
719	23/Abr/2012	FLETE CONTENEDOR TRLU75 0719	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	26,600.00	4,256.00	30,856.00
47	23/Abr/2012	FLETE CONTENEDOR FCIU46 047	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
49	23/Abr/2012	FLETE CONTENEDOR TGHU0. 049	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
A003870	23/Abr/2012	FLETE CONTENEDOR SUDU8. A003870	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00

70 d a



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
ODDF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

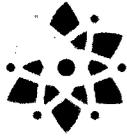
NUMERO DE FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
A003871	23/Abr/2012	FLETE CONTENEDOR CRXU3. A003871	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
A003920	23/Abr/2012	FLETE CONTENEDOR MEDU2. A003920	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
A004032	23/Abr/2012	FLETE CONTENEDOR FSCU4. A004032	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
6129	23/Abr/2012	CONTENEDOR MOFU5838146	R.H. SHIPPING & CHARTERING.S. DE RL.	2,504.28	400.68	2,904.96
6142	23/Abr/2012	CONTENEDOR SUDU8825835	R.H. SHIPPING & CHARTERING.S. DE RL.	2,736.41	437.83	3,174.24
5958	23/Abr/2012	CONTENEDOR CLHU3945430	R.H. SHIPPING & CHARTERING.S. DE RL.	3,113.54	498.17	3,611.71
6007	23/Abr/2012	CONTENEDOR TRLU6665675	R.H. SHIPPING & CHARTERING.S. DE RL.	4,767.33	762.77	5,530.10
6033	23/Abr/2012	CONTENEDOR MOFU00749827 MEX006033	R.H. SHIPPING & CHARTERING.S. DE RL.	2,613.26	418.12	3,031.38
6032	23/Abr/2012	CONTENEDOR AMFU8498207	R.H. SHIPPING & CHARTERING.S. DE RL.	4,486.98	717.92	5,204.90
5774	23/Abr/2012	CONTENEDOR CMAU1770063	R.H. SHIPPING & CHARTERING.S. DE RL.	1,827.91	292.47	2,120.38
EDO DE CUENTA	30/Abr/2012	COM MEMBRESIA CUENTA E - PE / 32	SANTANDER, S.A.	329.00	52.64	381.64
TOTAL SUMAS DE ABRIL				244,034.11	39,045.46	283,079.57
10048	02/May/2012	CARGO X REP MCIA EXTRAV. 010048	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE RL.	48,000.00	7,680.00	55,680.00
A004079	02/May/2012	FLETE CONTENEDOR SUDU6. A004079	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
53	02/May/2012	FLETE CONTENEDOR TRLU97. 053	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
811	02/May/2012	FLETE CONTENEDOR MEDU3. 0811	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	13,300.00	2,128.00	15,428.00
14023622	02/May/2012	CONSUMO AXTEL MARZO	AXTEL,SA	1,250.89	200.14	1,451.03
KD-13900307	02/May/2012	CONSUMO TELCEL ABRIL	RADIOMOVIL DIPSA, S.A	691.77	110.68	802.45
KD-14032177	02/May/2012	CONSUMO TELCEL ABRIL	RADIOMOVIL DIPSA, S.A	1,091.82	174.69	1,266.51
6214	03/May/2012	FLETE CONTENEDOR TRLU75. MEX006214	R.H. SHIPPING & CHARTERING.S. DE RL.	4,780.79	764.93	5,545.72
6213	03/May/2012	FLETE CONTENEDOR NYKU5. MEX006213	R.H. SHIPPING & CHARTERING.S. DE RL.	5,211.25	833.80	6,045.05
6215	03/May/2012	FLETE CONTENEDOR FCU46. MEX006215	R.H. SHIPPING & CHARTERING.S. DE RL.	1,970.18	315.23	2,285.41
6216	03/May/2012	FLETE CONTENEDOR SUDU8. MEX006216	R.H. SHIPPING & CHARTERING.S. DE RL.	1,889.93	302.39	2,192.32
6221	03/May/2012	FLETE CONTENEDOR CRXU9. MEX006221	R.H. SHIPPING & CHARTERING.S. DE RL.	5,670.80	907.33	6,578.13
6223	03/May/2012	FLETE CONTENEDOR TGHU0. MEX006223	R.H. SHIPPING & CHARTERING.S. DE RL.	1,670.22	267.24	1,937.46
6280	03/May/2012	FLETE CONTENEDOR MEDU2. MEX006280	R.H. SHIPPING & CHARTERING.S. DE RL.	1,847.14	295.54	2,142.68
6359	03/May/2012	FLETE CONTENEDOR FSCU4. MEX006359	R.H. SHIPPING & CHARTERING.S. DE RL.	4,186.54	669.85	4,856.39
FE 195155	08/May/2012	MENSAJERIA A GRUPO REYE. FE195155	FEDERAL EXPRESS HILDINGS MEXICO Y COMPANIA, S.N.C. DE C.V.	128.00	20.48	148.48
237	08/May/2012	SUPERVISION 3 EQ TRABAJO	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	1,644.81	263.17	1,907.98
236	08/May/2012	SERVS ADMITIVOS Y REPRES. 236	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	2,625.00	420.00	3,045.00
242	16/May/2012	VIGENCIA DE ANTIVIRUS MAY. 242	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	1,176.66	188.27	1,364.93
238	16/May/2012	SERVICIOS VARIOS 8ABR-7M. 238	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	784.19	125.47	909.66
3232	18/May/2012	FLETE	ROBERTO GARCIA NAVA	200.00	32.00	232.00
3233	18/May/2012	FLETE	ROBERTO GARCIA NAVA	200.00	32.00	232.00
3237	18/May/2012	FLETE	ROBERTO GARCIA NAVA	200.00	32.00	232.00
A004258	18/May/2012	FLETE CONTENEDOR MEDU1. A004213	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
A004213	18/May/2012	FLETE CONTENEDOR FSCU6. A004258	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
848	18/May/2012	FLETE CONTENEDOR TGHU9. 0848	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	13,300.00	2,128.00	15,428.00
1431	18/May/2012	FLETE LAREDO-MEXICO	L2M LOGISTIC,SA	15,881.00	2,540.96	18,421.96
1432	18/May/2012	FLETE LAREDO-MEXICO	L2M LOGISTIC,SA	15,881.00	2,540.96	18,421.96
134	22/May/2012	ASESORIA	BLANCA ELIA VENEGAS PAZARAN	1,500.00	240.00	1,740.00
860	29/May/2012	CONTENEDOR MSCU9318658	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	13,300.00	2,128.00	15,428.00
A004362	29/May/2012	CONTENEDOR TCLU2712240	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
ODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

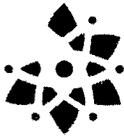
NUMERO DE FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
A004327	29/May/2012	CONTENEDOR SUDU4987653	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
6404	30/May/2012	CONTENEDOR SUDU6849313	R.H. SHIPPING & CHARTERING,S. DE R.L	3,119.78	499.16	3,618.94
6411	30/May/2012	CONTENEDOR TRLU9718681	R.H. SHIPPING & CHARTERING,S. DE R.L	3,163.69	506.19	3,669.88
6416	30/May/2012	CONTENEDOR MEDU362347	R.H. SHIPPING & CHARTERING,S. DE R.L	2,093.03	334.88	2,427.91
6481	30/May/2012	CONTENEDOR TTNU3585962	R.H. SHIPPING & CHARTERING,S. DE R.L	7,703.57	1,232.57	8,936.14
6492	30/May/2012	CONTENEDOR CRSU1497789	R.H. SHIPPING & CHARTERING,S. DE R.L	2,571.90	411.50	2,983.40
6487	30/May/2012	CONTENEDOR MEDUI607687	R.H. SHIPPING & CHARTERING,S. DE R.L	2,264.30	362.29	2,626.59
6546	30/May/2012	CONTENEDOR FSCU6814678	R.H. SHIPPING & CHARTERING,S. DE R.L	3,020.68	483.31	3,503.99
6551	30/May/2012	CONTENEDOR TGHU9280471	R.H. SHIPPING & CHARTERING,S. DE R.L	3,940.21	630.43	4,570.64
A004405	30/May/2012	PAGO DE FLETE	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
EDO DE CUENTA TOTAL SUMAS DE MAYO	30/May/2012	COMISIONES DEL MES	SANTANDER, S.A.	329.00	52.64	381.64
KD-14383325 Y KD- 14512560	04/Jun/2012	TELEFONIA	RADIOMOVIL DIPS, SA	1,637.93	262.07	1,900.00
6814	05/06/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	3,118.60	498.98	3,617.58
258 Y 259	08/Jun/2012	SUPERVISION DE 3 EQUIPOS DE TRABAJO	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	4,269.81	683.17	4,952.98
270996	08/06/2012	CARGO DE TRANSPORTE EXPRESS	FEDERAL EXPRESS HOLDINGS MEXICO Y COMPANIA, S.N.C. DE C.V.	246.00	39.36	285.36
6856	11/06/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	3,075.06	492.01	3,567.07
6857	11/06/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	1,975.22	316.04	2,291.26
6854	11/06/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	4,873.83	779.81	5,653.64
6877	12/06/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	4,696.16	751.39	5,447.55
1590	13/Jun/2012	ANTICIPO RENTA BOBCAT 763	MONTACARGAS DE MANZANILLO,S. DE R.L. DE C.V.	6,896.55	1,103.45	8,000.00
6905	14/06/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	808.80	129.41	938.21
6898	14/06/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	1,550.47	248.08	1,798.55
FE258178 Y FE260982	14/Jun/2012	CARGO DE TRASPORTE EXPRESS	FEDERAL EXPRESS HILDINGS MEXICO Y COMPANIA, S.N.C. DE C.V.	438.00	70.08	508.08
OB80, 0883, 0884 Y 0894	15/Jun/2012	FLETE	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	53,200.00	8,512.00	61,712.00
A004478 Y 004449	15/Jun/2012	FLETE	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA FEDERAL EXPRESS HOLDINGS MEXICO Y COMPANIA, S.N.C. DE C.V.	22,000.00	3,520.00	25,520.00
274329	15/06/2012	CARGO DE TRANSPORTE EXPRESS	FEDERAL EXPRESS HOLDINGS MEXICO Y COMPANIA, S.N.C. DE C.V.	277.20	44.35	321.55
6928	18/06/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	2,129.97	340.80	2,470.77
6962	19/06/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	3,208.91	513.43	3,722.34
6967	19/06/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	1,693.63	270.98	1,964.61
944	19/06/2012	CONTENEDOR CLHU317871-8	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	13,300.00	2,128.00	15,428.00
945	19/06/2012	CONTENEDOR NYKU353437-5	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	13,300.00	2,128.00	15,428.00
946	19/06/2012	CONTENEDOR NYKU248465-0	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	13,300.00	2,128.00	15,428.00
6983	20/06/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	1,739.45	278.31	2,017.76
7035	21/06/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	3,760.84	601.73	4,362.57
280013	22/06/2012	CARGO DE TRANSPORTE EXPRESS	FEDERAL EXPRES HOLDINGS MEXICO Y COMPANIA, S.N.C. DE C.V.	150.00	24.00	174.00
4785	22/06/2012	CONTENEDOR DE 40HC VACIO	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
7083	25/06/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	2,868.54	458.97	3,327.51
971	25/06/2012	CONTENEDOR NYKU584233-5	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	13,300.00	2,128.00	15,428.00
972	26/06/2012	CONTENEDOR NYKU559474-8	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	13,300.00	2,128.00	15,428.00
6630, 6629, 6631, 6656, 6681, 6766, 6765, 6777, 6780, 6778 Y 6809	26/Jun/2012	CLIENTE COMPRA DÓLAR AMERICANO	BANCO MONEX, S.A.	28,407.13	4,545.14	32,952.27
895	26/Jun/2012	FLETE	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	13,300.00	2,128.00	15,428.00



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
ODDF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

NUMERO DE FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
A004659 Y A004660	26/Jun/2012	FLETE	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	22,000.00	3,520.00	25,520.00
274	27/Jun/2012	SERVICIOS VARIOS PRESTADOS DEL 8 DE MAYO AL 7 DE JUNIO DEL 2012	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	453.45	72.55	526.00
87	27/06/2012	PARTES DE USO AUTOMOTRIZ	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
85	27/06/2012	PARTES DE USO AUTOMOTRIZ	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
7128	27/06/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	4,721.23	755.40	5,476.63
4842	28/06/2012	CONTENEDOR DE 40HC VACIO	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
0905, 0926, 0927, 0928 Y 0938	29/Jun/2012	FLETE	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	66,500.00	10,640.00	77,140.00
A004722	29/Jun/2012	FLETE	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
155	29/Jun/2012	ASESORIA	BLANCA ELIA VENEGAS PAZARAN	1,000.00	160.00	1,160.00
834	29/Jun/2012	ALMACENAJE DE MINERAL DE FERROMANGANESO DEL 25 DE JUNIO AL 25 DE JULIO DE 2012	RED DE MANIOBRAS Y ALMACENAJES, S. DE R.L. DE C.V.	60,000.00	9,600.00	69,600.00
284790	29/06/2012	CARGO DE TRANSPORTE EXPRESS	FEDERAL EXPRESS HOLDINGS MEXICO Y COMPANIA, S.N.C. DE C.V.	224.00	35.84	259.84
15481574	29/06/2012	PAGO DE SERVICIO	AXTEL, S.A. DE C.V.	1,293.08	206.89	1,499.97
15481574	29/06/2012	PAGO DE SERVICIO	AXTEL, S.A. DE C.V.	1,293.08	206.89	1,499.97
EDO DE CUENTA	30/Jun/2012	COMISIONES DEL MES	SANTANDER, S.A.	329.00	52.64	381.64
D95728	30/Jun/2012	GASOLINA	GRUPO RODELLI, SA	1,604.94	256.79	1,861.73
21789	30/Jun/2012	GASOLINA	SUPER SERVICIO SIEMAR, SA	499.97	80.00	579.97
A128032	30/Jun/2012	GASOLINA	SERVICIO JMS, SA	130.04	20.81	150.85
397391 Y 397074	30/Jun/2012	GASOLINA	PARADOR TURISTICO DEL NORESTE,SA	997.26	159.56	1,156.82
MF2409	30/Jun/2012	REFACCIONES Y MANO DE OBRA	FAME AUTOMOTRIZ,SA	2,557.00	409.12	2,966.12
31682	30/Jun/2012	FLETE	AUTOBUSES DE LA PIEDAD,SA	844.82	135.17	979.99
TOTAL SUMAS DE JUNIO				456,869.97	73,099.20	529,969.17
4854	02/07/2012	CONTENEDOR DE 40HC VACIO	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
7235	04/07/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	4,445.26	711.24	5,156.50
7244	04/07/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	1,575.65	252.10	1,827.75
7256	05/07/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	2,270.92	363.35	2,634.27
7254	06/07/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	3,230.57	516.89	3,747.46
1478	06/07/2012	LAREDO MEXICO (FLETE)	L2M LOGISTIC, S.A. DE C.V.	15,881.00	2,540.96	18,421.96
7290	09/07/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	3,573.84	571.81	4,145.65
7291	09/07/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	4,534.37	725.50	5,259.87
4957	09/07/2012	CARGAR EN VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
89	10/07/2012	PARTES DE USO AUTOMOTRIZ	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
FE290013	11/07/2012	CARGOS DE TRANSPORTE EXPRES	FEDERAL EXPRESS HOLDINGS MEXICO Y COMPANIA, S.N.C. DE C.V.	96.00	15.36	111.36
7331	11/07/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	3,114.38	498.30	3,612.68
35250	16/07/2012	DIESEL	SOCOMBUMEX, S.A. DE C.V.	318.11	50.90	369.01
15489632	16/07/2012	PAGO SERVICIO	TELCEL, S.A. DE C.V.	1,125.71	180.11	1,305.82
A005041	16/07/2012	CARGAR CONTENEDOR VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
A00540	16/07/2012	CARGAR CONTENEDOR VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
FE292858	16/07/2012	CARGOS DE TRANSPORTE EXPRES	FEDERAL EXPRESS HOLDINGS MEXICO Y COMPANIA, S.N.C. DE C.V.	224.00	35.84	259.84
7384	16/07/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	2,172.78	347.64	2,520.42
7369	16/07/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	3,123.68	499.79	3,623.47
93	19/07/2012	PARTES DE USO AUTOMOTRIZ	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
FE297747	20/07/2012	CARGO DE TRANSPORTE EXPRESS	FEDERAL EXPRESS HOLDINGS MEXICO Y COMPANIA, S.N.C. DE C.V.	212.00	33.92	245.92



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
ODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

NUMERO DE FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
7481	20/07/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	1,449.54	231.93	1,681.47
A005153	23/07/2012	CARGAR CONTENEDOR VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
16666	23/07/2012	RENTA BOBCAT 763	MONTACARGAS DE MANZANILLO S. DE R.L. DE C.V.	6,895.55	1,103.29	7,998.84
A005152	23/07/2012	CARGAR EN VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
7508	23/07/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	856.01	136.96	992.97
7520	23/07/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	4,975.11	796.02	5,771.13
7613	20/07/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	3,158.97	505.44	3,664.41
7521	23/07/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	1,888.78	302.20	2,190.98
7528	24/07/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	3,232.93	517.27	3,750.20
886	24/07/2012	ALMACENAJE DE MINERAL DE FERROMANGANESO DEL 25 DE JULIO AL 25 DE AGOSTO DEL 2012	RED DE MANIOBRAS Y ALMACENAJES S DE R.L. DE C.V.	60,000.00	9,600.00	69,600.00
285	25/07/2012	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE REPRESENTACION	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	2,625.00	420.00	3,045.00
286	25/07/2012	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE REPRESENTACION	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	1,644.81	263.17	1,907.98
E44	25/07/2012	VIAJE CONTENEDOR TLCU318676-7	OSACR MANUEL CERVANTES GARCIA	13,300.00	2,128.00	15,428.00
C919	25/07/2012	VIAJE CONTENEDOR DFSU228429-7	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	13,300.00	2,128.00	15,428.00
148C	25/07/2012	VIAJE CONTENEDOR NYKU546156	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	13,300.00	2,128.00	15,428.00
F408	26/07/2012	VIAJE N° CONTENEDOR TGHU853336-4	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	13,300.00	2,128.00	15,428.00
47DF	26/07/2012	VIAJE CONTENEDOR N° KKFU723210-9	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	13,300.00	2,128.00	15,428.00
7564	26/07/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	4,571.29	731.41	5,302.70
7588	27/07/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	4,074.99	652.00	4,726.99
FE300623	27/07/2012	CARGO DE TRANSPORTE EXPRESS	FEDERAL EXPRESS HOLDINGS MEXICO Y COMPAÑIA, S.N.C. DE C.V.	96.00	15.36	111.36
16271255	30/07/2012	PAGO SERVICIO	AXTEL, S.A.B. DE C.V.	1,270.77	203.32	1,474.09
7616	30/07/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	1,768.76	283.00	2,051.76
7611	30/07/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	1,768.76	283.00	2,051.76
	31/07/2012	COMISIONES DEL MES	SANTANDER, S.A.	230.17	36.83	267.00
292	31/07/2012	servicios varios	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	895.96	143.35	1,039.31
101060	31/07/2012	CONSUMO DE GASOLINA MAGNA	GRUPO RODELI, S.A. DE C.V.	1,777.07	284.33	2,061.40
A005212	31/07/2012	CARGAR EN VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
A005211	31/07/2012	CARGAR EN VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
TOTAL SUMAS DE JULIO				326,178.74	52,188.60	378,367.34
5380	13/08/2012	CONTENEDOR DE 20DC VACIO	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
1157	31/08/2012	COMPRA DE GASOLINA	GRUPO RODELI, S.A. DE C.V.	2,080.37	332.86	2,413.23
478936	01/08/2012	PAPELERIA	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	245.91	39.35	285.26
9312	11/08/2012	PAPELERIA	OPERADORA OMX, S.A. DE C.V.	108.68	17.39	126.07
11093	26/08/2012	HOSPEDAJE	MARGARITA PIO GARCIA	1,357.62	217.22	1,574.84
11073	22/08/2012	HOSPEDAJE	MARGARITA PIO GARCIA	798.32	127.73	926.05
2428	16/08/2012	CARTUCHO TINTA	MANUEL JIMENEZ DIE	431.00	68.96	499.96
4292	11/08/2012	DUPLICADO DE LLAVES	LUIS CASIMIRO MAYA	150.00	24.00	174.00
CAAI359442	30/08/2012	LAPTOP GATEWAY NE-46	SAMS CLUB	4,849.55	775.93	5,625.48
4224	23/08/2012	MENSAJERIA NACIONAL ZONA 3	POCITO-INTEGRALOGIS, S.A. DE C.V.	133.62	21.38	155.00
473	01/08/2012	PAPELERIA	RAUL SANCHEZ RAMOS	514.58	82.33	596.91
B44095	22/08/2012	COMPRA DIESEL	RAMCAL, S.A. DE C.V.	6,927.05	1,108.33	8,035.38
2944	27/08/2012	SERVICIO DE BASCULA	MTC LOGISTIC, S.A. DE C.V.	2,600.00	416.00	3,016.00

*Handwritten marks and signatures*



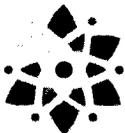
**NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE**

**DF/AF/C/00282/2017  
ODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043**

NUMERO DE FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
3689	07/08/2012	PALA T-2000 CUADRADA	PEÑA CAMPOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	116.37	18.62	134.99
1705	21/08/2012	RENTA MINICARGADOR BOBCAT	MONTACARGAS DE MANZANILLO S. DE R.L. DE C.V.	12,500.00	2,000.00	14,500.00
36765	03/08/2012	DIESEL	SOCOMBUMEX, S.A. DE C.V.	346.36	55.42	401.78
37778	16/08/2012	DIESEL	SOCOMBUMEX, S.A. DE C.V.	346.36	55.42	401.78
37500	13/08/2012	DIESEL	SOCOMBUMEX, S.A. DE C.V.	346.36	55.42	401.78
37248	09/08/2012	DIESEL	SOCOMBUMEX, S.A. DE C.V.	372.34	59.57	431.91
6707	02/08/2012	SELLO AUTOENT. PRINTER	EDGARDO SANCHEZ CUTZ	400.86	64.14	465.00
1130	17/08/2012	FABRICACION DE DOS RAMPAS Y TAPA DE REGISTRO	MIGUEL ANGEL AVILA OCARANZA	30,289.00	4,846.24	35,135.24
295	08/08/2012	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE REPRESENTACION	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	2,625.00	420.00	3,045.00
296	08/08/2012	SERVICIO DE SUPERVISION	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	1,644.81	263.17	1,907.98
1798	03/08/2012	IMPRESIÓN DE FACTURAS A DOS TINTAS	CAROLINA PEREZ RESENDIZ	950.00	152.00	1,102.00
DF722	01/08/2012	VIAJE DE CONTENEDOR NYKU257801	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	13,300.00	2,128.00	15,428.00
104	04/08/2012	PARTES DE USO AUTOMOTRIZ	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
A5270	03/08/2012	CARGAR EN VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
A5271	03/08/2012	CARGAR EN VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
A5380	13/08/2012	CARGAR EN VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
A5381	13/08/2012	CARGAR EN VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
7804AA2	23/08/2012	ALMACENAJE DE MINERAL DE FERROMANGANESO DEL 25 DE AGOSTO AL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2012	RED DE MANIOBRAS Y ALMACENAJES S DE R.L. DE C.V.	60,000.00	9,600.00	69,600.00
FE310154	10/08/2012	CARGO DE TRANSPORTE EXPRESS	FEDERAL EXPRESS HOLDINGS MEXICO Y COMPAÑIA, S.N.C. DE C.V.	103.20	16.51	119.71
FE307266	03/08/2012	CARGO DE TRANSPORTE EXPRESS	FEDERAL EXPRESS HOLDINGS MEXICO Y COMPAÑIA, S.N.C. DE C.V.	224.00	35.84	259.84
195	24/08/2012	ASESORIA 112-5754	BLANCA ELIA VENEGAS PAZARAN	1,000.00	160.00	1,160.00
1535	27/08/2012	FLETE (LAREO-MEXICO)	L2M LOGISTIC, S.A. DE C.V.	15,881.00	2,540.96	18,421.96
2944	27/08/2012	PAGO FACTURA	MCT LOGISTIC, SA. DE CV	2,600.00	416.00	3,016.00
0	31/08/2012		DINAMICA TRANSITORIA, S.A. DE C.V.	6,480.00	1,036.80	7,516.80
TOTAL SUMAS DE AGOSTO				233,022.36	37,283.58	270,305.94
16980855	03/Sep/2012	TELEFONO DEL MES DE AGOSTO	AXTEL, S.A.B. DE C.V.	1,260.30	201.65	1,461.95
15986153 Y 15962017	03/Sep/2012	TELEFONO DEL MES DE AGOSTO	RADIOMOVIL DIPSA, SA DE CV	2,866.16	458.59	3,324.75
1967629	03/Sep/2012	COMPRA DE DÓLAR AMERICANO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R. DE C.V.	16,631.45	2,661.03	19,292.48
85 Y 86	03/Sep/2012	SERVICIO VIAJE NO. CONTENEDOR: NYKU362874-6	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	26,600.00	4,256.00	30,856.00
111	03/Sep/2012	PARTES DE USO AUTOMOTRIZ	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
5461	03/Sep/2012	CONTENEDOR DE 20'40DC VACIO PARA SE LLENADO CON MERCANCIA EXPORTACION VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES ESTA MERCANCIA VIAJE POR CUENTA Y RIESGO DEL DESTINARIARIO POR NO DECLARAR SEGURO DE LA MISMA	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	20,000.00	3,200.00	23,200.00
310	11/Sep/2012	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE REPRESENTACION DEL 8 DE SEP AL 7 DE OCT-2012	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	4,269.81	683.17	4,952.98
16366977	11/09/2012	TELEFONO	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	1,301.32	208.21	1,509.53
7981	12/09/2012	SEGURO	BANCO MONEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MONEX GRUPO FINANCIERO	3,263.14	522.10	3,785.24
	13/Sep/2012	COMPRA DE DÓLAR AMERICANO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R. DE C.V.	27,932.70	4,469.23	32,401.93
118 Y 122	13/Sep/2012	PARTES DE USO AUTOMOTRIZ	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	26,600.00	4,256.00	30,856.00
96, 87 Y 92	13/Sep/2012	CONTENEDOR: CCLU6582940	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	39,900.00	6,384.00	46,284.00
5581,5520,5521 Y 5564	13/Sep/2012	SERVICIO VIAJE NO. CONTENEDOR: NYKU10123-5 1X40 H.C. CONTENEDOR DE 40HC VACIO PARA SE LLENADO CON MERCANCIA EXPORTACION VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES ESTA MERCANCIA VIAJE POR CUENTA Y RIESGO DEL DESTINARIARIO POR NO DECLARAR SEGURO DE LA MISMA	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	42,000.00	6,720.00	48,720.00

*[Handwritten signatures and initials]*

Domicilio:  
Avenida Constituyentes  
No. 10 Oriente 2º. Piso,  
Centro Histórico, Querétaro, Qro  
C.P. 76000  
Tel: 2271200 Exts. 1239/1240



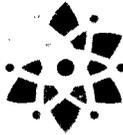
NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

NUMERO DE FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
323050 Y 318288	13/Sep/2012	SERVICIO CARGO DE TRANSPORTE EXPRESS	FEDERAL EXPRESS HOLDINGS MEXICO Y COMPAÑIA, S.N.C. DE C.V.	309.59	49.53	359.12
11086	13/Sep/2012	CARGO POR REPOSICION DE LA MEMRCANCIA EXTRAVIADA EN JUNIO DE 2010	VEYANCE PRODUCTOS IDNSUTRIALES, S DE R.L. DE C.V.	22,000.00	3,520.00	25,520.00
79.93	14/09/2012	SEGURO	BANCO MONEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MONEX GRUPO FINANCIERO	3,852.50	616.40	4,468.90
138	15/09/2012	PARTES DE USO AUTOMOTRIZ CONTENDOR.	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
16489037	16/09/2012	TELEFONO	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	2,389.14	382.26	2,771.40
8032	18/09/2012	SEGURO	BANCO MONEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MONEX GRUPO FINANCIERO	2,357.81	377.25	2,735.06
8025	18/09/2012	SEGURO	BANCO MONEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MONEX GRUPO FINANCIERO	2,001.42	320.23	2,321.65
8035	19/09/2012	SEGURO	BANCO MONEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MONEX GRUPO FINANCIERO	4,991.52	798.64	5,790.16
8066	21/09/2012	SEGURO	BANCO MONEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MONEX GRUPO FINANCIERO	3,188.86	510.22	3,699.08
11391	21/Sep/2012	CARGO POR REPOSICION DE LA MEMRCANCIA EXTRAVIADA EN JUNIO DE 2010	VEYANCE PRODUCTOS IDNSUTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	24,000.00	3,840.00	27,840.00
5842	21/09/2012	CARGAR EN VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
5841	21/09/2012	CARGAR EN VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
5838	21/09/2012	CARGAR EN VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
336561	21/09/2012	SERVICIO CARGO DE TRANSPORTE EXPRESS	FEDERAL EXPRESS HOLDINGS MEXICO Y COMPAÑIA, S.N.C. DE C.V.	215.86	34.54	250.40
8087	24/09/2012	SEGURO	BANCO MONEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MONEX GRUPO FINANCIERO	1,300.86	208.14	1,509.00
127	25/Sep/2012	PARTES DE USO AUTOMOTRIZ CONTENDOR. TGHU03292897	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
A 005698 Y A 00599	25/Sep/2012	CONTENEDOR DE 40DC VACIO PARA SE LLENADO CON MERCANCIA EXPORTACION VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES ESTA MERCACIA VIAJE POR CUENTA Y RIESGO DEL DESTINARIARIO POR NO DECLARAR SEGURO DE LA MISMA	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	20,000.00	3,200.00	23,200.00
7888	25/Sep/2012	COMPRA DE DÓLAR AMERICANO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R. DE C.V.	13,544.74	2,167.16	15,711.90
145	25/09/2012	PARTES DE USO AUTOMOTRIZ CONTENDOR.	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
149	25/09/2012	PARTES DE USO AUTOMOTRIZ CONTENDOR.	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
148	25/09/2012	PARTES DE USO AUTOMOTRIZ CONTENDOR.	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
8090	25/09/2012	SEGURO	BANCO MONEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MONEX GRUPO FINANCIERO	3,350.24	536.04	3,886.28
972	26/09/2012	F 1013	RED DE MANIOBRAS Y ALMACENAJES, S. DE R.L. DE C.V.	60,000.00	9,600.00	69,600.00
8118	27/09/2012	SEGURO	BANCO MONEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MONEX GRUPO FINANCIERO	4,159.15	665.46	4,824.61
8122	28/09/2012	SEGURO	BANCO MONEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MONEX GRUPO FINANCIERO	3,084.56	493.53	3,578.09
7928	28/Sep/2012	COMPRA DE DÓLAR AMERICANO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R. DE C.V.	7,485.57	1,197.69	8,683.26
FE 331344	28/Sep/2012	SERVICIO CARGO DE TRANSPORTE EXPRESS	FEDERAL EXPRESS HOLDINGS MEXICO Y COMPAÑIA, S.N.C. DE C.V.	206.40	33.02	239.42
133 y 134	28/Sep/2012	SERVICIO VIAJE NO CONTENEDOR: TCLU536170-3	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	26,600.00	4,256.00	30,856.00
a005775 y a005774	28/Sep/2012	CONTENEDOR DE SUDU-586181-8 VACIO PARA SE LLENADO CON MERCANCIA EXPORTACION VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES ESTA MERCACIA VIAJE POR CUENTA Y RIESGO DEL DESTINARIARIO POR NO DECLARAR SEGURO DE LA MISMA	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	20,000.00	3,200.00	23,200.00
5896	27/09/2012	COMISIONES BANCARIAS CARGAR EN VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES	SANTANDER	387.93	62.07	450.00
339825	28/09/2012	SERVICIO CARGO DE TRANSPORTE EXPRESS	FEDERAL EXPRESS HOLDINGS MEXICO Y COMPAÑIA, S.N.C. DE C.V.	103.20	16.51	119.71
17686151	29/09/2012	TELEFONO	AXTEL, S.A.B DE C.V.	1,637.92	262.07	1,899.99
30312090031938	30/Sep/2012	TELEFONO DE OCT-12	TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	1,261.18	201.79	1,462.97
VARIAS	30/Sep/2012	PEAJE	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	324.07	51.85	375.92
VARIAS	30/Sep/2012	PEAJE	CONCESIONARIA MEXIQUENSE, SA DE CV	118.97	19.04	138.01
16935	30/Sep/2012	PEAJE	AUTOPISTA ARCO NORTE, SA DE CV	106.90	17.10	124.00
20075	30/Sep/2012	COMPRA DE CEPILLO PVC 16" Y BASTON P/CEPILLO C	FUERZA NAVARRO, S.A. DE C.V.	99.14	15.86	115.00

*[Handwritten signatures and initials]*

Domicilio:  
Avenida Constituyentes  
No. 10 Oriente 2º. Piso,  
Centro Histórico, Querétaro, Qro.  
C.P. 76000  
Tel: 2271200 Exts. 1239/1240



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

NUMERO DE FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
D 111204	30/Sep/2012	COMPRA DE GASOLINA MAGNA	GRUPO RODELI, SA DE CV	2,600.34	416.05	3,016.39
B47782 Y B47783	30/Sep/2012	DIESEL	RAMCAL, S.A. DE C.V.	692.68	110.83	803.51
SUMAS TOTALES	SEPTIEMBRE			566,795.43	90,687.27	657,482.70
222	04/10/2012	F 222	BLANCA ELIA VENEGAS PAZARAN	2,000.00	320.00	2,320.00
328	09/10/2012	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE REPRESENTACION DEL 8 DE SEP AL 7 DE OCT-2012	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	1,343.53	214.96	1,558.49
326	09/10/2012	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE REPRESENTACION DEL 8 DE SEP AL 7 DE OCT-2012	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	2,625.00	420.00	3,045.00
327	09/10/2012	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE REPRESENTACION DEL 8 DE SEP AL 7 DE OCT-2012	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	1,644.81	263.17	1,907.98
5946	02/10/2012	CARGAR EN VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
8140	01/10/2012	SEGURO	BANCO MONEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MONEX GRUPO FINANCIERO	777.00	124.32	901.32
8157	04/10/2012	SEGURO	BANCO MONEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MONEX GRUPO FINANCIERO	3,461.92	553.91	4,015.83
8139	01/10/2012	SEGURO	BANCO MONEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MONEX GRUPO FINANCIERO	1,946.51	311.44	2,257.95
5976	04/10/2012	CARGAR EN VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
8238	16/10/2012	SEGURO	BANCO MONEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MONEX GRUPO FINANCIERO	3,276.98	524.32	3,801.30
8239	16/10/2012	SEGURO	BANCO MONEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MONEX GRUPO FINANCIERO	3,299.99	528.00	3,827.99
8241	16/10/2012	SEGURO	BANCO MONEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MONEX GRUPO FINANCIERO	3,023.97	483.84	3,507.81
8243	16/10/2012	SEGURO	BANCO MONEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MONEX GRUPO FINANCIERO	3,042.91	486.87	3,529.78
8158	04/10/2012	SEGURO	BANCO MONEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MONEX GRUPO FINANCIERO	934.04	149.45	1,083.49
8167	05/10/2012	SEGURO	BANCO MONEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MONEX GRUPO FINANCIERO	2,477.29	396.37	2,873.66
cfdi215	12/10/2012	SERVICIO VIAJE NO. CONTENEDOR PARTES DE USO AUTOMOTRIZ	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	13,300.00	2,128.00	15,428.00
157	09/10/2012	CONTENEDOR	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
337	22/10/2012	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE REPRESENTACION DEL 8 DE SEP AL 7 DE OCT-2012	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	1,400.00	224.00	1,624.00
350237, 347016	05/10/2012	CARGO DE TRASPORTE EXPRESS	FEDERAL EXPRESS HILDINGS MEXICO Y COMPANIA, S.N.C. DE C.V.	103.20	16.51	119.71
	12/10/2012	CARGO DE TRASPORTE EXPRESS	FEDERAL EXPRESS HILDINGS MEXICO Y COMPANIA, S.N.C. DE C.V.	103.20	16.51	119.71
a006098	15/10/2011	CARGAR EN VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
a006097	15/10/2011	CARGAR EN VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
18390770	30/10/2012	TELEFONO	AXTEL, S.A.B. DE C.V.	1,536.25	245.80	1,782.05
	11/10/2012	TELEFONO	TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE CV.	1,320.27	211.24	1,531.51
	16/10/2012	TELEFONO	TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE CV.	1,007.65	161.22	1,168.87
	31/Oct/2012	COMISIONES BANCARIAS	SANTANDER	329.00	52.64	381.64
5070	31/10/2012	GASOLINA	GRUPO RODELI, SA. DE C.V.	2,426.87	388.30	2,815.17
b0478936	25/10/2012	PAGO FACTURA	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	154.31	24.69	179.00
42487	17/10/2012	DIESEL	SOCOMBUMEX, S.A. DE C.V.	822.97	131.68	954.65
TOTAL SUMAS DE OCTUBRE			DETERMINACION IVA	107,657.67	17,225.23	124,882.90
350, 351	08/Nov/2012	SERVICIOS VARIOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE REPRESENTACION	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	4,269.81	683.17	4,952.98
1013	08/Nov/2012	ALMACENAJE DE MINERAL DE FERROMANGANESO	RED DE MANIOBRAS Y ALMACENAJES, S DE RL DE C.V.	60,000.00	9,600.00	69,600.00
FE355778 Y FE359036	09/Nov/2012	CARGO DE TRASPORTE EXPRESS	FEDERAL EXPRESS HILDINGS MEXICO Y COMPANIA, S.N.C. DE C.V.	314.40	50.30	364.70
8204, 8214, 8245, 8237, 8318, 8231, 8263, 8287, 8290 Y 8279	13/Nov/2012	SEGUROS	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE RL.	25,633.72	4,101.40	29,735.12
161, 164, 165 Y 166	13/Nov/2012	FLETE	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	53,200.00	8,512.00	61,712.00
A006152 Y A006151	13/Nov/2012	FLETE	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	20,000.00	3,200.00	23,200.00
352	16/Nov/2012	SERVICIOS VARIOS	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	843.47	134.96	978.43

NUMERO DE	FECHA FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
-----------	---------------	----------	-----------	---------	-----	-------

Domicilio:  
Avenida Constituyentes  
No. 10 Oriente 2º. Piso,  
Centro Histórico, Querétaro, Qro.  
C.P. 76000  
Tel: 2271200 Exts. 1239/1240



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

FACTURA						
171 Y 174	20/Nov/2012	FLETE	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	26,600.00	4,256.00	30,856.00
AA006202	20/Nov/2012	FLETE	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
15 Y 16	22/Nov/2012	FLETES	YESICA JIMENEZ GALLEGOS	31,762.00	5,081.92	36,843.92
405	22/Nov/2012	ASESORIA	BLANCA ELIA VENEGAS PAZARAN	2,000.00	320.00	2,320.00
8440, 8310, 8319, 8328, 8350, 8346, 8358, 8361, 8376, A006203 Y A006246	23/Nov/2012	SEGUROS	R.H. SHIPPING & CHARTERING.S. DE RL.	24,282.11	3,885.14	28,167.25
8522, 8516, 8546	30/Nov/2012	FLETE	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	21,000.00	3,360.00	24,360.00
		SEGUROS	R.H. SHIPPING & CHARTERING.S. DE RL.	7,251.25	1,160.20	8,411.45
1239, 184 Y 172 FE368980 Y FE366048	30/Nov/2012	FLETE	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	16,499.00	2,639.84	19,138.84
	30/Nov/2012	CARGO DE TRASPORTE EXPRESS	FEDERAL EXPRESS HILDINGS MEXICO Y COMPANIA, S.N.C. DE C.V.	206.40	33.02	239.42
262 A006354 Y A006339	30/Nov/2012	FLETE	ESMERALDA DE LOS ANGELES TORRES GARCIA	13,800.00	2,208.00	16,008.00
	30/Nov/2012	FLETE	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	22,000.00	3,520.00	25,520.00
EDO DE CUENTA	30/Nov/2012	COMISIONES BANCARIAS	SANTANDER MEXICO SA	329.00	52.64	381.64
5862	30/Nov/2012	MENSAJERIA NACIONAL	POCITO-INTEGRALOGIS,SA	133.62	21.38	155.00
MMG66393431	30/Nov/2012	TELEFONIA	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	1,447.06	231.53	1,678.59
68978395	30/Nov/2012	TELEFONIA	COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXICO,SA DE CV	1,795.26	287.24	2,082.50
TOTALES DE NOVIEMBRE				343,367.10	54,938.74	398,305.84
MMG7852683	06/Dic/2012	TELEFONIA	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	1,218.24	194.92	1,413.16
KD-17507197 Y KD- 17379631	06/Dic/2012	TELEFONIA	RADIOMOVIL DIPSA, SA	2,009.49	321.52	2,331.01
12533980	06/Dic/2012	TELEFONIA	AXTEL	1,296.49	207.44	1,503.93
363	07/Dic/2012	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE REPRESENTACION	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	2,625.00	420.00	3,045.00
263	07/Dic/2012	FLETE	ESMERALDA DE LOS ANGELES TORRES GARCIA	13,800.00	2,208.00	16,008.00
182	07/Dic/2012	FLETE	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
A006462 Y A006461	07/Dic/2012	FLETE	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	20,000.00	3,200.00	23,200.00
8379, 8402, 8410, 8455, 8468, 8476, 8593, 8610, 8598, 8599, 8606, 8601, 8603	07/Dic/2012	SEGUROS	R.H. SHIPPING & CHARTERING.S. DE RL.			
FE374457 Y FE377809	21/Dic/2012	CARGO DE TRASPORTE EXPRESS	FEDERAL EXPRESS HILDINGS MEXICO Y COMPANIA, S.N.C. DE C.V.	36,520.11	5,843.22	42,363.33
8666, 8652, 8526, 8537, 8562, 8561, 8583, 8614, 8613, 8623, 8651, 8668, 8514	21/Dic/2012	SEGUROS	R.H. SHIPPING & CHARTERING.S. DE RL.	31,612.72	5,058.04	36,670.76
A006529 Y A006586	21/Dic/2012	FLETE	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	22,000.00	3,520.00	25,520.00
185, 190,191,194	21/Dic/2012	FLETE	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	53,200.00	8,512.00	61,712.00
FE 392048	31/Dic/2012	CARGO DE TRASPORTE EXPRESS	FEDERAL EXPRESS HILDINGS MEXICO Y COMPANIA, S.N.C. DE C.V.	220.02	35.20	255.22
D 126559 Y D12865	31/Dic/2012	GASOLINA	GRUPO RODELLI SA DE CV	4,142.77	662.84	4,805.61
BO478936	31/Dic/2012	FOLDER MANILA CARTA	OFFICE DEPOT DE MEXICO, SA DE CV	66.29	10.61	76.90
MF4132	31/Dic/2012	SERVICIO DE AUTOMOVIL	FAME AUTOMOTRIZ SA DE CV	1,412.60	226.02	1,638.62
B 7193	31/Dic/2012	VERIFICACION VEHICULAR	DAVID BSTAMENTE ORTEGA	254.32	40.69	295.01
E 9746	31/Dic/2012	ALINEACION Y LLANTAS	RINES Y LLANTAS AVILA, SA DE CV	5,215.52	834.48	6,050.00
BB18059	31/Dic/2012	GASOLINA	PARADOR TURISTICO DEL NORESTE SA DE CV	606.72	97.08	703.80
	31/Dic/2012	CASSETAS	CASSETAS	517.25	82.76	600.01
	31/Dic/2012	CASSETAS	CASSETAS	19.19	3.07	22.26
	31/Dic/2012	CASSETAS	CASSETAS	32.75	5.24	37.99
SUMAS DICIEMBRE				210,621.24	33,699.40	244,320.64
TOTAL ANUAL				\$ 3,128,446.37	\$ 500,551.41	\$3,628,997.78

*[Handwritten signatures and initials]*

Domicilio:  
Avenida Constituyentes  
No. 10 Oriente 2º. Piso,  
Centro Histórico, Querétaro, Qro  
C.P. 76000  
Tel: 2271200 Exts. 1239/1240



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

Las erogaciones cuya deducción procede para efectos del Impuesto Sobre la Renta, en cantidad de \$3'128,446.37, se detallan por mes en el siguiente recuadro:

EJERCICIO 2012 MES	EROGACIONES SEGÚN PÓLIZAS DE CHEQUE Y DE EGRESOS	EROGACIONES CUYA DEDUCCIÓN NO PROCEDE	EROGACIONES CUYA DEDUCCIÓN PROCEDE
ENERO	147,988.73	37,724.73	110,264.00
FEBRERO	124,597.20	2,860.20	121,737.00
MARZO	144,163.68	2,152.68	142,011.00
ABRIL	247,335.48	3,301.48	244,034.00
MAYO	265,888.00	0.00	265,888.00
JUNIO	462,328.80	5,458.80	456,870.00
JULIO	338,672.95	12,493.95	326,179.00
AGOSTO	304,742.59	71,720.59	233,022.00
SEPTIEMBRE	599,799.24	33,004.24	566,795.00
OCTUBRE	113,356.39	5,698.39	107,658.00
NOVIEMBRE	346,063.51	2,716.51	343,367.00
DICIEMBRE	218,976.36	8,357.36	210,621.00
TOTAL	3,313,935.53	185,488.93	3,128,446.00

En virtud de lo anterior, esta Autoridad, procede a determinar, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 10 de la citada Ley de la Materia, vigente en el ejercicio 2012, en relación con el Artículo Segundo, párrafo primero, fracción I, -inciso a)- de las Disposiciones de Vigencia Temporal de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 07 de diciembre de 2009, mediante el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto a los Depósitos en Efectivo y del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación y del Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión; y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicada el 01 de abril de 1995; el Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2012 omitido y a cargo de esa contribuyente. Impuesto que debió haber pagado, a más tardar, el último día de marzo de 2013; lo cual no realizó en la especie, en términos de la obligación prevista en el penúltimo párrafo del citado artículo 10 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en 2012; considerando para ello, lo previsto en el décimo párrafo del artículo 20 del Código Fiscal de la Federación vigente, respecto a que las cantidades que incluyen de 01 hasta 50 centavos se ajustarán a la unidad inmediata inferior y las que contienen de 51 a 99 centavos, a la unidad inmediata superior.

Para realizar dicho cálculo, esta Autoridad realizó el siguiente procedimiento:

- a) Obtuvo la utilidad fiscal con base en los ingresos y deducciones que se conocieron de la documentación comprobatoria que fue aportada por esa contribuyente, de la siguiente manera:

	CONCEPTO	IMPORTE
	INGRESOS ACUMULABLES	\$3'779,447.00
(-)	DEDUCCIONES	\$3'128,446.00
(=)	RESULTADO	\$651,001.00



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

- b) Obtuvo la utilidad fiscal con base en los ingresos presuntos derivados de depósitos bancarios no identificados, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 90, párrafo primero -fracción IX- de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en 2012; al aplicar sobre dichos ingresos el coeficiente del 50%, previsto en la disposición antes mencionada (el cual, es aplicable al caso concreto, debido a que la actividad de ese contribuyente consisten en la prestación de servicios de asesoría en comercio exterior, es decir, se trata de un servicio personal independiente); a fin de determinar un costo a ese contribuyente, considerando que no aportó documentación comprobatoria de erogaciones que estuviera vinculada a dichos ingresos; utilidad fiscal detallada a continuación:

	CONCEPTO	IMPORTE
	INGRESOS ACUMULABLES	\$1'367,716.00
(x)	COEFICIENTE APLICABLE A LA ACTIVIDAD DEL CONTRIBUYENTE	50%
(=)	RESULTADO	\$683,858.00

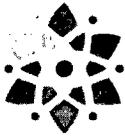
Posteriormente, procedió a determinar el resultado fiscal, al cual aplicar la tasa correspondiente y calcular el Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2012, como sigue:

	CONCEPTO	IMPORTE
	UTILIDAD FISCAL CON BASE EN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	\$651,001.00
(+)	UTILIDAD FISCAL PRESUNTIVA	683,858.00
(=)	UTILIDAD FISCAL DETERMINADA	1'334,859.00
(X)	TASA	30%
(=)	IMPUESTO A CARGO	\$400,458.00
(-)	PAGOS PROVISIONALES EFECTIVAMENTE PAGADOS	0
(=)	IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO	\$400,458.00
(X)	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1.6666
(=)	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACTUALIZADO A MAYO DEL 2017	\$467,174.00

**C) COMO RETENEDOR:  
POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES:**

De la revisión y análisis efectuados a los estados de cuenta bancarios expedidos a nombre de GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S. A. DE C. V. por Banco Santander (México), S. A., cuenta 92001629222, por los meses de enero a diciembre de 2012, proporcionados -mediante el oficio 214-3/RGC-6246367/2014 del 24 de octubre del 2014- por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; información anterior que fue solicitada en el ejercicio de facultades de comprobación de esta autoridad, tal como quedó motivado y fundamentado en el apartado A) Ingresos Acumulables de este capítulo y que por economía y en obvio de repeticiones se tiene por reproducido en este -----

*F d* *d* *u*



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

apartado como si a la letra hubiera sido insertado; así como a las Balanzas de Comprobación, a los Movimientos Auxiliares de las cuentas 601-001-000-000 "GASTOS DE OFICINA" -subcuenta 601-001-005-000 "HONORARIOS PROFESIONALES- y 203-002-004-000 "10% RETENCIÓN HONORARIOS"-; a los estados de cuenta bancarios expedidos a nombre de la contribuyente GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S. A. DE C. V., por Banco Santander (México), S. A., cuenta 92-00162922-2, en moneda nacional -de enero a noviembre de 2012-; a las pólizas de Diario con su respectiva documentación comprobatoria, a los recibos de honorarios, a las pólizas de ingresos, a la facturación de ingresos, a las fichas de depósitos a las pólizas de egresos y de cheque con su respectiva documentación comprobatoria; y a las transferencias bancarias, todo lo anterior por el ejercicio revisado; documentación proporcionada por MA. GUADALUPE JANEA GUASTI PIZARRO, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente visitada; así como a los estados de cuenta bancarios expedidos a nombre de GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V., por Banco Santander (México), S. A., cuenta 92-00162922-2, por los meses de enero a diciembre del 2012, proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; se conoció que -por los meses de enero y julio de 2012- esa contribuyente realizó pagos por servicios profesionales en cantidad de \$23,601.40, registrados en la cuenta contable 601-001-000-000 "Gastos de Oficina" -subcuenta 601-001-005-000 "Honorarios Profesionales"- de las Balanzas de Comprobación; por los cuales retuvo y no enteró el Impuesto Sobre la Renta correspondiente, en cantidad de \$2,360.13, registrado en la cuenta contable 203-002-004-000 "10% Retención Honorarios" de las mencionadas Balanzas de Comprobación. Lo anterior, no obstante estar obligada a realizar dicho entero, a más tardar, el 17 del mes inmediato posterior a aquél en que se efectuó la retención, de conformidad con lo establecido en el artículo 127, último párrafo, de Ley del Impuesto Sobre la Renta, en relación con lo establecido en los artículos 6º, párrafos primero y cuarto -fracción I- y 26, párrafo primero -fracción I-, del Código Fiscal de la Federación; ambos ordenamientos vigentes en 2012.

Los gastos por el pago de la prestación de servicios profesionales, en cantidad de \$23,601.40, así como el Impuesto Sobre la Renta retenido y no enterado en cantidad de \$2,360.13, se integran por mes, en la siguiente tabla:

EJERCICIO 2012 MES	FECHA	RECIBO DE HONORARIOS NUMERO	GASTO POR PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES	ISR RETENIDO Y NO ENTERADO POR SERVICIOS PROFESIONALES
ENERO	12-ENE-2012	3399	15,734.27	1,573.42
JULIO	06-JUL-2012	3521	7,867.13	786.71
TOTAL			23,601.40	2,360.13

En virtud de lo anterior, esta Autoridad procede a determinar, de conformidad con lo establecido en el artículo 127, último párrafo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el ejercicio revisado; el Impuesto Sobre la Renta retenido y no enterado por esa contribuyente, por los servicios profesionales pagados; considerando para ello, lo previsto en el décimo párrafo del artículo 20 del Código Fiscal de la Federación, vigente, respecto a que las cantidades que incluyen de 01 hasta 50 centavos se ajustarán a la unidad inmediata inferior y las que contienen de 51 a 99 centavos, a la unidad inmediata superior:



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

Ejercicio 2012 Mes	Gastos por la Prestación de Servicios Profesionales	Impuesto Sobre la Renta Retenido y No Enterado por la Prestación de Servicios Profesionales	(x) Factor de Actualización	Impuesto a cargo actualizado a mayo de 2017
Enero	15,734.00	1,573.00	1.2105	1,904.00
Julio	7,867.00	787.00	1.2027	947.00
TOTAL	23,601.00	2,360.00		2,851.00

## II.-IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA

Ejercicio: del 01 de enero a 31 de diciembre de 2012.

### A) INGRESOS PERCIBIDOS

De la revisión y análisis efectuados a los estados de cuenta bancarios expedidos a nombre de GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S. A. DE C. V. por Banco Santander (México), S. A., cuenta 92001629222, por los meses de enero a diciembre de 2012, proporcionados -mediante el oficio 214-3/RGC-6246367/2014 del 24 de octubre del 2014- por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; información anterior que fue solicitada en el ejercicio de facultades de comprobación de esta autoridad, tal como quedó motivado y fundamentado en el apartado A) Ingresos Acumulables del capítulo I. Impuesto Sobre la Renta, De las Personas Morales del Régimen General de Ley y que por economía y en obvio de repeticiones se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra hubiera sido insertado; así como a la facturación de ingresos por el ejercicio revisado, a los estados de cuenta bancarios expedidos a nombre de GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S. A. DE C. V., por Banco Santander (México), S. A., cuenta 92-00162922-2, en moneda nacional -por los meses de enero a noviembre de 2012-; documentación proporcionada por MA. GUADALUPE JANEA GUAUSTI PIZARRO, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente visitada; así como se conoció que, por el ejercicio sujeto a revisión, esa contribuyente percibió ingresos en cantidad de \$5'089,351.00, los cuales se encuentran gravados para los fines del Impuesto Empresarial a Tasa Única, al haberse ubicado en el supuesto previsto en los artículos 1o. párrafo primero -fracción II-; 2o., párrafo primero; 3o. párrafo primero -fracciones I, primer párrafo y IV, primer párrafo- de la Ley de la Materia, en relación con los artículos 1o.-B, párrafos primero y segundo, y 14 párrafo primero -fracción I- del Código Fiscal de la Federación; ambos ordenamientos vigentes en 2012.

Los ingresos percibidos en cantidad de \$5'089,351.00 se integran, en primer lugar, por el importe de \$3'542,150.00 (el cual es el resultado de disminuir del total facturado de \$3,618,694.28, las retenciones del Impuesto al Valor Agregado efectuadas por este contribuyente por los servicios de autotransporte terrestre de bienes pagados en cantidad de \$76,544.00); que -según las facturas expedidas y efectivamente cobradas de acuerdo con los estados de cuenta bancarios antes señalados- es derivado de su propia actividad de asesoría en comercio exterior; y, en segundo lugar, por el importe de \$1'547,201.00, que corresponde a depósitos bancarios no identificados en la mencionada cuenta 92-00162922-2, abierta a nombre de GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S. A. DE C. V., en Santander (México), S. A.

*[Handwritten signatures]*



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

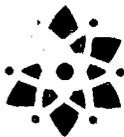
DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

Al respecto, se dice que se trata de depósitos no identificados, porque no fue posible identificar ni el origen documental ni el contable de ellos; ya que no proporcionó la documentación soporte ni contable que los identificara, no obstante estar obligada a ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, párrafo primero –fracciones I y II- de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única; en relación con lo establecido en el artículo 28, párrafo primero –fracción I- del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en 2012, que establecen la obligación –a esa contribuyente- de llevar su contabilidad reuniendo los requisitos establecidos en el Reglamento de este último ordenamiento, tales como los establecidos en el artículo 29, párrafo primero –fracción I- del Reglamento en comento; requisitos que consisten en identificar cada operación, acto o actividad y sus características, relacionándolas con la documentación comprobatoria, de tal forma que aquéllos puedan identificarse con las distintas contribuciones y tasas, incluyendo las actividades liberadas de pago por la Ley, lo cual no se reunió en la especie. Razón, ésta, que al no haber sido identificados con facturas ni registros contables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, párrafo primero –fracción III, primer párrafo- del Código Fiscal de la Federación, vigente, esta autoridad presume que son ingresos por los que se debe pagar el Impuesto Empresarial a Tasa Única.

Los ingresos por depósitos no identificados en cantidad de \$1'547,201.00 se detallan pormenorizadamente en el apartado A) Ingresos Acumulables del Capítulo I. Impuesto Sobre la Renta, De las Personas Morales del Régimen General de Ley; lo cual por economía y en obvio de repeticiones se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra hubiese sido insertado.

En relación con lo anterior, es de mencionar que MARÍA GUADALUPE JANEA GUASTI PIZARRO, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente visitada GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S. A. DE C. V., presentó –el 14 de mayo y 15 de junio de 2015- escritos de aclaraciones a través de los cuales aportó pruebas tendientes a desvirtuar los hechos relacionados con los ingresos derivados de depósitos no identificados en cantidad de \$1'547,201.00. Ahora bien, de la valoración y análisis efectuados a dichas pruebas, se concluye que éstas desvirtúan parcialmente los hechos consignados en el Acta Final, por las razones expuestas, así como por los montos detallados, en el apartado A) Ingresos Acumulables del Capítulo I. Impuesto Sobre la Renta, De las Personas Morales del Régimen General de Ley, antes señalado; lo cual, por economía y en obvio de repeticiones, se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra hubiesen sido insertado. En consecuencia, se disminuye de dichos ingresos por depósitos no identificados por \$1'547,201.00, el importe de \$179,484.00, al haberse acreditado documentalmente que éste corresponde a préstamos; resultando los ingresos por depósitos no identificados en cantidad de \$1'367,717.00, según se detalla a continuación:

EJERCICIO 2012 MES	TOTAL DE INGRESOS POR DEPÓSITOS NO IDENTIFICADOS SEGÚN ACTA FINAL	(-) DEPÓSITOS IDENTIFICADOS COMO PRESTAMOS	TOTAL INGRESOS POR DEPÓSITOS NO IDENTIFICADOS DESPUÉS DE VALORAR PRUEBAS
ENERO	34,410.00	34,410.00	0
FEBRERO	0	0	0
MARZO	20,004.00	20,004.00	0
ABRIL	19,920.00	19,920.00	0



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

EJERCICIO 2012 MES	TOTAL DE INGRESOS POR DEPÓSITOS NO IDENTIFICADOS SEGÚN ACTA FINAL	(-) DEPÓSITOS IDENTIFICADOS COMO PRESTAMOS	TOTAL INGRESOS POR DEPÓSITOS NO IDENTIFICADOS DESPUÉS DE VALORAR PRUEBAS
MAYO	108,410.00	37,350.00	71,060.00
JUNIO	37,500.00	37,500.00	0
JULIO	16,698.00	13,000.00	3,678.00
AGOSTO	1,055,585.00	0.00	1,055,585.00
SEPTIEMBRE	13,548.00	0.00	13,548.00
OCTUBRE	20,000.00	0.00	20,000.00
NOVIEMBRE	185,401.67	0.00	185,401.67
DICIEMBRE	35,724.06	17,300.00	18,424.06
TOTAL	1,547,200.73	179,484.00	1'367,716.73

Por lo antes expuesto, se determinan ingresos percibidos para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única del ejercicio 2012, en cantidad de \$4'909,867.00; los cuales se integran por los ingresos derivados de su propia actividad por \$3'618,694.28 y por depósitos no identificados por \$1'1367,716.67; según se detalla pormenorizadamente en la siguiente tabla:

EJERCICIO 2012 MES	FACTURAS	TOTAL FACTURADO	(-) RETENCIÓN	(=) INGRESOS DERIVADOS DE SU PROPIA ACTIVIDAD DE ASESORIA EN COMERCIO EXTERIOR	(+) INGRESOS POR DEPÓSITOS NO IDENTIFICADOS	TOTAL DE INGRESOS PERCIBIDOS
ENERO	765.779.780.766.767.770 a la 773	100,148.14	2,840.00	102,988.14	0.00	100,148.14
FEBRERO	781.788.791.792.793.794.802 y 803	169,752.79	3,840.00	173,592.79	0	169,752.79
MARZO	809.805.806.807.808.811.812.813.814.815.816.817.818.833 y 819 a la 828	201,570.58	4,480.00	206,050.58	0.00	201,570.58
ABRIL	829.832.834.850.853.851.835 a la 842.844 a la 849.854.855.852.860.856.859.861 y 862	269,233.60	7,180.00	276,413.60	0.00	269,233.60
MAYO	877.880.884.885.866 a la 875.886 a la 892.893.894.895.882 y 897	228,457.82	5,960.00	234,417.82	71,060.00	299,517.82
JUNIO	898.864.878.899.905.909.914.917.915.918.923.936.879.945 y 916	331,404.63	7,434.00	338,838.63	0.00	331,404.63
JULIO	948.907.937 a la 942.950 a la 955.962.961.906.946.963 a la 966.967 a la 972.974 a la 981.985.962	381,493.58	5,400.00	386,893.58	3,698.00	385,191.58
AGOSTO	960.985 a la 997.1002.1018.998.1003 a 1014.1017.1019.1029.1020 a 1028	424,224.91	10,400.00	434,624.91	1,055,585.00	1,479,809.91
SEPTIEMBRE	1030 a 1039.1042 a 1045.1047 a 1049.1053.1054 a 1060.1041.1061 a 1068.1070	308,147.95	9,800.00	317,947.95	13,548.00	321,695.95
OCTUBRE	1071.1072.1076.1075.1073.1082.1083.1090.1080.1081.1091 a 1094.1101.1085 a 1088.1074.1076.1097.1095.1096.1098.1101.1099.1100	480,651.97	6,480.00	487,131.97	20,000.00	500,651.97
NOVIEMBRE	1104.1102.1106.1107.1113.1109 a 1111.1116.1117.1118.1120.1128.1121.1122.1126	359,224.09	7,910.00	367,134.09	185,401.67	544,625.76
DICIEMBRE	1141 a 1147.1155.1152.1153.1130.1148.1157.1159 a 1161.1129.1132.1133.1163.1165	287,840.22	4,820.00	292,660.22	18,424.00	306,264.22
SUMAS		3,542,150.28	76,544.00	3,618,694.28	1,367,716.67	4,909,866.95

Los ingresos percibidos para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única, en suma de \$4'909,867.00, se detallan por mes y por concepto, en la siguiente tabla:

EJERCICIO 2012 MES	INGRESOS ACUMULABLES		
	DERIVADOS DE SU ACTIVIDAD	DERIVADOS DE DEPÓSITOS NO IDENTIFICADOS	TOTAL
ENERO	100,148.14	0.00	100,148.14
FEBRERO	169,752.79	0	169,752.79
MARZO	201,570.58	0.00	201,570.58
ABRIL	269,233.60	0.00	269,233.60
MAYO	228,457.82	71,060.00	299,517.82

*Handwritten signature*



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

EJERCICIO 2012 MES	INGRESOS ACUMULABLES		
	DERIVADOS DE SU ACTIVIDAD	DERIVADOS DE DEPÓSITOS NO IDENTIFICADOS	TOTAL
JUNIO	331,404.63	0.00	331,404.63
JULIO	381,493.58	3,698.00	385,191.58
AGOSTO	424,224.91	1,055,585.00	1,479,809.91
SEPTIEMBRE	308,147.95	13,548.00	321,695.95
OCTUBRE	480,651.97	20,000.00	500,651.97
NOVIEMBRE	359,224.09	185,401.67	544,625.76
DICIEMBRE	287,840.22	18,424.00	306,264.22
TOTAL	3,542,150.28	1,367,716.67	4,909,866.95

**B) DEDUCCIONES**

De la revisión y análisis efectuados a los estados de cuenta bancarios expedidos a nombre de GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S. A. DE C. V. por Banco Santander (México), S. A., cuenta 92001629222, por los meses de enero a diciembre de 2012, proporcionados -mediante el oficio 214-3/RGC-6246367/2014 del 24 de octubre del 2014- por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; información anterior que fue solicitada en el ejercicio de facultades de comprobación de esta autoridad, tal como quedó motivado y fundamentado en el apartado A) Ingresos Acumulables del capítulo I. Impuesto Sobre la Renta, De las Personas Morales del Régimen General de Ley y que por economía y en obvio de repeticiones se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra hubiera sido insertado; así como a las pólizas de cheque con su respectiva documentación soporte de gastos; a los estados de cuenta bancarios expedidos a nombre de la contribuyente GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S. A. DE C. V., por Santander (México), S. A., cuenta 92-00162922-2, en moneda nacional -de enero a noviembre de 2012-; a las pólizas de egresos y a la documentación comprobatoria de compras y gastos mensuales; documentación correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, proporcionada por MA. GUADALUPE JANEÁ GUASTI PIZARRO, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente visitada; se conoció con base en las pólizas de cheque y egresos que esa contribuyente realizó, durante el ejercicio sujeto a revisión, erogaciones en cantidad de \$3'313,935.53

Ahora bien, de las erogaciones en cantidad de \$3'313,935.53, no procede deducir la cantidad de \$185,488.93, correspondiente a erogaciones que no son deducibles para los fines del Impuesto Sobre la Renta, por lo que tampoco lo son para los efectos del impuesto que nos ocupa, al no reunir el requisito que al efecto prevé el artículo 6o., párrafo primero -fracción IV- de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, vigente en 2012, respecto a cumplir con requisitos previstos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Se dice que las erogaciones en cantidad de \$185,488.93 no son deducibles para los fines del Impuesto Empresarial a Tasa Única, al estar integradas por importes que no son deducibles para los fines del Impuesto Sobre la Renta por las siguientes razones:

*Fl d ~*



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

a) El importe de \$108,593.89, porque está integrada por \$83,271.90, correspondiente a partidas no deducibles en los términos del artículo 32, párrafo primero –fracción V, primer párrafo- Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en 2012, por tratarse de pagos por consumo de alimentos y por hospedaje, efectuados en establecimientos –restaurantes y hoteles- que se encuentran dentro de una faja de 50 kilómetros que circunda al establecimiento de la contribuyente visitada; y por \$25,321.99, correspondiente a pagos por mantenimientos y membresías en clubes sociales, los cuales no son gastos estrictamente indispensables para los fines de la actividad de prestación de servicios de asesoría en comercio exterior de la contribuyente que nos ocupa; por lo que no reúnen el requisito que al efecto prevé el artículo 31, párrafo primero –fracción, I, primer párrafo- de la mencionada Ley del Impuesto Sobre la Renta.

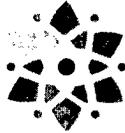
b) El importe de \$52,000.54, porque corresponde a erogaciones que no están amparadas con documentación comprobatoria y que, por lo tanto, no cumplen con el requisito establecido en el artículo 31, párrafo primero –fracción III, primer párrafo- de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en 2012.

c) El importe de \$1,293.10, porque está amparada con documentación comprobatoria que no reúne los requisitos fiscales indispensables para su deducción –previstos en el artículo 29-A, párrafo primero –fracciones I, II y IV- del Código Fiscal de la Federación, vigente en 2012-, tales como contener la clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona quien lo expidió y de la persona a favor de quien fue expedido, señalar el Régimen Fiscal en que tributa la persona quien los expidió, así como el número de folio y el sello digital del Servicio de Administración Tributaria; por lo que, tampoco reúne el requisito que al efecto establece el artículo 31, párrafo primero –fracción III, primer párrafo- de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en 2012.

d) El importe de \$23,601.40, porque corresponde a los pagos por servicios profesionales cuyas retenciones del Impuesto Sobre la Renta, en cantidad de \$2,360.13, a la fecha no han sido enteradas (según se motiva, fundamenta y detalla en el renglón B) Deducciones, del capítulo I. Impuesto Sobre la Renta, Del Régimen General de Ley, lo cual –por economía y en obvio de repeticiones- se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra hubiera sido insertado); razón por la cual no cumplen con el requisito que , en materia de retención y entero a cargo de terceros prevé el artículo 31, párrafo primero –fracción V, primer párrafo- de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en 2012.

Las erogaciones cuya deducción no procede en cantidad de \$108,593.89, \$52,000.54 y \$1,293.10, se detallan pormenorizadamente en el apartado B) Deducciones del capítulo I. Impuesto Sobre la Renta, Del Régimen General de Ley, lo cual –por economía y en obvio de repeticiones- se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra hubiera sido insertado.

En consecuencia, las deducciones procedentes son en cantidad de \$3'128,446.37, las cuales se encuentran efectivamente pagadas y amparadas con documentación comprobatoria que reúne los requisitos establecidos en el artículo 6o. de la Ley de la Materia, vigente en 2012; mismas que se integran de manera pormenorizada en la siguiente tabla:



**NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE**

**DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175WO  
1608043**

NUMERO DE FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE DEDUCCIÓN	IVA	TOTAL
005362	03/Ene/2012	SEGURO CONTENEDOR CAX.. MEX005362	R.H. SHIPPING & CHARTERING. S. DE RL. DE CV	3,847.25	615.56	4,462.81
005394	03/Ene/2012	SEGURO CONTENEDOR TCN. MEX005394	R.H. SHIPPING & CHARTERING. S. DE RL. DE CV	3,713.88	594.22	4,308.10
005393	03/Ene/2012	SEGURO CONTENEDOR ECM. MEX005393	R.H. SHIPPING & CHARTERING. S. DE RL. DE CV	1,691.25	270.60	1,961.85
005404	03/Ene/2012	SEGURO CONTENEDOR CAIU. MEX005404	R.H. SHIPPING & CHARTERING. S. DE RL. DE CV	2,917.94	466.87	3,384.81
005403	03/Ene/2012	SEGURO CONTENEDOR SUD.. MEX005403	R.H. SHIPPING & CHARTERING. S. DE RL. DE CV	2,969.06	475.05	3,444.11
0565	03/Ene/2012	FLETE CONTENEDOR TCNU-9. 0565	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	13,200.00	2,112.00	15,312.00
1839	06/Ene/2012	AUTOPISTAS, ESTADIA TRAB. 164	CENTRAL ZONE TRUCKING SA DE CV	4,727.00	756.32	5,483.32
1838	06/Ene/2012	FLETE PEDIMENTO II 16 353. A1838	CENTRAL ZONE TRUCKING SA DE CV	15,000.00	2,400.00	17,400.00
163	06/Ene/2012	SERVICIOS ADMINISTRATIVO. 163	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	2,625.00	420.00	3,045.00
004630	10/Ene/2012	SEGURO CONTENEDOR NYK.. MEX004630	R.H. SHIPPING & CHARTERING. S. DE RL. DE CV	2,380.88	380.94	2,761.82
004681	10/Ene/2012	SEGURO CONTENEDOR CMA. MEX004681	R.H. SHIPPING & CHARTERING. S. DE RL. DE CV	1,524.38	243.90	1,768.28
164	13/Ene/2012	SUPERVISION 3 EQ DE TRAB. 164	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	1,774.75	283.96	2,058.71
POSA24,653,677	16/Ene/2012	FACT POSA24,653,677 PAPEL. 9093278	OFFICE DEPOT	331.81	53.09	384.90
10296	16/Ene/2012	MENSAJERIA VEYANCE. CIA F. J10296	INTEGRALOGIS SA DE CV	232.75	37.24	269.99
207	16/Ene/2012	MENSAJERIA VEYANCE	POCITO-INTEGRALOGIS. S.A. DE C.V.	112.06	17.93	129.99
3163	17/Ene/2012	CARG. 3163	ROBERTO GARCIA NAVA	512.94	82.07	595.01
2898M	19/Ene/2012	SERVICIOS AGENCIA ADUAN. 2897-M	SANCHEZ AMADOR Y ASOCIADOS SC	3,500.00	560.00	4,060.00
2897M	19/Ene/2012	SERVICIOS AGENCIA ADUAN. 2898-M	SANCHEZ AMADOR Y ASOCIADOS SC	3,500.00	560.00	4,060.00
00914	20/Ene/2012	SEGURO CONTENEDOR MED. MEX005524	R.H. SHIPPING & CHARTERING. S. DE RL. DE CV	1,787.19	285.95	2,073.14
0566	20/Ene/2012	CARGO X REPOSICION MCIA. 009014	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES S DE RL	6,000.00	960.00	6,960.00
169	20/Ene/2012	FLETE CONTENEDOR CAIU40. 0566	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	13,200.00	2,112.00	15,312.00
A003116	20/Ene/2012	SERVICIOS PRESTADOS DIC.. 169	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	651.75	104.28	756.03
005577	30/Ene/2012	SEGURO CONTENEDOR GES. MEX005577	R.H. SHIPPING & CHARTERING. S. DE RL. DE CV	3,208.69	513.39	3,722.08
005563	30/Ene/2012	SEGURO CONTENEDOR CMA. MEX005563	R.H. SHIPPING & CHARTERING. S. DE RL. DE CV	3,350.00	536.00	3,886.00
3174	30/Ene/2012	SEGURO, AUTOPISTAS PENDI. 3174	ROBERTO GARCIA NAVA	525.00	84.00	609.00
11846850	31/Ene/2012	CONSUMO DIC. 2011	AXTEL, S.A.B. DE C.V.	807.38	129.18	936.56
KD-12481179	31/Ene/2012	CONSUMO TELCEL DIC. 2011	RADIOMOVIL DIPSA. S.A. DE C.V.	1,834.69	293.55	2,128.24
387	31/Ene/2012	CONSUMO TELCEL DIC. 2011	RADIOMOVIL DIPSA. S.A. DE C.V.	1,142.63	182.82	1,325.45
356	31/Ene/2012	MENSAJERIA CIA FRUTICOLA H387	POCITO-INTEGRALOGIS. S.A. DE C.V.	120.69	19.31	140.00
8332	31/Ene/2012	MENSAJERIA CIA FRUTICOLA H356	POCITO-INTEGRALOGIS. S.A. DE C.V.	120.69	19.31	140.00
10118	31/Ene/2012	COM MEMBRESIA CUENTA E.. PE / 30	SANTANDER SUPER SERVICIO SIEMAR SA DE CV	299.00	47.84	346.84
10118	31/Ene/2012	GASOLINA MAGNA MENSAJERIA AA SANCHEZ A.. J10118	INTEGRALOGIS SA DE CV	2,517.25	402.76	2,920.01
TOTAL SUMAS DE ENERO				110,263.85	17,642.21	127,906.06
180	08/Feb/2012	SERVICIOS ADMITIVOS Y DE. 180	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	2,625.00	420.00	3,045.00
181	08/Feb/2012	SUPERVISION DE 3 EQUIPOS. 181	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	1,644.81	263.17	1,907.98
519	08/Feb/2012	MENSAJERIA VEYANCE	POCITO-INTEGRALOGIS. S.A. DE C.V.	112.06	17.93	129.99



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

NUMERO DE FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE DEDUCCION	IVA	TOTAL
370	08/Feb/2012	PAPELERIA	RAUL SANCHEZ RAMOS	85.81	13.73	99.54
A003403	08/Feb/2012	COSTOS DEL MES	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
004	13/Feb/2012	CONTENEDOR TRLU5722960	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
005	13/Feb/2012	CONTENEDOR GLDU3699119	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
A003253	13/Feb/2012	CONTENEDOR SUDU893303-8 A003253	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
3184	14/Feb/2012	SEGURO Y PISTAS CONT NYK_3184	ROBERTO GARCIA NAVA R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE RL. DE CV	525.00	84.00	609.00
005633	15/Feb/2012	SEGURO CONTENEDOR NYK_MEX005633	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE RL. DE CV	4,516.31	722.61	5,238.92
A003272	15/Feb/2012	CONTADOR DE 40HC VACIO P/ SER LLENADO CON MERCANCIA	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
005685	15/Feb/2012	SEGURO CONTENEDOR GDL_MEX005685	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE RL. DE CV	1,752.31	280.37	2,032.68
005667	15/Feb/2012	SEGURO CONTENEDOR TRL_MEX005667	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE RL. DE CV	3,444.19	551.07	3,995.26
005721	15/Feb/2012	SEGURO CONTENEDOR SUD_MEX005721	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE RL. DE CV	3,298.31	527.73	3,826.04
005671	15/Feb/2012	SEGURO CONTENEDOR EGM_MEX005671	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE RL. DE CV	1,779.38	284.70	2,064.08
193	22/Feb/2012	SERVICIOS VARIOS ENE-2012	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	327.50	52.40	379.90
009	24/Feb/2012	CONT GLDU36991191 PARTE_009	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	2,100.00	336.00	2,436.00
013	29/Feb/2012	FLETE CONTENEDOR TCLU85_013	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
014	29/Feb/2012	FLETE CONTENEDOR MEDU8_014	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
017	29/Feb/2012	FLETE CONTENEDOR CAIU41_017	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
	29/Feb/2012	COM MEMBRESIA CUENTA E. PE / 20	SANTANDER	299.00	47.84	346.84
CFDI 10535	29/Feb/2012	GASOLINA MAGNA	SUPER SERVICIO SIEMAR SA DE CV	1,206.88	193.10	1,399.98
POSA25,221,651	29/Feb/2012	ARTICULOS PAPELERIA FACT CFDB2273419	OFFICE DEPOT	258.63	41.38	300.01
561185939	29/Feb/2012	MENSAJE_CFD2273419	ESTAFETA MEXICANA SA DE CV	149.38	23.90	173.28
744	29/Feb/2012	MENSAJERIA VEYANCE	POCITO-INTEGRALOGIS, S.A. DE C.V.	112.06	17.93	129.99
TOTAL SUMAS DE FEBRERO				121,736.63	19,477.86	141,214.49
KD-13078189	02/Mar/2012	TELCEL CONSUMO FEB-2012	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	906.72	145.08	1,051.80
KD-12941818	02/Mar/2012	TELCEL CONSUMO FEB-2012	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	574.11	91.86	665.97
12577841	02/Mar/2012	AXTEL CONSUMO FEB-2012	AXTEL, S.A.B. DE C.V. CORPORATIVO	787.88	126.06	913.94
A003403	06/Mar/2012	FLETE CONTENEDOR CMAU_A003403	MARBELLA, S. DE RL. DE CV	11,000.00	1,760.00	12,760.00
196	06/Mar/2012	MAR-2012 SERV ADMITIVOS Y_196	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	2,625.00	420.00	3,045.00
197	06/Mar/2012	MAR-2012 SUPERVISION 3 EQ_197	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	1,644.81	263.17	1,907.98
005751	07/Mar/2012	SEGURO CONTENEDOR TCL_MEX005751	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE RL. DE CV	2,632.63	421.22	3,053.85
005761	07/Mar/2012	SEGURO CONTENEDOR MED_MEX005761	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE RL. DE CV	2,922.56	467.61	3,390.17
005805	07/Mar/2012	SEGURO CONTENEDOR CAIU_MEX005805	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE RL. DE CV	2,922.56	467.61	3,390.17
1103	08/Mar/2012	MENSAJERIA VEYANCE	POCITO-INTEGRALOGIS, S.A. DE C.V.	112.06	17.93	129.99
1238	14/Mar/2012	MENSAJERIA VEYANCE	POCITO-INTEGRALOGIS, S.A. DE C.V.	112.06	17.93	129.99
1176	14/Mar/2012	MENSAJERIA FEDEX HOLDIN_H1176	POCITO-INTEGRALOGIS, S.A. DE C.V.	112.06	17.93	129.99
A003587	20/Mar/2012	FLETE CONTENEDOR SUDU-3_A003587	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
A003588	20/Mar/2012	FLETE CONTENEDOR TGHU-8_A003588	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
005760	20/Mar/2012	SEGURO CONTENEDOR APZ_MEX005760	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE RL. DE CV	1,194.69	191.15	1,385.84



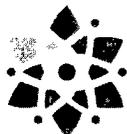
**NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE**

**DF/AF/C/00282/2017  
ODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043**

NUMERO DE FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE DEDUCCIÓN	IVA	TOTAL
005937	20/Mar/2012	SEGURO CONTENEDOR TGH. MEX005937	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S DE RL. DE CV	3,941.50	630.64	4,572.14
005930	20/Mar/2012	SEGURO CONTENEDOR SUD. MEX005930	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S DE RL. DE CV	1,043.19	166.91	1,210.10
210	20/Mar/2012	SERVICIOS VARIOS ELYCO F. 210	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	256.00	40.96	296.96
35	28/Mar/2012	CONTENEDOR CLHU3945430 1 035	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
36	28/Mar/2012	CONTENEDOR TRLU6665675 1 036	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
37	28/Mar/2012	CONTENEDOR MOFU0749827 1 037	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
A003675	30/Mar/2012	CONTENEDOR AMFU849820-7 A003675	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
13300660	30/Mar/2012	CONSUMO AXTEL MARZO	AXTEL, S.A.B. DE C.V	837.13	133.94	971.07
KD-13551953	30/Mar/2012	CONSUMO TELCEL FEBRERO_KD13551953	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	792.02	126.72	918.74
KD-13417753	30/Mar/2012	CONSUMO TELCEL FEBRERO_KD13417753	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	942.32	150.77	1,093.09
	30/Mar/2012	COM MEMBRESIA CUENTA E-. PE / 24	SANTANDER, S.A	329.00	52.64	381.64
A003588	30/Mar/2012	FLETE	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
A003587	30/Mar/2012	FLETE	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
A003675	30/Mar/2012	FLETE	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
CFDI 12622	31/Mar/2012	GASOLINA MAGNA	SUPER SERVICIO SIEMAR SA DE CV	1,810.31	289.65	2,099.96
CENLD0051299	31/Mar/2012	FACT CENLD0051299 CITYEX - PD / 01	IMPULSORA PLZA NUEVO LAREDO SA DE CV	638.00	102.08	740.08
1415	31/Mar/2012	MENSAJERIA VEYANCE	POCITO-INTEGRALOGIS, S.A. DE C.V.	112.06	17.93	129.99
	31/Mar/2012	GASOLINA MAGNA	GRUPO RODELL SA DE CV	914.13	146.26	1,060.39
CFDI 14817	31/Mar/2012	GASOLINA MAGNA	SUPER SERVICIO SIEMAR SA DE CV	775.88	124.14	900.02
CFDI 14941	31/Mar/2012	GASOLINA MAGNA	SUPER SERVICIO SIEMAR SA DE CV	172.44	27.59	200.03
<b>TOTAL SUMAS DE MARZO</b>				<b>142,011.12</b>	<b>22,721.78</b>	<b>164,732.90</b>
41	03/Abr/2012	CONTENEDOR FCIU4625784	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
42	03/Abr/2012	CONTENEDOR CCLU7111029 1 042	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
702	03/Abr/2012	CONTENEDOR TRLU9623992	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	13,300.00	2,128.00	15,428.00
A003727	03/Abr/2012	CONTENEDOR MEDU866767-2 A003727	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
A003728	03/Abr/2012	CONTENEDOR HASU405456-8 A003728	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
6101	03/Abr/2012	CONTENEDOR CCLU711102-9 MEX006101	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE RL.	2,801.85	448.30	3,250.15
6097	03/Abr/2012	CONTENEDOR MEDU866767-2 MEX006097	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE RL.	4,525.53	724.08	5,249.61
6094	03/Abr/2012	CONTENEDOR HASU405456-8 MEX006094	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE RL.	3,076.58	492.25	3,568.83
6136	03/Abr/2012	CONTENEDOR TRLU962399-2	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE RL.	2,228.15	356.50	2,584.65
6049	03/Abr/2012	CONTENEDOR FCIU462578-4	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE RL.	1,783.16	285.31	2,068.47
219	03/Abr/2012	SERVS ADMITIVOS REPRES - 219	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	2,625.00	420.00	3,045.00
220	03/Abr/2012	SUPERVISION 3 EQ TRABAJO - 220	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	1,644.81	263.17	1,907.98
3210	12/Abr/2012	SEGURO	ROBERTO GARCIA NAVA	200.00	32.00	232.00
A003776	12/Abr/2012	CONTENEDOR SUDU882583-5 A003776	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
1695	12/Abr/2012	MENSAJERIA VEYANCE	POCITO-INTEGRALOGIS, SA	112.07	17.93	130.00
108	13/Abr/2012	ASESORIA PAGO COMISION	BLANCA ELIA VENEGAS PAZARAN	1,000.00	160.00	1,160.00
10681	18/Abr/2012	CARGO X REP MCIA EXTRAV - 010681	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE RL.	18,000.00	2,880.00	20,880.00
1377	18/Abr/2012	FLETE LAREDO-MEXICO	L2M LOGISTIC SA	15,881.00	2,540.96	18,421.96
221	19/Abr/2012	SERVICIOS VARIOS MAR-2012_221	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	635.35	101.66	737.01
6392	20/Abr/2012	TRACTO 08 PLACAS 595 EBI	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE RL.	1,041.90	166.70	1,208.60

*Handwritten signatures and initials*

Domicilio:  
Avenida Constituyentes  
No. 10 Oriente 2º. Piso,  
Centro Histórico, Querétaro, Qro.  
C.P. 76000  
Tel: 2271200 Exts. 1239/1240



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

NUMERO DE FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE DEDUCCIÓN	IVA	TOTAL
719	23/Abr/2012	FLETE CONTENEDOR TRLU75_0719	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	26,600.00	4,256.00	30,856.00
47	23/Abr/2012	FLETE CONTENEDOR FCIU46_047	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
49	23/Abr/2012	FLETE CONTENEDOR TGHU0_049	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
A003870	23/Abr/2012	FLETE CONTENEDOR SUDU8_ A003870	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
A003871	23/Abr/2012	FLETE CONTENEDOR CRXU3_ A003871	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
A003920	23/Abr/2012	FLETE CONTENEDOR MEDU2_ A003920	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
A004032	23/Abr/2012	FLETE CONTENEDOR FSCU4_ A004032	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
6129	23/Abr/2012	CONTENEDOR MOFU5838146	R.H SHIPPING & CHARTERING,S DE R.L.	2,504.28	400.68	2,904.96
6142	23/Abr/2012	CONTENEDOR SUDU825835	R.H SHIPPING & CHARTERING,S DE R.L.	2,736.41	437.83	3,174.24
5958	23/Abr/2012	CONTENEDOR CLHU3945430	R.H SHIPPING & CHARTERING,S DE R.L.	3,113.54	498.17	3,611.71
6007	23/Abr/2012	CONTENEDOR TRLU6665675	R.H SHIPPING & CHARTERING,S DE R.L.	4,767.33	762.77	5,530.10
6033	23/Abr/2012	CONTENEDOR MOFU00749827 MEX006033	R.H SHIPPING & CHARTERING,S DE R.L.	2,613.26	418.12	3,031.38
6032	23/Abr/2012	CONTENEDOR AMFU8498207	R.H SHIPPING & CHARTERING,S DE R.L.	4,486.98	717.92	5,204.90
5774	23/Abr/2012	CONTENEDOR CMAU1770063	R.H SHIPPING & CHARTERING,S DE R.L.	1,827.91	292.47	2,120.38
EDO DE CUENTA	30/Abr/2012	COM MEMBRESIA CUENTA E.. PE / 32	SANTANDER, S.A.	329.00	52.64	381.64
<b>TOTAL SUMAS DE ABRIL</b>				<b>244,034.11</b>	<b>39,045.46</b>	<b>283,079.57</b>
10048	02/May/2012	CARGO X REP MCIA EXTRAV_010048	VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S DE RL	48,000.00	7,680.00	55,680.00
A004079	02/May/2012	FLETE CONTENEDOR SUDU6_ A004079	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
53	02/May/2012	FLETE CONTENEDOR TRLU97_053	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
811	02/May/2012	FLETE CONTENEDOR MEDU3_0811	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	13,300.00	2,128.00	15,428.00
14023622	02/May/2012	CONSUMO AXTEL MARZO	AXTEL,SA	1,250.89	200.14	1,451.03
KD-13900307	02/May/2012	CONSUMO TELCEL ABRIL	RADIOMOVIL DIPSA, S A	691.77	110.68	802.45
KD-14032177	02/May/2012	CONSUMO TELCEL ABRIL	RADIOMOVIL DIPSA, S A	1,091.82	174.69	1,266.51
6214	03/May/2012	FLETE CONTENEDOR TRLU75_ MEX006214	R.H SHIPPING & CHARTERING,S DE RL	4,780.79	764.93	5,545.72
6213	03/May/2012	FLETE CONTENEDOR NYKU5_ MEX006213	R.H SHIPPING & CHARTERING,S DE RL	5,211.25	833.80	6,045.05
6215	03/May/2012	FLETE CONTENEDOR FCIU46_ MEX006215	R.H SHIPPING & CHARTERING,S DE RL	1,970.18	315.23	2,285.41
6216	03/May/2012	FLETE CONTENEDOR SUDU8_ MEX006216	R.H SHIPPING & CHARTERING,S DE RL	1,889.93	302.39	2,192.32
6221	03/May/2012	FLETE CONTENEDOR CRXU9_ MEX006221	R.H SHIPPING & CHARTERING,S DE RL	5,670.80	907.33	6,578.13
6223	03/May/2012	FLETE CONTENEDOR TGHU0_ MEX006223	R.H SHIPPING & CHARTERING,S DE RL	1,670.22	267.24	1,937.46
6280	03/May/2012	FLETE CONTENEDOR MEDU2_ MEX006280	R.H SHIPPING & CHARTERING,S DE RL	1,847.14	295.54	2,142.68
6359	03/May/2012	FLETE CONTENEDOR FSCU4_ MEX006359	R.H SHIPPING & CHARTERING,S DE RL	4,186.54	669.85	4,856.39
FE 195155	08/May/2012	MENSAJERIA A GRUPO REYE_ FE195155	FEDERAL EXPRESS HILDINGS MEXICO Y COMPANIA, S.N.C. DE C.V.	128.00	20.48	148.48
237	08/May/2012	SUPERVISION 3 EQ TRABAJO	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	1,644.81	263.17	1,907.98
236	08/May/2012	SERVS ADMITIVOS Y REPRES_236	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	2,625.00	420.00	3,045.00
242	16/May/2012	VIGENCIA DE ANTIVIRUS MAY_242	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	1,176.66	188.27	1,364.93
238	16/May/2012	SERVICIOS VARIOS 8ABR-7M_238	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	784.19	125.47	909.66
3232	18/May/2012	FLETE	ROBERTO GARCIA NAVA	200.00	32.00	232.00
3233	18/May/2012	FLETE	ROBERTO GARCIA NAVA	200.00	32.00	232.00
3237	18/May/2012	FLETE	ROBERTO GARCIA NAVA	200.00	32.00	232.00
A004258	18/May/2012	FLETE CONTENEDOR MEDU1_ A004258	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
A004213	18/May/2012	FLETE CONTENEDOR FSCU6_ A004258	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
848	18/May/2012	FLETE CONTENEDOR TGHU9_0848	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	13,300.00	2,128.00	15,428.00



**NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE**

**DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043**

NUMERO DE FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE DEDUCCIÓN	IVA	TOTAL
1431	18/May/2012	FLETE LAREDO-MEXICO	L2M LOGISTIC.SA	15,881.00	2,540.96	18,421.96
1432	18/May/2012	FLETE LAREDO-MEXICO	L2M LOGISTIC.SA	15,881.00	2,540.96	18,421.96
134	22/May/2012	ASESORIA	BLANCA ELIA VENEGAS PAZARAN	1,500.00	240.00	1,740.00
860	29/May/2012	CONTENEDOR MSCU9318658	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	13,300.00	2,128.00	15,428.00
A004362	29/May/2012	CONTENEDOR TCLU2712240	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
A004327	29/May/2012	CONTENEDOR SUDU4987653	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
6404	30/May/2012	CONTENEDOR SUDU6849313	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L.	3,119.78	499.16	3,618.94
6411	30/May/2012	CONTENEDOR TRLU9718681	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L.	3,163.69	506.19	3,669.88
6416	30/May/2012	CONTENEDOR MEDU362347	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L.	2,093.03	334.88	2,427.91
6481	30/May/2012	CONTENEDOR TTNU3585962	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L.	7,703.57	1,232.57	8,936.14
6492	30/May/2012	CONTENEDOR CRSUI497789	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L.	2,571.90	411.50	2,983.40
6487	30/May/2012	CONTENEDOR MEDU1607687	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L.	2,264.30	362.29	2,626.59
6546	30/May/2012	CONTENEDOR FSCU6814678	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L.	3,020.68	483.31	3,503.99
6551	30/May/2012	CONTENEDOR TGHU9280471	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L.	3,940.21	630.43	4,570.64
A004405	30/May/2012	PAGO DE FLETE	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
EDO DE CUENTA	30/May/2012	COMISIONES DEL MES	SANTANDER, S.A.	329.00	52.64	381.64
TOTAL SUMAS DE MAYO KD-14383325 Y KD- 14512560				265,888.15	42,542.10	308,430.25
	04/Jun/2012	TELEFONIA	RADIOMOVIL DIPSA, SA	1,637.93	262.07	1,900.00
6814	05/06/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	3,118.60	498.98	3,617.58
258 Y 259	08/Jun/2012	SUPERVISION DE 3 EQUIPOS DE TRABAJO	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	4,269.81	683.17	4,952.98
270996	08/06/2012	CARGO DE TRANSPORTE EXPRESS	FEDERAL EXPRESS HOLDINGS MEXICO Y COMPANIA, S.N.C. DE C.V.	246.00	39.36	285.36
6856	11/06/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	3,075.06	492.01	3,567.07
6857	11/06/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	1,975.22	316.04	2,291.26
6854	11/06/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	4,873.83	779.81	5,653.64
6877	12/06/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	4,696.16	751.39	5,447.55
1590	13/Jun/2012	ANTICIPO RENTA BOBCAT 763	MONTACARGAS DE MANZANILLO, S. DE R.L. DE C.V.	6,896.55	1,103.45	8,000.00
6905	14/06/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	808.80	129.41	938.21
6898	14/06/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	1,550.47	248.08	1,798.55
FE258178 Y FE260982	14/Jun/2012	CARGO DE TRASPORTE EXPRESS	FEDERAL EXPRESS HILDINGS MEXICO Y COMPANIA, S.N.C. DE C.V.	438.00	70.08	508.08
0880, 0883, 0884 Y 0894	15/Jun/2012	FLETE	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	53,200.00	8,512.00	61,712.00
A004478 Y 004449	15/Jun/2012	FLETE	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	22,000.00	3,520.00	25,520.00
274329	15/06/2012	CARGO DE TRANSPORTE EXPRESS	FEDERAL EXPRESS HOLDINGS MEXICO Y COMPANIA, S.N.C. DE C.V.	277.20	44.35	321.55
6928	18/06/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	2,129.97	340.80	2,470.77
6962	19/06/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	3,208.91	513.43	3,722.34
6967	19/06/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	1,693.63	270.98	1,964.61
944	19/06/2012	CONTENEDOR CLHU317871-8	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	13,300.00	2,128.00	15,428.00

*Handwritten signatures and initials*



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

NUMERO DE FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE DEDUCCIÓN	IVA	TOTAL
945	19/06/2012	CONTENEDOR NYKU353437-5	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	13,300.00	2,128.00	15,428.00
946	19/06/2012	CONTENEDOR NYKU248465-0	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	13,300.00	2,128.00	15,428.00
6983	20/06/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	1,739.45	278.31	2,017.76
7035	21/06/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	3,760.84	601.73	4,362.57
280013	22/06/2012	CARGO DE TRANSPORTE EXPRESS	FEDERAL EXPRES HOLDINGS MEXICO Y COMPAÑIA, S.N.C. DE C.V.	150.00	24.00	174.00
4785	22/06/2012	CONTENEDOR DE 40HC VACIO	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
7083	25/06/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	2,868.54	458.97	3,327.51
971	25/06/2012	CONTENEDOR NYKU584233-5	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	13,300.00	2,128.00	15,428.00
972	26/06/2012	CONTENEDOR NYKU559474-8	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	13,300.00	2,128.00	15,428.00
6630, 6629, 6631, 6656, 6681, 6766, 6765, 6777, 6780, 6778 Y 6809	26/Jun/2012	CLIENTE COMPRA DOLAR AMERICANO	BANCO MONEX, S.A.	28,407.13	4,545.14	32,952.27
895	26/Jun/2012	FLETE	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	13,300.00	2,128.00	15,428.00
A004659 Y A004660	26/Jun/2012	FLETE	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	22,000.00	3,520.00	25,520.00
274	27/Jun/2012	SERVICIOS VARIOS PRESTADOS DEL 8 DE MAYO AL 7 DE JUNIO DEL 2012	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	453.45	72.55	526.00
87	27/06/2012	PARTES DE USO AUTOMOTRIZ	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
85	27/06/2012	PARTES DE USO AUTOMOTRIZ	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
7128	27/06/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	4,721.23	755.40	5,476.63
4842	28/06/2012	CONTENEDOR DE 40HC VACIO	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
0905, 0926, 0927, 0928 Y 0938	29/Jun/2012	FLETE	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	66,500.00	10,640.00	77,140.00
A004722	29/Jun/2012	FLETE	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
155	29/Jun/2012	ASESORIA	BLANCA ELIA VENEGAS PAZARAN	1,000.00	160.00	1,160.00
834	29/Jun/2012	ALMACENAJE DE MINERAL DE FERROMANGANESO DEL 25 DE JUNIO AL 25 DE JULIO DE 2012	RED DE MANIOBRAS Y ALMACENAJES, S. DE R.L. DE C.V.	60,000.00	9,600.00	69,600.00
284790	29/06/2012	CARGO DE TRANSPORTE EXPRESS	FEDERAL EXPRES HOLDINGS MEXICO Y COMPAÑIA, S.N.C. DE C.V.	224.00	35.84	259.84
15481574	29/06/2012	PAGO DE SERVICIO	AXTEL, S.A. DE C.V.	1,293.08	206.89	1,499.97
15481574	29/06/2012	PAGO DE SERVICIO	AXTEL, S.A. DE C.V.	1,293.08	206.89	1,499.97
EDO DE CUENTA	30/Jun/2012	COMISIONES DEL MES	SANTANDER, S.A.	329.00	52.64	381.64
D95728	30/Jun/2012	GASOLINA	GRUPO RODELLI, SA	1,604.94	256.79	1,861.73
21789	30/Jun/2012	GASOLINA	SUPER SERVICIO SIEMAR, SA	499.97	80.00	579.97
A128032	30/Jun/2012	GASOLINA	SERVICIO JMS, SA	130.04	20.81	150.85
397391 Y 397074	30/Jun/2012	GASOLINA	PARADOR TURISTICO DEL NORESTE SA	997.26	159.56	1,156.82
MF2409	30/Jun/2012	REFACCIONES Y MANO DE OBRA	FAME AUTOMOTRIZ SA	2,557.00	409.12	2,966.12
31682	30/Jun/2012	FLETE	AUTOBUSES DE LA PIEDAD, SA	844.82	135.17	979.99
TOTAL SUMAS DE JUNIO				456,869.97	73,099.20	529,969.17
4854	02/07/2012	CONTENEDOR DE 40HC VACIO	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
7235	04/07/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	4,445.26	711.24	5,156.50
7244	04/07/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	1,575.65	252.10	1,827.75
7256	05/07/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	2,270.92	363.35	2,634.27

*[Handwritten signature]*

Domicilio:  
Avenida Constituyentes  
No. 10 Oriente 2º. Piso,  
Centro Histórico, Querétaro, Qro.  
C.P. 76000  
Tel: 2271200 Exts. 1239/1240



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

NUMERO DE FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE DEDUCCIÓN	IVA	TOTAL
7254	06/07/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	3,230.57	516.89	3,747.46
1478	06/07/2012	LAREDO MEXICO (FLETE)	L2M LOGISTIC, S.A. DE C.V.	15,881.00	2,540.96	18,421.96
7290	09/07/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	3,573.84	571.81	4,145.65
7291	09/07/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	4,534.37	725.50	5,259.87
4957	09/07/2012	CARGAR EN VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
89	10/07/2012	PARTES DE USO AUTOMOTRIZ	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
FE290013	11/07/2012	CARGOS DE TRASNPORTE EXPRES	FEDERAL EXPRESS HOLDINGS MEXICO Y COMPANIA, S.N.C. DE C.V.	96.00	15.36	111.36
7331	11/07/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	3,114.38	498.30	3,612.68
35250	16/07/2012	DIESEL	SOCOMBUMEX, S.A. DE C.V.	318.11	50.90	369.01
15489632	16/07/2012	PAGO SERVICIO	TELCEL, S.A. DE C.V.	1,125.71	180.11	1,305.82
A005041	16/07/2012	CARGAR CONTENEDOR VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
A00540	16/07/2012	CARGAR CONTENEDOR VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
FE292858	16/07/2012	CARGOS DE TRASNPORTE EXPRES	FEDERAL EXPRESS HOLDINGS MEXICO Y COMPANIA, S.N.C. DE C.V.	224.00	35.84	259.84
7384	16/07/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	2,172.78	347.64	2,520.42
7369	16/07/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	3,123.68	499.79	3,623.47
93	19/07/2012	PARTES DE USO AUTOMOTRIZ	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
FE297747	20/07/2012	CARGO DE TRANSPORTE EXPRESS	FEDERAL EXPRESS HOLDINGS MEXICO Y COMPANIA, S.N.C. DE C.V.	212.00	33.92	245.92
7481	20/07/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	1,449.54	231.93	1,681.47
A005153	23/07/2012	CARGAR CONTENEDOR VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
16666	23/07/2012	RENTA BOBCAT 763	MONTACARGAS DE MANZANILLO S. DE R.L. DE C.V.	6,895.55	1,103.29	7,998.84
A005152	23/07/2012	CARGAR EN VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
7508	23/07/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	856.01	136.96	992.97
7520	23/07/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	4,975.11	796.02	5,771.13
7613	20/07/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	3,158.97	505.44	3,664.41
7521	23/07/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	1,888.78	302.20	2,190.98
7528	24/07/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	3,232.93	517.27	3,750.20
886	24/07/2012	ALMACENAJE DE MINERAL DE FERROMANGANESO DEL 25 DE JULIO AL 25 DE AGOSTO DEL 2012	RED DE MANIOBRAS Y ALMACENAJES S.DE R.L. DE C.V.	60,000.00	9,600.00	69,600.00
285	25/07/2012	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE REPRESENTACION	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	2,625.00	420.00	3,045.00
286	25/07/2012	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE REPRESENTACION	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	1,644.81	263.17	1,907.98
E44	25/07/2012	VIAJE CONTENEDOR TLCU318676-7	OSACR MANUEL CERVANTES GARCIA	13,300.00	2,128.00	15,428.00
C919	25/07/2012	VIAJE CONTENEDOR DFSU228429-7	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	13,300.00	2,128.00	15,428.00

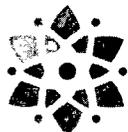
*Handwritten signatures and initials*



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
ODDF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

NUMERO DE FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE DEDUCCIÓN	IVA	TOTAL
148C	25/07/2012	VIAJE CONTENEDOR NYKU546156	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	13,300.00	2,128.00	15,428.00
F408	26/07/2012	VIAJE N° CONTENEDOR TGHUB53336-4	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	13,300.00	2,128.00	15,428.00
47DF	26/07/2012	VIAJE CONTENEDOR N° KKFU723210-9	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	13,300.00	2,128.00	15,428.00
7564	26/07/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	4,571.29	731.41	5,302.70
7588	27/07/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	4,074.99	652.00	4,726.99
FE300623	27/07/2012	CARGO DE TRANSPORTE EXPRESS	FEDERAL EXPRESS HOLDINGS MEXICO Y COMPAÑIA, S.N.C. DE C.V.	96.00	15.36	111.36
16271255	30/07/2012	PAGO SERVICIO	AXTEL, S.A.B. DE C.V.	1,270.77	203.32	1,474.09
7616	30/07/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	1,768.76	283.00	2,051.76
7611	30/07/2012	SEGURO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L. DE C.V.	1,768.76	283.00	2,051.76
	31/07/2012	COMISIONES DEL MES	SANTANDER, S.A.	230.17	36.83	267.00
292	31/07/2012	servicios varios	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	895.96	143.35	1,039.31
101060	31/07/2012	CONSUMO DE GASOLINA MAGNA	GRUPO RODELI, S.A. DE C.V.	1,777.07	284.33	2,061.40
A005212	31/07/2012	CARGAR EN VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
A005211	31/07/2012	CARGAR EN VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
TOTAL SUMAS DE JULIO				326,178.74	52,188.60	378,367.34
5380	13/08/2012	CONTENEDOR DE 20DC VACIO	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
1157	31/08/2012	COMPRA DE GASOLINA	GRUPO RODELI, S.A. DE C.V.	2,080.37	332.86	2,413.23
478936	01/08/2012	PAPELERIA	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V. OPERADORA OMX, S.A. DE C.V.	245.91	39.35	285.26
9312	11/08/2012	PAPELERIA	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V. OPERADORA OMX, S.A. DE C.V.	108.68	17.39	126.07
11093	26/08/2012	HOSPEDAJE	MARGARITA PIO GARCIA	1,357.62	217.22	1,574.84
11073	22/08/2012	HOSPEDAJE	MARGARITA PIO GARCIA	798.32	127.73	926.05
2428	16/08/2012	CARTUCHO TINTA	MANUEL JIMENEZ DIE	431.00	68.96	499.96
4292	11/08/2012	DUPLICADO DE LLAVES	LUIS CASIMIRO MAYA	150.00	24.00	174.00
CAAI359442	30/08/2012	LAPTOP GATEWAY NE-46	SAMS CLUB	4,849.55	775.93	5,625.48
4224	23/08/2012	MENSAJERIA NACIONAL ZONA 3	POCITO-INTEGRALOGIS, S.A. DE C.V.	133.62	21.38	155.00
473	01/08/2012	PAPELERIA	RAUL SANCHEZ RAMOS	514.58	82.33	596.91
B44095	22/08/2012	COMPRA DIESEL	RAMCAL, S.A. DE C.V. MTC LOGISTIC, S.A. DE C.V.	6,927.05	1,108.33	8,035.38
2944	27/08/2012	SERVICIO DE BASCULA	PENA CAMPOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	2,600.00	416.00	3,016.00
3689	07/08/2012	PALA T-2000 CUADRADA	PENA CAMPOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	116.37	18.62	134.99
1705	21/08/2012	RENTA MINICARGADOR BOBCAT	MONTACARGAS DE MANZANILLO S. DE R.L. DE C.V.	12,500.00	2,000.00	14,500.00
36765	03/08/2012	DIESEL	SOCOMBUMEX, S.A. DE C.V.	346.36	55.42	401.78
37778	16/08/2012	DIESEL	SOCOMBUMEX, S.A. DE C.V.	346.36	55.42	401.78
37500	13/08/2012	DIESEL	SOCOMBUMEX, S.A. DE C.V.	346.36	55.42	401.78
37248	09/08/2012	DIESEL	SOCOMBUMEX, S.A. DE C.V.	372.34	59.57	431.91
6707	02/08/2012	SELLO AUTOENT. PRINTER	EDGARDO SANCHEZ CUTZ	400.86	64.14	465.00
1130	17/08/2012	FABRICACION DE DOS RAMPAS Y TAPA DE REGISTRO	MIGUEL ANGEL AVILA OCARANZA	30,289.00	4,846.24	35,135.24
295	08/08/2012	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE REPRESENTACION	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	2,625.00	420.00	3,045.00



**NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE**

**DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043**

NUMERO DE FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE DEDUCCIÓN	IVA	TOTAL
296	08/08/2012	SERVICIO DE SUPERVISION	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	1,644.81	263.17	1,907.98
1798	03/08/2012	IMPRESION DE FACTURAS A DOS TINTAS	CAROLINA PEREZ RESENDIZ	950.00	152.00	1,102.00
DF722	01/08/2012	VIAJE DE CONTENEDOR NYKU257801	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	13,300.00	2,128.00	15,428.00
104	04/08/2012	PARTES DE USO AUTOMOTRIZ	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
A5270	03/08/2012	CARGAR EN VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
A5271	03/08/2012	CARGAR EN VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
A5380	13/08/2012	CARGAR EN VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
A5381	13/08/2012	CARGAR EN VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
7804AA2	23/08/2012	ALMACENAJE DE MINERAL DE FERROMANGANESO DEL 25 DE AGOSTO AL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2012	RED DE MANIOBRAS Y ALMACENAJES S.DE R.L. DE C.V.	60,000.00	9,600.00	69,600.00
FE310154	10/08/2012	CARGO DE TRANSPORTE EXPRESS	FEDERAL EXPRESS HOLDINGS MEXICO Y COMPAÑIA, S.N.C. DE C.V.	103.20	16.51	119.71
FE307266	03/08/2012	CARGO DE TRANSPORTE EXPRESS	FEDERAL EXPRESS HOLDINGS MEXICO Y COMPAÑIA, S.N.C. DE C.V.	224.00	35.84	259.84
195	24/08/2012	ASESORIA 112-5754	BLANCA ELIA VENEGAS PAZARAN	1,000.00	160.00	1,160.00
1535	27/08/2012	FLETE (LAREO-MEXICO)	L2M LOGISTIC, S.A. DE C.V.	15,881.00	2,540.96	18,421.96
2944	27/08/2012	PAGO FACTURA	MCT LOGISTIC, SA. DE CV	2,600.00	416.00	3,016.00
0	31/08/2012	TOTAL SUMAS DE AGOSTO	DINAMICA TRANSITORIA, S.A. DE C.V.	6,480.00	1,036.80	7,516.80
				233,022.36	37,283.58	270,305.94
16980855	03/Sep/2012	TELÉFONO DEL MES DE AGOSTO	AXTEL, S.A.B. DE C.V.	1,260.30	201.65	1,461.95
15986153 Y 15862017	03/Sep/2012	TELÉFONO DEL MES DE AGOSTO	RADIOMOVIL DIFSA, SA DE CV	2,866.16	458.59	3,324.75
1967629	03/Sep/2012	COMPRA DE DÓLAR AMERICANO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R. DE C.V.	16,631.45	2,661.03	19,292.48
85 Y 86	03/Sep/2012	SERVICIO VIAJE NO. CONTENEDOR: NYKU352874-6	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	26,600.00	4,256.00	30,856.00
III	03/Sep/2012	PARTES DE USO AUTOMOTRIZ CONTENEDOR: TCNU7640793	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
5461	03/Sep/2012	CONTENEDOR DE 20/40DC VACIO PARA SE LLENADO CON MERCANCIA EXPORTACION VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES ESTA MERCANCIA VIAJE POR CUENTA Y RIESGO DEL DESTINATARIO POR NO DECLARAR SEGURO DE LA MISMA	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	20,000.00	3,200.00	23,200.00
310	11/Sep/2012	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE REPRESENTACION DEL 8 DE SEP AL 7 DE OCT. 2012	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	4,269.81	683.17	4,952.98
16366977	11/09/2012	TELEFONO	RADIOMOVIL DIFSA, S.A. DE C.V.	1,301.32	208.21	1,509.53
7981	12/09/2012	SEGURO	BANCO MONEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MONEX GRUPO FINANCIERO	3,263.14	522.10	3,785.24
	13/Sep/2012	COMPRA DE DÓLAR AMERICANO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R. DE C.V.	27,932.70	4,469.23	32,401.93
118 Y 122	13/Sep/2012	PARTES DE USO AUTOMOTRIZ CONTENEDOR: CCLU6582940	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	26,600.00	4,256.00	30,856.00

*Handwritten signature and initials*



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175WO  
1608043

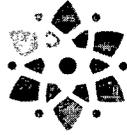
NUMERO DE FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE DEDUCCIÓN	IVA	TOTAL
96, 87 Y 92	13/Sep/2012	SERVICIO VIAJE NO. CONTENEDOR: NYKU410123-5 1X40 H.C.	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	39,900.00	6,384.00	46,284.00
5581,5520,5521 Y 5564	13/Sep/2012	CONTENEDOR DE 40HC VACIO PARA SE LLENADO CON MERCANCIA EXPORTACION VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES ESTA MERCANCIA VIAJE POR CUENTA Y RIESGO DEL DESTINATARIO POR NO DECLARAR SEGURO DE LA MISMA	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	42,000.00	6,720.00	48,720.00
323050 Y 318288	13/Sep/2012	SERVICIO CARGO DE TRANSPORTE EXPRESS CARGO POR REPOSICION DE LA MEMRCANCIA EXTRAVIADA EN JUNIO DE 2010	FEDERAL EXPRESS HOLDINGS MEXICO Y COMPAÑIA, S.N.C. DE C.V.	309.59	49.53	359.12
11086	13/Sep/2012	VEYANCE PRODUCTOS IDNSUTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	VEYANCE PRODUCTOS IDNSUTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	22,000.00	3,520.00	25,520.00
79.93	14/09/2012	SEGURO PARTES DE USO AUTOMOTRIZ CONTENDOR:	BANCO MONEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MONEX GRUPO FINANCIERO	3,852.50	616.40	4,468.90
138	15/09/2012	TELEFONO	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
16489037	16/09/2012	SEGURO	RADIONOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	2,389.14	382.26	2,771.40
8032	18/09/2012	SEGURO	BANCO MONEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MONEX GRUPO FINANCIERO	2,357.81	377.25	2,735.06
8025	18/09/2012	SEGURO	BANCO MONEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MONEX GRUPO FINANCIERO	2,001.42	320.23	2,321.65
8035	19/09/2012	SEGURO	BANCO MONEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MONEX GRUPO FINANCIERO	4,991.52	798.64	5,790.16
8066	21/09/2012	SEGURO	BANCO MONEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MONEX GRUPO FINANCIERO	3,188.86	510.22	3,699.08
11391	21/Sep/2012	CARGO POR REPOSICION DE LA MEMRCANCIA EXTRAVIADA EN JUNIO DE 2010	VEYANCE PRODUCTOS IDNSUTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	24,000.00	3,840.00	27,840.00
5842	21/09/2012	CARGAR EN VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
5841	21/09/2012	CARGAR EN VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
5838	21/09/2012	CARGAR EN VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
336561	21/09/2012	SERVICIO CARGO DE TRANSPORTE EXPRESS	FEDERAL EXPRESS HOLDINGS MEXICO Y COMPAÑIA, S.N.C. DE C.V.	215.86	34.54	250.40
8087	24/09/2012	SEGURO PARTES DE USO AUTOMOTRIZ CONTENDOR:	BANCO MONEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MONEX GRUPO FINANCIERO	1,300.86	208.14	1,509.00
127	25/Sep/2012	CONTENEDOR DE 40HC VACIO PARA SE LLENADO CON MERCANCIA EXPORTACION VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES ESTA MERCANCIA VIAJE POR CUENTA Y RIESGO DEL DESTINATARIO POR NO DECLARAR SEGURO DE LA MISMA	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
A 005698 Y A 00599	25/Sep/2012	CONTENEDOR DE 40HC VACIO PARA SE LLENADO CON MERCANCIA EXPORTACION VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES ESTA MERCANCIA VIAJE POR CUENTA Y RIESGO DEL DESTINATARIO POR NO DECLARAR SEGURO DE LA MISMA	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	20,000.00	3,200.00	23,200.00



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

NUMERO DE FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE DEDUCCIÓN	IVA	TOTAL
7888	25/Sep/2012	COMPRA DE DÓLAR AMERICANO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R. DE C.V.	13,544.74	2,167.16	15,711.90
145	25/09/2012	PARTES DE USO AUTOMOTRIZ CONTENDOR	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
149	25/09/2012	PARTES DE USO AUTOMOTRIZ CONTENDOR	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
148	25/09/2012	PARTES DE USO AUTOMOTRIZ CONTENDOR	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
8090	25/09/2012	SEGURO	BANCO MONEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MONEX GRUPO FINANCIERO	3,350.24	536.04	3,886.28
972	26/09/2012	F 1013	RED DE MANIOBRAS Y ALMACENAJES, S. DE R.L. DE C.V.	60,000.00	9,600.00	69,600.00
8118	27/09/2012	SEGURO	BANCO MONEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MONEX GRUPO FINANCIERO	4,159.15	665.46	4,824.61
8122	28/09/2012	SEGURO	BANCO MONEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MONEX GRUPO FINANCIERO	3,084.56	493.53	3,578.09
7928	28/Sep/2012	COMPRA DE DÓLAR AMERICANO	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R. DE C.V.	7,485.57	1,197.69	8,683.26
FE 331344	28/Sep/2012	SERVICIO CARGO DE TRANSPORTE EXPRESS SERVICIO VIAJE NO. CONTENEDOR: TCLU536170-3	FEDERAL EXPRESS HOLDINGS MEXICO Y COMPAÑIA, S.N.C. DE C.V.	206.40	33.02	239.42
133 y 134	28/Sep/2012	CONTENEDOR DE SUDU-586181-8 VACIO PARA SE LLENADO CON MERCANCIA EXPORTACION VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES ESTA MERCANCIA VIAJE POR CUENTA Y RIESGO DEL DESTINATARIO POR NO DECLARAR SEGURO DE LA MISMA	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	26,600.00	4,256.00	30,856.00
a005775 y a005774	28/Sep/2012	COMISIONES BANCARIAS CARGAR EN VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES	SANTANDER	387.93	62.07	450.00
5896	27/09/2012	SERVICIO CARGO DE TRANSPORTE EXPRESS	FEDERAL EXPRESS HOLDINGS MEXICO Y COMPAÑIA, S.N.C. DE C.V.	103.20	16.51	119.71
17686151	29/09/2012	TELEFONO	AXTEL, S.A.B. DE C.V.	1,637.92	262.07	1,899.99
30312090031938	30/Sep/2012	TELEFONO DE OCT-12	TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	1,261.18	201.79	1,462.97
VARIAS	30/Sep/2012	PEAJE	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	324.07	51.85	375.92
VARIAS	30/Sep/2012	PEAJE	CONCESIONARIA MEXIQUENSE, SA DE CV	118.97	19.04	138.01
16935	30/Sep/2012	PEAJE	AUTOPISTA ARCO NORTE, SA DE CV	106.90	17.10	124.00
20075	30/Sep/2012	COMPRA DE CEPILLO PVC 18" Y BASTON P/CEPILLO C	FUERZA NAVARRO, S.A. DE C.V.	99.14	15.86	115.00
D 111204	30/Sep/2012	COMPRA DE GASOLINA MAGNA	GRUPO RODELI, SA DE CV	2,600.34	416.05	3,016.39
B47782 Y B47783	30/Sep/2012	DIESEL	RAMCAL, S.A. DE C.V.	692.68	110.83	803.51
SUMAS TOTALES	SEPTIEMBRE			566,795.43	90,687.27	657,482.70
222	04/10/2012	F 222 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE REPRESENTACION DEL 8 DE SEP AL 7 DE OCT-2012	BLANCA ELIA VENEGAS PAZARAN	2,000.00	320.00	2,320.00
328	09/10/2012		LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	1,343.53	214.96	1,558.49



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
ODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

NUMERO DE FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE DEDUCCIÓN	IVA	TOTAL
326	09/10/2012	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE REPRESENTACION DEL 8 DE SEP AL 7 DE OCT-2012	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	2,625.00	420.00	3,045.00
327	09/10/2012	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE REPRESENTACION DEL 8 DE SEP AL 7 DE OCT-2012	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	1,644.81	263.17	1,907.98
5946	02/10/2012	CARGAR EN VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
8140	01/10/2012	SEGURO	BANCO MONE X, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MONE X GRUPO FINANCIERO	777.00	124.32	901.32
8157	04/10/2012	SEGURO	BANCO MONE X, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MONE X GRUPO FINANCIERO	3,461.92	553.91	4,015.83
8139	01/10/2012	SEGURO	BANCO MONE X, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MONE X GRUPO FINANCIERO	1,946.51	311.44	2,257.95
5976	04/10/2012	CARGAR EN VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	11,000.00	1,760.00	12,760.00
8238	16/10/2012	SEGURO	BANCO MONE X, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MONE X GRUPO FINANCIERO	3,276.98	524.32	3,801.30
8239	16/10/2012	SEGURO	BANCO MONE X, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MONE X GRUPO FINANCIERO	3,299.99	528.00	3,827.99
8241	16/10/2012	SEGURO	BANCO MONE X, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MONE X GRUPO FINANCIERO	3,023.97	483.84	3,507.81
8243	16/10/2012	SEGURO	BANCO MONE X, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MONE X GRUPO FINANCIERO	3,042.91	486.87	3,529.78
8158	04/10/2012	SEGURO	BANCO MONE X, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MONE X GRUPO FINANCIERO	934.04	149.45	1,083.49
8167	05/10/2012	SEGURO	BANCO MONE X, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MONE X GRUPO FINANCIERO	2,477.29	396.37	2,873.66
cf/d/215	12/10/2012	SERVICIO VIAJE NO CONTENEDOR PARTES DE USO AUTOMOTRIZ CONTENEDOR	OSCAR MANUEL CERVANTES GARCIA	13,300.00	2,128.00	15,428.00
157	09/10/2012	SERVICIO VIAJE NO CONTENEDOR PARTES DE USO AUTOMOTRIZ CONTENEDOR	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
337	22/10/201	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE REPRESENTACION DEL 8 DE SEP AL 7 DE OCT-2012	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	1,400.00	224.00	1,624.00
350237, 347016	05/10/2012	CARGO DE TRASPORTE EXPRESS	FEDERAL EXPRESS HILDINGS MEXICO Y COMPAÑIA, S.N.C. DE C.V.	103.20	16.51	119.71
	12/10/2012	CARGO DE TRASPORTE EXPRESS	FEDERAL EXPRESS HILDINGS MEXICO Y COMPAÑIA, S.N.C. DE C.V.	103.20	16.51	119.71
a006098	15/10/2011	CARGAR EN VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
a006097	15/10/2011	CARGAR EN VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
18390770	30/10/2012	TELEFONO	AXTEL, S.A.B. DE C.V.	1,536.25	245.80	1,782.05
	11/10/2012	TELEFONO	TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	1,320.27	211.24	1,531.51
	16/10/2012	TELEFONO	TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	1,007.65	161.22	1,168.87

*Handwritten signatures and initials*



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

NUMERO DE FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE DEDUCCIÓN	IVA	TOTAL
	31/Oct/2012	COMISIONES BANCARIAS	SANTANDER	329.00	52.64	381.64
5070	31/10/2012	GASOLINA	GRUPO RODEL, SA. DE C.V.	2,426.87	388.30	2,815.17
b0478936	25/10/2012	PAGO FACTURA	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	154.31	24.69	179.00
42487	17/10/2012	DIESEL	SOCOMBUMEX, S.A. DE C.V.	822.97	131.68	954.65
TOTAL SUMAS DE OCTUBRE			DETERMINACION IVA	107,657.67	17,225.23	124,882.90
350, 351	08/Nov/2012	SERVICIOS VARIOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE REPRESENTACION	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	4,269.81	683.17	4,952.98
1013	08/Nov/2012	ALMACENAJE DE MINERAL DE FERROMANGANESO	RED DE MANIOBRAS Y ALMACENAJES, S DE R.L. DE C.V.	60,000.00	9,600.00	69,600.00
FE355778 Y FE359036	09/Nov/2012	CARGO DE TRASPORTE EXPRESS	FEDERAL EXPRESS HILDINGS MEXICO Y COMPANIA, S.N.C. DE C.V.	314.40	50.30	364.70
8204, 8214, 8245, 8237, 8318, 8231, 8263, 8287, 8290 Y 8279	13/Nov/2012	SEGUROS	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L.	25,633.72	4,101.40	29,735.12
161, 164, 165 Y 166	13/Nov/2012	FLETE	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	53,200.00	8,512.00	61,712.00
A006152 Y A006151	13/Nov/2012	FLETE	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	20,000.00	3,200.00	23,200.00
352	16/Nov/2012	SERVICIOS VARIOS	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	843.47	134.96	978.43
171 Y 174	20/Nov/2012	FLETE	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	26,600.00	4,256.00	30,856.00
AA006202	20/Nov/2012	FLETE	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	10,000.00	1,600.00	11,600.00
15 Y 16	22/Nov/2012	FLETES	GALLEGOS	31,762.00	5,081.92	36,843.92
405	22/Nov/2012	ASESORIA	BLANCA ELIA VENEGAS PAZARAN	2,000.00	320.00	2,320.00
8440, 8310, 8319, 8328, 8350, 8346, 8358, 8361, 8376	23/Nov/2012	SEGUROS	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S DE R.L.	24,282.11	3,885.14	28,167.25
A006203 Y A006246	23/Nov/2012	FLETE	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	21,000.00	3,360.00	24,360.00
8522, 8516, 8546	30/Nov/2012	SEGUROS	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L.	7,251.25	1,160.20	8,411.45
1239, 184 Y 172	30/Nov/2012	FLETE	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	16,499.00	2,639.84	19,138.84
FE368980 Y FE366048	30/Nov/2012	CARGO DE TRASPORTE EXPRESS	FEDERAL EXPRESS HILDINGS MEXICO Y COMPANIA, S.N.C. DE C.V.	206.40	33.02	239.42
262	30/Nov/2012	FLETE	ESMERALDA DE LOS ANGELES TORRES GARCIA	13,800.00	2,208.00	16,008.00
A006354 Y A006339	30/Nov/2012	FLETE	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	22,000.00	3,520.00	25,520.00
EDO DE CUENTA	30/Nov/2012	COMISIONES BANCARIAS	SANTANDER MEXICO SA	329.00	52.64	381.64
5862	30/Nov/2012	MENSAJERIA NACIONAL	POCITO INTEGRALOGIS, SA	133.62	21.38	155.00
MMG66393431	30/Nov/2012	TELEFONIA	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	1,447.06	231.53	1,678.59
68978395	30/Nov/2012	TELEFONIA	COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXICO, SA DE CV	1,795.26	287.24	2,082.50
TOTALES DE NOVIEMBRE				343,367.10	54,938.74	398,305.84
MMG7852683	06/Dic/2012	TELEFONIA	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	1,218.24	194.92	1,413.16
KD-17507197 Y KD-17379631	06/Dic/2012	TELEFONIA	RADIOMOVIL DIPSA, SA	2,009.49	321.52	2,331.01
12533980	06/Dic/2012	TELEFONIA	AXTEL	1,296.49	207.44	1,503.93
363	07/Dic/2012	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE REPRESENTACION	LUIS ESTUARDO LANDARTE GOMEZ	2,625.00	420.00	3,045.00
263	07/Dic/2012	FLETE	ESMERALDA DE LOS ANGELES TORRES GARCIA	13,800.00	2,208.00	16,008.00
182	07/Dic/2012	FLETE	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	13,300.00	2,128.00	15,428.00
A006462 Y A006461	07/Dic/2012	FLETE	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	20,000.00	3,200.00	23,200.00
8379, 8402, 8410, 8455, 8468, 8476, 8593, 8610, 8598, 8599, 8606, 8601, 8603	07/Dic/2012	SEGUROS	R.H. SHIPPING & CHARTERING, S. DE R.L.	36,520.11	5,843.22	42,363.33
FE374457 Y FE377809	21/Dic/2012	CARGO DE TRASPORTE EXPRESS	FEDERAL EXPRESS HILDINGS MEXICO Y COMPANIA, S.N.C. DE C.V.	551.76	88.28	640.04

*F d*

Domicilio:  
Avenida Constituyentes  
No. 10 Oriente 2º. Piso,  
Centro Histórico, Querétaro, Qro.  
C.P. 76000  
Tel: 2271200 Exts. 1239/1240



**NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE**

**DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043**

NUMERO DE FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE DEDUCCIÓN	IVA	TOTAL
8666, 8652, 8526, 8537, 8562, 8561, 8583, 8614, 8613, 8623, 8651, 8668, 8514	21/Dic/2012	SEGUROS	R.H. SHIPPING & CHARTERING,S DE R.L.	31,612.72	5,058.04	36,670.76
A006529 Y A006586	21/Dic/2012	FLETE	ANUAR RENAUD TORRES GARCIA	22,000.00	3,520.00	25,520.00
185, 190, 191, 194	21/Dic/2012	FLETE	JUAN LUIS CALDERON REYNOSO	53,200.00	8,512.00	61,712.00
FE 392048	31/Dic/2012	CARGO DE TRASPORTE EXPRESS	FEDERAL EXPRESS HILDINGS MEXICO Y COMPANIA, S.N.C. DE C.V.	220.02	35.20	255.22
D 126559 Y D121865	31/Dic/2012	GASOLINA	GRUPO RODELLI SA DE CV	4,142.77	662.84	4,805.61
B0478936	31/Dic/2012	FOLDER MANILA CARTA	OFFICE DEPOT DE MEXICO, SA DE CV	66.29	10.61	76.90
MF4132	31/Dic/2012	SERVICIO DE AUTOMOVIL	FAME AUTOMOTRIZ SA DE CV	1,412.60	226.02	1,638.62
B 7193	31/Dic/2012	VERIFICACION VEHICULAR	DAVID BSTAMENTE ORTEGA	254.32	40.69	295.01
E 9746	31/Dic/2012	ALINEACION Y LLANTAS	RINES Y LLANTAS AVILA, SA DE CV	5,215.52	834.48	6,050.00
BB18059	31/Dic/2012	GASOLINA	PARADOR TURISTICO DEL NORESTE SA DE CV	606.72	97.08	703.80
	31/Dic/2012	CASSETAS	CASSETAS	517.25	82.76	600.01
	31/Dic/2012	CASSETAS	CASSETAS	19.19	3.07	22.26
	31/Dic/2012	CASSETAS	CASSETAS	32.75	5.24	37.99
		SUMAS DICIEMBRE		210,621.24	33,699.40	244,320.64
		TOTAL ANUAL		\$ 3,128,446.37	\$ 500,551.41	\$ 3,628,997.78

Las erogaciones cuya deducción procede para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única del ejercicio 2012, en cantidad de \$3'128,446.37, se detallan por mes en el siguiente recuadro:

EJERCICIO 2012 MES	EROGACIONES SEGÚN PÓLIZAS DE CHEQUE Y DE EGRESOS	EROGACIONES CUYA DEDUCCIÓN NO PROCEDE	EROGACIONES CUYA DEDUCCIÓN PROCEDE
ENERO	147,988.73		37,724.73
FEBRERO	124,597.20		2,860.20
MARZO	144,163.68		2,152.68
ABRIL	247,335.48		3,301.48
MAYO	265,888.00		0.00
JUNIO	462,328.80		5,458.80
JULIO	338,672.95		12,493.95
AGOSTO	304,742.59		71,720.59
SEPTIEMBRE	599,799.24		33,004.24
OCTUBRE	113,356.39		5,698.39
NOVIEMBRE	346,083.51		2,716.51
DICIEMBRE	218,978.36		8,357.36
TOTAL	3,313,935.53		185,488.93

En virtud de lo anterior, esta autoridad procede a determinar, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 1o., último párrafo, 7o., párrafo primero y 19, párrafo primero, de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, vigente en 2012; el Impuesto Empresarial a Tasa Única omitido y a cargo de esa contribuyente. Impuesto que debió de haber pagado a más tardar, en su declaración anual, el último día de marzo de 2013, lo cual no realizó en la especie, en términos del artículo 7o., párrafo primero, de la Ley de la Materia, en relación con el artículo 10, penúltimo párrafo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; ambos ordenamientos vigentes en 2012; considerando para ello, lo previsto en el décimo párrafo del artículo 20 del Código Fiscal de la Federación vigente, respecto a que las cantidades que incluyen de 01 hasta 50 centavos se ajustarán a la unidad inmediata inferior y las que contienen de 51 a 99 centavos, a la unidad inmediata superior.

*F.L.*

Domicilio:  
Avenida Constituyentes  
No. 10 Oriente 2º. Piso,  
Centro Histórico, Querétaro, Qro.  
C.P. 76000  
Tel: 2271200 Exts. 1239/1240



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
ODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

Concepto	Importe
Ingresos Percibidos	4'909,867.00
(-) Deduciones Autorizadas	3'128,446.00
(=)Base de Impuesto	1'781,421.00
(x) Tasa	17.50%
(=) IETU Determinado	311,749.00
(-) Acreditamientos:	-
(-) ISR Propio	0
(=) IETU a Cargo	311,749.00
(-) Pagos Provisionales de IETU efectivamente pagados	0
(=) IETU a Pagar	311,749.00
(x) Factor de Actualización	1.6666
(=) IETU a Pagar Actualizado a mayo de 2017	\$363,686.00

C) PAGOS PROVISIONALES

De la revisión y análisis efectuados a los estados de cuenta bancarios expedidos a nombre de GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S. A. DE C. V. por Banco Santander (México), S. A., cuenta 92001629222, por los meses de enero a diciembre de 2012, proporcionados -mediante el oficio 214-3/RGC-6246367/2014 del 24 de octubre del 2014- por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; información anterior que fue solicitada en el ejercicio de facultades de comprobación de esta autoridad, tal como quedó motivado y fundamentado en el apartado A) Ingresos Acumulables del capítulo I. Impuesto Sobre la Renta, De las Personas Morales del Régimen General de Ley y que por economía y en obvio de repeticiones se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra hubiera sido insertado; así como a la facturación de ingresos expedida por el ejercicio revisado y a los estados de cuenta bancarios expedidos a nombre de la contribuyente GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S. A. DE C. V., cuenta 92-00162922-2, en moneda nacional -de enero a noviembre de 2012-; a las pólizas de cheque y de egresos con su respectiva documentación soporte de compras y gastos; documentación proporcionada por MA. GUADALUPE JANEJA GUASTI PIZARRO, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente visitada; se conoció que esa contribuyente percibió ingresos efectivamente cobrados para los fines del Impuesto Empresarial a Tasa Única, en cantidad de \$4'909,867.00, y que realizó erogaciones cuya deducción procede, en cantidad de \$3'128,446.00; importes que se motivan, fundamentan y detallan en los apartados A) INGRESOS PERCIBIDOS y B) DEDUCCIONES del presente capítulo, los cuales -por economía y en obvio de repeticiones- se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra hubiesen sido insertados; por los cuales resultaron pagos provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Única a su cargo, por los meses de febrero a mayo, agosto y octubre a diciembre de 2012. Pagos que la contribuyente visitada no realizó, no obstante estar obligada a efectuarlos mediante declaración que debió de haber presentado ante las oficinas autorizadas, a más tardar, el 17 del mes inmediato posterior a aquél al que correspondía el pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 9o., párrafo primero, de la Ley de Impuesto Empresarial a Tasa Única, en relación con el artículo 14, párrafo primero, de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, ambos ordenamientos vigentes en 2012.



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175WO  
1608043

Los pagos provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Única no efectuados se detallan por mes a continuación:

MESES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTAL
Ingresos percibidos en el mes	100,148	169,753	201,570	269,234	299,518	331,405	385,191	1,479,810	321,696	500,652	544,626	306,264	
Ingresos percibidos en el periodo	100,148	269,901	471,471	740,705	1,040,223	1,371,628	1,756,819	3,236,629	3,558,325	4,058,977	4,603,603	4,909,867	4,909,867
Deducciones autorizadas en el mes	110,264	121,737	142,011	244,034	265,888	456,870	326,179	233,022	566,795	107,658	343,367	210,621	
(-) Deducciones autorizadas en el periodo	110,264	232,001	374,012	618,046	883,934	1,340,804	1,666,983	1,900,005	2,466,800	2,574,458	2,917,825	3,128,446	3,128,446
(=) Resultado	10,116	37,900	97,459	22,659	156,289	30,824	89,836	1,336,624	1,091,525	1,484,519	1,685,778	1,781,421	
(x17.5%) tasa IETU	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	
(=) Pago provisional del periodo	1,770	6,633	17,055	21,465	27,351	5,394	15,721	233,909	191,017	259,791	295,011	311,749	
(-) Pago de ISR propio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
(=) Pago Provisional IETU	1,770	6,633	17,055	21,465	27,351	5,394	15,721	233,909	191,017	259,791	295,011	311,749	
Pago provisional acumulado del mes anterior de IETU			6,633	17,055	21,465	27,351	27,351	27,351	233,909	233,909	259,791	295,011	
(-) Pago provisional a cargo	1,770	6,633	10,423	4,410	5,885	21,957	11,630	206,558	42,892	25,882	35,220	16,737	
(-) pago provisional IETU efectivamente pagados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
(=) Pago provisional IETU a pagar	-	6,633	10,423	4,410	5,885	-	-	206,558	-	25,882	35,220	16,737	311,749

En virtud de lo anterior, esta autoridad procede a determinar, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 1o. último párrafo, 9o., párrafos primero, tercero y cuarto y 19, párrafo primero, de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, vigente en el ejercicio 2012, los pagos provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Única no efectuados; únicamente para efectos del cobro de la actualización, los recargos y la multa respectivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 17-A, párrafo primero, 21, párrafos primero y segundo, 70, párrafo primero, 81, párrafo primero -fracción IV- y 82, párrafo primero -fracción IV-, del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que los referidos pagos provisionales son a cuenta del impuesto anual, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo primero del mencionado artículo 9o. de la Ley de la Materia. Para ello, se considera lo previsto en el décimo párrafo del artículo 20 del Código Fiscal de la Federación vigente, respecto a que las cantidades que incluyen de 01 hasta 50 centavos se ajustarán a la unidad inmediata inferior, y las que contienen de 51 a 99 centavos, a la unidad inmediata superior.

MESES	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	AGOSTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTAL
(=) Pago provisional IETU a pagar	6,633	10,423	4,410	5,885	206,558	25,882	35,220	16,737	311,748
Factor de actualización	1.0355	1.0349	1.03819	1.04147	1.02782	1.01816	1.01129	1.00897	
Impuesto actualizado a marzo de 2013, a cargo	6,868.00	10,787.00	4,578.00	6,129.00	212,300.00	26,350.00	35,614.00	16,886.00	319,514.00
PARTE ACTUALIZADA A CARGO	235.00	364.00	168.00	244.00	5,742.00	468.00	394.00	149.00	7,764.00

### III.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

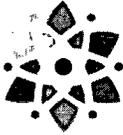
Ejercicio: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

#### A) VALOR DE LOS ACTOS Y ACTIVIDADES

De la revisión y análisis efectuados a los estados de cuenta bancarios expedidos a nombre de GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S. A. DE C. V. por Banco Santander (México), S. A., cuenta-----

*[Handwritten signature]*

Domicilio:  
Avenida Constituyentes  
No. 10 Oriente 2º. Piso,  
Centro Histórico, Querétaro, Qro.  
C.P. 76000  
Tel: 2271200 Exts. 1239/1240



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

92001629222, por los meses de enero a diciembre de 2012, proporcionados -mediante el oficio 214-3/RGC-6246367/2014 del 24 de octubre del 2014- por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; información anterior que fue solicitada en el ejercicio de facultades de comprobación de esta autoridad, tal como quedó motivado y fundamentado en el apartado A) Ingresos Acumulables del capítulo I. Impuesto Sobre la Renta, De las Personas Morales del Régimen General de Ley y que por economía y en obvio de repeticiones se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra hubiera sido insertado; así como a los papeles de trabajo denominados por la contribuyente, GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V., "ENERO A NOVIEMBRE DE 2012"; a los estados de cuenta bancarios expedidos a nombre de la contribuyente GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V., por Santander (México), S. A., cuenta 92-00162922-2, en moneda nacional -de enero a noviembre de 2012-; a las Balanzas de Comprobación mensuales, a los Movimientos Auxiliares de todas sus cuentas contables, al consecutivo de facturación de ingresos, a las pólizas de ingresos, de egresos y de diario; todo por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012; documentación proporcionada por MA. GUADALUPE JANEA GUASTI PIZARRO, en su carácter de Representante legal de la contribuyente visitada; se conoció que -por los meses de enero a diciembre de 2012- esa contribuyente obtuvo un valor de actos y actividades en suma de \$4'909,869.00, por el cual se trasladó y generó a cargo un Impuesto al Valor Agregado, a la tasa del 16%, en cantidad de \$785,579.00, al haberse ubicado en el supuesto de causación previsto en los artículos 1o., párrafo primero -fracción II-, tercero y cuarto; 1o.-B, párrafos primero y segundo; 14, párrafo primero -fracción I-, 17 y 18, párrafo primero, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el ejercicio revisado.

Es de mencionar que el valor de actos y actividades en suma de \$4'909,869.00, se integra de la siguiente manera:

1.- Por el importe de \$3'542,152.27, que -según las facturas expedidas y efectivamente cobradas de acuerdo con los estados de cuenta bancarios antes señalados- se deriva de su propia actividad de asesoría en comercio exterior; por el cual trasladó un Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 16%, en cantidad de \$566,744.36. Valor de actos y actividades e Impuesto al Valor Agregado que se detallan pormenorizadamente en el apartado A) Ingresos Percibidos del capítulo II. Impuesto Empresarial a Tasa Única; lo cual -por economía y en obvio de repeticiones- se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra hubiese sido insertado.

2.- Y, por el importe de \$1'367,716.73, que corresponde a los depósitos bancarios no identificados en la mencionada cuenta 92-00162922-2, abierta a nombre de GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S. A. DE C. V., en Santander (México), S. A.; por el cual se generó un Impuesto al Valor Agregado a cargo, a la tasa del 16%, en cantidad de \$218,834.67. Al respecto, se dice que se trata de depósitos no identificados, porque no fue posible identificar ni el origen documental ni el contable de ellos; ya que no proporcionó la documentación soporte ni contable que los identificara, no obstante estar obligada a ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, párrafo primero -fracciones I y II- de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; en relación con lo establecido en



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

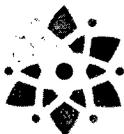
el artículo 28, párrafo primero –fracción I- del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en 2012, que establecen la obligación –a esa contribuyente- de llevar su contabilidad reuniendo los requisitos establecidos en el Reglamento de este último ordenamiento, tales como los establecidos en el artículo 29, párrafo primero –fracción I- del Reglamento en comento; requisitos que consisten en identificar cada operación, acto o actividad y sus características, relacionándolas con la documentación comprobatoria, de tal forma que aquéllos puedan identificarse con las distintas contribuciones y tasas, incluyendo las actividades liberadas de pago por la Ley, lo cual no se reunió en la especie. Razón ésta que, al no haber sido identificados con facturas ni registros contables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, párrafo primero –fracción III, primer párrafo- del Código Fiscal de la Federación, vigente, esta autoridad presume que es valor de actos y actividades por el que se debe pagar el Impuesto al Valor Agregado. Valor de actos y actividades e Impuesto al Valor Agregado generado a cargo que se detallan pormenorizadamente en el apartado A) Ingresos Acumulables del Capítulo I. Impuesto Sobre la Renta, De las Personas Morales del Régimen General de Ley; lo cual -por economía y en obvio de repeticiones- se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra hubiese sido insertado.

En relación con lo anterior, es de mencionar que MARÍA GUADALUPE JANEÁ GUASTI PIZARRO, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente visitada GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S. A. DE C. V., presentó –el 14 de mayo y 15 de junio de 2015- escritos de aclaraciones a través de los cuales aportó pruebas para desvirtuar los hechos relacionados con el valor de actos y actividades determinado, derivado de depósitos no identificados, en cantidad de \$1'547,201.00. Ahora bien, de la valoración y análisis efectuados a dichas pruebas, se concluye que éstas desvirtúan parcialmente los hechos consignados en el Acta Final, por las razones expuestas así como por los montos detallados en el apartado A) Ingresos Acumulables, del Capítulo I. Impuesto Sobre la Renta, De las Personas Morales del Régimen General de Ley; lo cual, por economía y en obvio de repeticiones, se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra hubiese sido insertado. En consecuencia, se disminuye de dicho valor de actos por depósitos no identificados por \$1'547,201.00, el importe de \$179,484.00, al haberse acreditado documentalmente que éste corresponde a préstamos; resultando un valor de actos y actividades por depósitos no identificados en cantidad de \$1'367,717.00, por el que se generó a cargo un Impuesto al Valor Agregado -a la tasa del 16%- en cantidad de \$218,834.72, según se detalla a continuación:

EJERCICIO 2012 MES	TOTAL DE VALOR DE ACTOS Y ACTIVIDADES POR DEPÓSITOS NO IDENTIFICADOS SEGÚN ACTA FINAL	(-) DEPÓSITOS IDENTIFICADOS COMO PRESTAMOS	TOTAL DE VALOR DE ACTOS Y ACTIVIDADES POR DEPÓSITOS NO IDENTIFICADOS DESPUÉS DE VALORAR PRUEBAS	IVA TRASLADADO Y GENERADO A CARGO, A LA TASA DEL 16%
ENERO	34,410.00	34,410.00	0	0
FEBRERO	0	0	0	0
MARZO	20,004.00	20,004.00	0	0
ABRIL	19,920.00	19,920.00	0	0
MAYO	108,410.00	37,350.00	71,060.00	11,369.60

*Fl*

Domicilio:  
Avenida Constituyentes  
No. 10 Oriente 2º. Piso.  
Centro Histórico, Querétaro, Qro.  
C.P. 76000  
Tel: 2271200 Exts. 1239/1240



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
ODDF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

EJERCICIO 2012 MES	TOTAL DE VALOR DE ACTOS Y ACTIVIDADES POR DEPÓSITOS NO IDENTIFICADOS SEGÚN ACTA FINAL	(-) DEPÓSITOS IDENTIFICADOS COMO PRESTAMOS	TOTAL DE VALOR DE ACTOS Y ACTIVIDADES POR DEPÓSITOS NO IDENTIFICADOS DESPUÉS DE VALORAR PRUEBAS	IVA TRASLADADO Y GENERADO A CARGO, A LA TASA DEL 16%
JUNIO	37,500.00	37,500.00	0	0
JULIO	16,698.00	13,000.00	3,698.00	591.68
AGOSTO	1,055,585.00	0.00	1,055,585.00	168,893.60
SEPTIEMBRE	13,548.00	0.00	13,548.00	2,167.68
OCTUBRE	20,000.00	0.00	20,000.00	3,200.00
NOVIEMBRE	185,401.67	0.00	185,401.67	29,664.27
DICIEMBRE	35,724.06	17,300.00	18,424.06	2,947.85
<b>TOTAL</b>	<b>1,547,200.73</b>	<b>179,484.00</b>	<b>1'367,716.73</b>	<b>218,834.72</b>

En virtud de lo anterior, se determina un valor de actos y actividades -efectivamente cobrado- en suma de \$4'909,869, por el que se trasladó y generó a cargo un Impuesto al Valor Agregado -a la tasa del 16%- en cantidad de \$785,579.04; según se detalla por mes y por concepto en la siguiente tabla:

EJERCICIO 2012 MES	VALOR DE ACTOS Y ACTIVIDADES DERIVADO DE SU PROPIA ACTIVIDAD DE ASESORIA EN COMERCIO EXTERIOR	IVA TRASLADADO A LA TASA DEL 16%	VALOR DE ACTOS Y ACTIVIDADES POR DEPÓSITOS NO IDENTIFICADOS	IVA GENERADO A CARGO A LA TASA DEL 16%	TOTAL VALOR DE ACTOS Y ACTIVIDADES	TOTAL IVA TRASLADADO Y GENERADO A CARGO, A LA TASA DEL 16%
ENERO	100,148.14	16,023.70	0.00	0.00	100,148.14	16,023.70
FEBRERO	169,752.79	27,160.45	0.00	0.00	169,752.79	27,160.45
MARZO	201,570.58	32,251.29	0.00	0.00	201,570.58	32,251.29
ABRIL	269,233.60	43,077.38	0.00	0.00	269,233.60	43,077.38
MAYO	228,457.82	36,553.25	71,060.00	11,369.60	299,517.82	47,922.85
JUNIO	331,404.84	53,024.77	0.00	0.00	331,404.84	53,024.77
JULIO	381,493.58	61,038.97	3,698.00	591.68	385,191.58	61,630.65
AGOSTO	424,224.91	67,875.99	1,055,585.00	168,893.60	1,479,809.91	236,769.59
SEPTIEMBRE	308,147.95	49,303.67	13,548.00	2,167.68	321,695.95	51,471.35
OCTUBRE	480,651.97	76,904.32	20,000.00	3,200.00	500,651.97	80,104.32
NOVIEMBRE	359,224.09	57,475.85	185,401.67	29,664.27	544,625.76	87,140.12
DICIEMBRE	287,840.22	46,054.44	18,424.06	2,947.85	306,264.28	49,002.28
<b>TOTAL</b>	<b>3'542,150.28</b>	<b>566,744.08</b>	<b>1,367,716.73</b>	<b>218,834.68</b>	<b>4,909,867.22</b>	<b>785,578.76</b>

**B) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE.**

De la revisión y análisis efectuados a los estados de cuenta bancarios expedidos a nombre de GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S. A. DE C. V. por Banco Santander (México), S. A., cuenta 92001629222, por los meses de enero a diciembre de 2012, proporcionados -mediante el oficio 214-3/RGC-6246367/2014 del 24 de octubre del 2014- por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; información anterior que fue solicitada en el ejercicio de facultades de comprobación de esta autoridad, tal como quedó motivado y fundamentado en el apartado A) Ingresos Acumulables del capítulo I. Impuesto Sobre la Renta, De las Personas Morales del Régimen General de Ley y que por economía y en obvio de repeticiones se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra hubiera sido insertado; así como a los papeles de trabajo denominados por la contribuyente "Enero a Noviembre de 2012", a los estados de cuenta bancarios expedidos a nombre de la contribuyente GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S. A. DE C. V., por Santander (México), S. A., cuenta 92-00162922-2, en moneda nacional -de enero a noviembre de 2012-; a las Balanzas de Comprobación mensuales, a los Movimientos Auxiliares de todas sus cuentas contables, al



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

consecutivo de facturación de GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V., a las pólizas de ingresos, de egresos y de diario; todo por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012; documentación proporcionada por MA. GUADALUPE JANEJA GUASTI PIZARRO, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente visitada; se conoció que, esa contribuyente realizó erogaciones por las que le fue trasladado un Impuesto al Valor Agregado en cantidad de \$500,551.41; el cual es acreditable en términos del artículo 5o. de la Ley de la Materia, vigente en 2012.

El Impuesto al Valor Agregado acreditable, en cantidad de \$500,551.41, se detalla pormenorizadamente en el apartado B) DEDUCCIONES del capítulo II.- IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA de la presente resolución y, por economía y en obvio de repeticiones, se tiene por reproducido en este apartado, como si a la letra hubiese sido insertado.

El Impuesto al Valor Agregado acreditable, en cantidad de \$500,551.00, se detalla por mes en el siguiente recuadro:

EJERCICIO 2012 MES	IVA ACREDITABLE
ENERO	17,642.21
FEBRERO	19,477.85
MARZO	22,721.78
ABRIL	39,045.46
MAYO	42,542.10
JUNIO	73,099.20
JULIO	52,188.60
AGOSTO	37,283.58
SEPTIEMBRE	90,687.27
OCTUBRE	17,225.22
NOVIEMBRE	54,938.74
DICIEMBRE	33,699.40
TOTAL	500,551.41

C) PAGOS MENSUALES:

Ahora bien, considerando que la contribuyente visitada obtuvo un valor de actos y actividades efectivamente cobrado, en cantidad \$4'909,867.00, por el que se trasladó y se generó a cargo un Impuesto al Valor Agregado, a la tasa del 16%, en cantidad de \$785,578.72; además de que le fue traslado un Impuesto al Valor Agregado cuyo acreditamiento procede, en cantidad de \$500,551.00 (tal y como se funda, motiva y detalla en los apartados A) Valor de Actos y Actividades y B) Impuesto al Valor Agregado Acreditado del presente capítulo; lo cual, por economía y en obvio de repeticiones, se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra hubiese sido insertado); se conoció que, después de aplicar el procedimiento previsto en los artículos 1o., párrafo primero - fracción II- y segundo, 5o.-D, párrafos primero y tercero y 39, de la Ley del Impuesto al Valor -----

Domicilio:  
Avenida Constituyentes  
No. 10 Oriente 2º. Piso,  
Centro Histórico, Querétaro, Qro.  
C.P. 76000  
Tel: 2271200 Exts. 1239/1240



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

Agregado, vigente en el ejercicio revisado, le resultaron a cargo pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado, por los meses de febrero a mayo, julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2012, en cantidad de \$345,936.00. Impuesto que no pagó, no obstante estar obligada a haberlo hecho mediante declaración que debió de haber presentado, a más tardar, el 17 del mes siguiente al que correspondía el pago, conforme a lo establecido en los artículos 1o., párrafos primero -fracción II- y cuarto, 5o.-D, párrafo segundo y 32, párrafo primero -fracción IV, primer párrafo- de la citada Ley de la Materia.

Los pagos del Impuesto al Valor Agregado no efectuados se detallan por mes a continuación:

EJERCICIO 2012 MES	VALOR DE ACTOS Y ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16 %	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO A LA TASA DEL 16%	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE	IMPUESTO A FAVOR	IMPUESTO A CARGO
ENERO	100,148.14	16,023.70	17,642.21	-1,618.51	0.00
FEBRERO	169,752.79	27,160.45	19,477.85	0	7,682.60
MARZO	201,570.58	32,251.29	22,721.78	0	9,529.51
ABRIL	269,233.60	43,077.38	39,045.46	0	4,031.92
MAYO	299,517.82	47,922.85	42,542.10	0	5,380.75
JUNIO	331,404.84	53,024.77	73,099.20	-20,074.60	0.00
JULIO	385,191.58	61,630.65	52,188.60	0	9,442.05
AGOSTO	1,479,809.91	236,769.59	37,283.58	0	199,486.01
SEPTIEMBRE	321,695.95	51,471.35	90,687.27	-39,215.92	0.00
OCTUBRE	500,651.97	80,104.32	17,225.22	0	62,879.10
NOVIEMBRE	544,625.76	87,140.12	54,938.74	0	32,201.38
DICIEMBRE	306,264.28	49,002.28	33,699.40	0	15,302.88
TOTAL	4,909,867.22	785,578.75	500,551.41	-60,909.03	345,936.19

En virtud de lo anterior, esta autoridad procede a determinar, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 5o.-D, párrafos primero, segundo y tercero, y 39, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el ejercicio 2012; el Impuesto al Valor Agregado omitido y a cargo de esa contribuyente; considerando para ello, lo previsto en el décimo párrafo del artículo 20 del Código Fiscal de la Federación vigente, respecto a que las cantidades que incluyen de 01 hasta 50 centavos se ajustarán a la unidad inmediata inferior y las que contienen de 51 a 99 centavos, a la unidad inmediata superior.

EJERCICIO 2012 MES	IMPUESTO A CARGO	FACTOR DE ACTUALIZACION	IMPUESTO ACTUALIZADO A MAYO 2017 A CARGO
FEBRERO	7,682.60	1.2081	9,281.00
MARZO	9,529.51	1.2074	11,506.00
ABRIL	4,031.92	1.2112	4,883.00
MAYO	5,380.75	1.2150	6,538.00
JULIO	9,442.05	1.2027	11,356.00
AGOSTO	199,486.01	1.1991	239,204.00
OCTUBRE	62,879.10	1.1878	74,688.00
NOVIEMBRE	32,201.38	1.1798	37,991.00
DICIEMBRE	15,303.88	1.1771	18,014.00
TOTAL	345,936.19		413,461.00

Domicilio:  
Avenida Constituyentes  
No. 10 Oriente 2º. Piso,  
Centro Histórico, Querétaro, Qro  
C.P. 76000  
Tel: 2271200 Exts. 1239/1240



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

D) COMO RETENEDOR

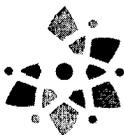
1) Por Servicios Personales Independientes.

De la revisión practicada a las Balanzas de Comprobación, a los Movimientos Auxiliares de las cuentas 601-001-000-000 "Gastos de Oficina" -subcuenta 601-001-005-000 "Honorarios Profesionales- y 203-002-005-000 "Retención IVA Honorarios"; al papel de trabajo denominado por la contribuyente como: "Determinación de Retenciones de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado Ejercicio 2012"; a los estados de cuenta bancarios expedidos a nombre de la contribuyente GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S. A. DE C. V., por Santander (México), S. A., cuenta 92-00162922-2, en moneda nacional -por los meses de enero a noviembre de 2012-; a las pólizas de diario, de egresos y de cheque, con su respectiva documentación comprobatoria y transferencias bancarias; a los recibos de honorarios y a las fichas de depósitos; documentación proporcionada por MA. GUADALUPE JANEJA GUASTI PIZARRO, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente visitada; así como a los estados de cuenta bancarios expedidos a nombre de la contribuyente GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V., por Santander (México), S. A., cuenta 92-00162922-2, por los meses de enero a diciembre de 2012, proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio 214-3/RGC-6246367/2014 del 24 de octubre del 2014; se conoció que -por los meses de enero y julio de 2012- esa contribuyente realizó pagos por servicios personales independientes en cantidad de \$23,601.00, registrados en la cuenta contable 601-001-000-000 "Gastos de Oficina" -subcuenta 601-001-005-000 "Honorarios Profesionales"- de los Movimientos Auxiliares; por los cuales le fue trasladado Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 16% de \$3'776,16; importe sobre el cual retuvo y no enteró el Impuesto al Valor Agregado, en cantidad de \$2'517.00, que corresponde a las dos terceras partes del impuesto que se le trasladó por dichos gastos, registrado en la cuenta 203-002-005-000 "Retención IVA Honorarios" de los mencionados Movimientos Auxiliares. Lo anterior, no obstante estar obligada a enterarlo mediante declaración que debió haber presentado, a más tardar, el 17 del mes siguiente a aquél en el que efectuó dicha retención; de conformidad con lo establecido en el artículo 1o.-A, párrafos primero -fracción I, inciso a)-, antepenúltimo y penúltimo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en relación con el artículo 3o., párrafo primero -fracción I, inciso a)- de su Reglamento; ambos ordenamientos vigentes en 2012.

El Impuesto al Valor Agregado retenido y no enterado por servicios personales independientes, así como el gasto por el cual se originó dicha retención, se detallan pormenorizadamente como sigue:

EJERCICIO 2012 MES	FECHA	RECIBO	GASTOS POR EL PAGO DE SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES	IVA RETENIDO Y NO ENTERADO POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES
ENERO	12-ENE-2012	3399	15,734.27	1,678.00
JULIO	06-JUL-2012	3521	7,867.13	839.00
TOTAL			23,601.00	2,517.00

Asimismo, se conoció que esa contribuyente efectuó pagos por servicios de autotransporte terrestre de bienes, en cantidad de \$1'913,600.00, que registró en la cuenta 601-001-000-00 "GASTOS DE OFICINA", por los cuales, retuvo el Impuesto al Valor Agregado, en cantidad de \$76,544.00 -----



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

(equivalente al 4% de la contraprestación pagada) que registró en la cuenta 203-002-006-000 "4% Retención de IVA"; el cual, no ha sido enterado, no obstante estar obligada a enterarlo mediante declaración que debió de haber presentado, a más tardar, el 17 del mes siguiente a aquél en el que se efectuó la retención; de conformidad con lo establecido en el artículo 1o.-A, párrafos primero -fracción II, inciso c)-, antepenúltimo y penúltimo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en relación con el artículo 3o., párrafo primero -fracción II, primer párrafo- de su Reglamento, ambos ordenamientos vigentes en 2012; mismo que se detalla minuciosamente, a continuación:

FECHA	PÓLIZA	NÚMERO	CONCEPTO	NÚMERO FACTURA	GASTO	IVA RETENIDO Y NO ENTERADO
03/01/2012	EGRESOS	3	FLETE CONTENEDOR TCNU-9	565	13,200.00	520.00
06/01/2012	EGRESOS	5	FLETE PEDIMIENTO 11 16 353	A1838	15,000.00	600.00
20/01/2012	EGRESOS	19	FLETE CONTENEDOR CAIU40	566	13,200.00	520.00
20/01/2012	EGRESOS	21	FLETE CONTENEDOR INKU25	A003116	10,000.00	400.00
31/01/2012	DIARIO	6	COSTOS DEL MES	FAC VARIAS	20,000.00	800.00
<b>TOTAL ENERO</b>						<b>2,840.00</b>
08/02/2012	DIARIO	3	COSTOS DEL MES	F 3403	11,000.00	440.00
13/02/2012	EGRESOS	4	CONTENEDOR TRLU5722960	4	13,300.00	520.00
13/02/2012	EGRESOS	4	CONTENEDOR GLDU3699119	5	13,300.00	520.00
13/02/2012	EGRESOS	5	CONTENEDOR SUDU893303-8	A003253	10,000.00	400.00
15/02/2012	EGRESOS	11	FLETE CONTENEDOR ECMU	A003272	10,000.00	400.00
29/02/2012	EGRESOS	17	FLETE CONTENEDOR TCLU85	13	13,300.00	520.00
29/02/2012	EGRESOS	17	FLETE CONTENEDOR MEDU8	14	13,300.00	520.00
29/02/2012	EGRESOS	17	FLETE CONTENEDOR CAIU41	17	13,300.00	520.00
<b>TOTAL FEBRERO</b>						<b>3,840.00</b>
06/03/2012	EGRESOS	2	FLETE CONTENEDOR CMAU	A003403	11,000.00	440.00
20/03/2012	EGRESOS	10	FLETE CONTENEDOR SUDU-3	A003587	10,000.00	400.00
20/03/2012	EGRESOS	10	FLETE CONTENEDOR TGHU-8	A003588	10,000.00	400.00
28/03/2012	EGRESOS	17	CONTENEDOR CLHU3945430 1	35	13,300.00	520.00
28/03/2012	EGRESOS	17	CONTENEDOR TRLU8665675 1	36	13,300.00	520.00
28/03/2012	EGRESOS	17	CONTENEDOR MOFU0749827 1	37	13,300.00	520.00
30/03/2012	EGRESOS	20	CONTENEDOR AMFU849820-7	A003675	11,000.00	440.00
30/03/2012	DIARIO	2	COSTOS DEL MES	F 3588	10,000.00	400.00
30/03/2012	DIARIO	2	COSTOS DEL MES	F 3587	10,000.00	400.00
30/03/2012	DIARIO	2	COSTOS DEL MES	F 3675	11,000.00	440.00
<b>TOTAL MARZO</b>						<b>4,480.00</b>
03/04/2012	EGRESOS	2	CONTENEDOR FCIU4625784	41	13,300.00	520.00
03/04/2012	EGRESOS	2	CONTENEDOR CCLU7111029 1	42	13,300.00	520.00
03/04/2012	EGRESOS	3	CONTENEDOR TRLU9623992	702	13,300.00	520.00
03/04/2012	EGRESOS	4	CONTENEDOR MEDU866767-2	A003727	10,000.00	400.00
03/04/2012	EGRESOS	4	CONTENEDOR HASU405456-8	A003728	10,000.00	400.00
12/04/2012	EGRESOS	10	CONTENEDOR SUDU882583-5		11,000.00	440.00
18/04/2012	EGRESOS	19	FLETE LAREDO-MEXICO	1377	15,881.00	620.00
23/04/2012	EGRESOS	23	FLETE CONTENEDOR TRLU75	719	26,600.00	1,040.00
23/04/2012	EGRESOS	24	FLETE CONTENEDOR FCIU46	47	13,300.00	520.00
23/04/2012	EGRESOS	24	FLETE CONTENEDOR TGHU0	49	13,300.00	520.00
23/04/2012	EGRESOS	25	FLETE CONTENEDOR SUDU8	A003870	10,000.00	400.00
23/04/2012	EGRESOS	25	FLETE CONTENEDOR CRXU3	A003871	10,000.00	400.00
23/04/2012	EGRESOS	25	FLETE CONTENEDOR MEDU2	A003920	11,000.00	440.00
23/04/2012	EGRESOS	25	FLETE CONTENEDOR FSCU4	A004032	11,000.00	440.00
<b>TOTAL ABRIL</b>						<b>7,180.00</b>
02/05/2012	EGRESOS	2	FLETE CONTENEDOR SUDU6	A004079	11,000.00	440.00
02/05/2012	EGRESOS	3	FLETE CONTENEDOR TRLU97	53	13,300.00	520.00
02/05/2012	EGRESOS	4	FLETE CONTENEDOR MEDU3	811	13,300.00	520.00
18/05/2012	EGRESOS	22	FLETE CONTENEDOR MEDU1	A004213	11,000.00	440.00
18/05/2012	EGRESOS	22	FLETE CONTENEDOR FSCU6	A004258	11,000.00	440.00
18/05/2012	EGRESOS	23	FLETE CONTENEDOR TGHU9	848	13,300.00	520.00
18/05/2012	EGRESOS	24	FLETE LAREDO-MEXICO	1432	15,881.00	620.00
18/05/2012	EGRESOS	24	FLETE LAREDO-MEXICO	1431	15,881.00	620.00
29/05/2012	EGRESOS	32	CONTENEDOR MSCU9318658	860	13,300.00	520.00
29/05/2012	EGRESOS	33	CONTENEDOR TCLU2712240	A004327	11,000.00	440.00
29/05/2012	EGRESOS	33	CONTENEDOR SUDU4987653	A004362	11,000.00	440.00
30/05/2012	EGRESOS	39	PAGO DE FLETE	F 4405	11,000.00	440.00
<b>TOTAL MAYO</b>						<b>5,960.00</b>
15/06/2012	EGRESOS	14	EGRESOS DEL MES	FAC VARIAS	53,200.00	2,080.00
15/06/2012	EGRESOS	15	EGRESOS DEL MES	FAC VARIAS	22,000.00	880.00
26/06/2012	EGRESOS	22	EGRESOS DEL MES	F 895	23,300.00	520.00
26/06/2012	EGRESOS	23	EGRESOS DEL MES	FAC VARIAS	22,000.00	880.00
29/06/2012	EGRESOS	30	EGRESOS DEL MES	FAC VARIAS	65,000.00	2,600.00
29/06/2012	EGRESOS	31	EGRESOS DEL MES	F 4722	11,000.00	440.00



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
ODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

FECHA	PÓLIZA	NUMERO	CONCEPTO	NUMERO FACTURA	GASTO	IVA RETENIDO Y NO ENTERADO
30/06/2012	DIARIO	1	COSTOS DEL MES	PD/01	844.00	33.79
<b>TOTAL JUNIO</b>						<b>7,433.79</b>
11/07/2012	EGRESOS	12	EGRESOS DEL MES	FAC VARIAS	65,000.00	2,800.00
11/07/2012	EGRESOS	14	EGRESOS DEL MES	F 85	13,300.00	520.00
11/07/2012	EGRESOS	15	EGRESOS DEL MES	FAC VARIAS	35,300.00	1,320.00
24/07/2012	EGRESOS	24	EGRESOS DEL MES	F 87	13,300.00	520.00
24/07/2012	EGRESOS	25	EGRESOS DEL MES	F 4957	11,000.00	440.00
<b>TOTAL JULIO</b>						<b>5,400.00</b>
02/08/2012	EGRESOS	6	EGRESOS DEL MES	FAC VARIAS	26,000.00	1,040.00
02/08/2012	EGRESOS	7	EGRESOS DEL MES	FAC VARIAS	26,000.00	1,040.00
02/08/2012	EGRESOS	8	EGRESOS DEL MES	FAC VARIAS	32,000.00	1,280.00
15/08/2012	EGRESOS	36	EGRESOS DEL MES	FAC VARIAS	39,000.00	1,560.00
15/08/2012	EGRESOS	37	EGRESOS DEL MES	F 1478	15,881.00	620.00
16/08/2012	EGRESOS	39	EGRESOS DEL MES	FAC VARIAS	30,000.00	1,200.00
24/08/2012	EGRESOS	53	EGRESOS DEL MES	F 46	13,300.00	520.00
24/08/2012	EGRESOS	54	EGRESOS DEL MES	F 104	13,300.00	520.00
24/08/2012	EGRESOS	55	EGRESOS DEL MES	FAC VARIAS	40,000.00	1,600.00
27/08/2012	EGRESOS	65	EGRESOS DEL MES	F 1535	15,881.00	620.00
31/08/2012	DIARIO	2	COSTOS DEL MES	F 3580	10,000.00	400.00
<b>TOTAL AGOSTO</b>						<b>10,400.00</b>
03/09/2012	EGRESOS	3	EGRESOS DEL MES	FAC VARIAS	26,000.00	1,040.00
03/09/2012	EGRESOS	4	EGRESOS DEL MES	F 111	13,300.00	520.00
03/09/2012	EGRESOS	5	EGRESOS DEL MES	F 5461	20,000.00	800.00
13/09/2012	EGRESOS	16	EGRESOS DEL MES	FAC VARIAS	26,000.00	1,040.00
13/09/2012	EGRESOS	17	EGRESOS DEL MES	FAC VARIAS	39,000.00	1,560.00
13/09/2012	EGRESOS	18	EGRESOS DEL MES	FAC VARIAS	42,000.00	1,680.00
25/09/2012	EGRESOS	32	EGRESOS DEL MES	F 127	13,300.00	520.00
25/09/2012	EGRESOS	33	EGRESOS DEL MES	F 98 Y 99	20,000.00	800.00
28/09/2012	EGRESOS	41	EGRESOS DEL MES	FAC VARIAS	26,000.00	1,040.00
28/09/2012	EGRESOS	43	EGRESOS DEL MES	FAC VARIAS	20,000.00	800.00
<b>TOTAL SEPTIEMBRE</b>						<b>9,800.00</b>
09/10/2012	EGRESOS	16	EGRESOS DEL MES	F 138	13,300.00	520.00
09/10/2012	EGRESOS	17	EGRESOS DEL MES	FAC VARIAS	31,000.00	1,240.00
15/10/2012	EGRESOS	26	EGRESOS DEL MES	FAC VARIAS	39,000.00	1,560.00
16/10/2012	EGRESOS	32	EGRESOS DEL MES	FAC VARIAS	22,000.00	880.00
19/10/2012	EGRESOS	37	EGRESOS DEL MES	F 5976	11,000.00	440.00
26/10/2012	EGRESOS	42	EGRESOS DEL MES	F 215	13,300.00	520.00
28/10/2012	EGRESOS	43	EGRESOS DEL MES	F 157	13,300.00	520.00
31/10/2012	EGRESOS	55	EGRESOS DEL MES	FAC VARIAS	20,000.00	800.00
<b>TOTAL OCTUBRE</b>						<b>6,480.00</b>
13/11/2012	EGRESOS	13	EGRESOS DEL MES	FAC VARIAS	52,000.00	2,080.00
13/11/2012	EGRESOS	14	EGRESOS DEL MES	FAC VARIAS	20,000.00	800.00
20/11/2012	EGRESOS	28	EGRESOS DEL MES	FAC VARIAS	26,000.00	1,040.00
20/11/2012	EGRESOS	29	EGRESOS DEL MES	F 6202	10,000.00	400.00
22/11/2012	EGRESOS	31	EGRESOS DEL MES	FAC VARIAS	31,762.00	1,270.48
23/11/2012	EGRESOS	37	EGRESOS DEL MES	FAC VARIAS	21,000.00	840.00
30/11/2012	EGRESOS	45	EGRESOS DEL MES	FAC VARIAS	15,000.00	600.00
30/11/2012	EGRESOS	48	EGRESOS DEL MES	FAC VARIAS	22,000.00	880.00
<b>TOTAL NOVIEMBRE</b>						<b>7,910.48</b>
07/12/2012	EGRESOS	7	EGRESOS DEL MES	F 263	13,800.00	540.00
07/12/2012	EGRESOS	8	EGRESOS DEL MES	F 182	13,300.00	520.00
07/12/2012	EGRESOS	9	EGRESOS DEL MES	FAC VARIAS	20,000.00	800.00
21/12/2012	EGRESOS	20	EGRESOS DEL MES	FAC VARIAS	22,000.00	880.00
21/12/2012	EGRESOS	21	EGRESOS DEL MES	FAC VARIAS	52,000.00	2,080.00
<b>TOTAL DICIEMBRE</b>						<b>4,820.00</b>
<b>TOTAL ANUAL</b>						<b>76,544.27</b>

En resumen, durante el ejercicio sujeto a revisión, la contribuyente visitada retuvo y no enteró un Impuesto al Valor Agregado (por servicios personales independientes y por servicios de autotransporte terrestre de bienes) por un total de \$79,061.00.

En virtud de lo anterior, esta Autoridad procede a determinar, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 1o.-A, párrafos primero -fracción II, incisos a) y c)- , penúltimo y antepenúltimo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en relación con el artículo 3º, párrafo primero -fracciones I, inciso a) y c), y II, primer párrafo- de su Reglamento, ambos vigentes en 2012; el Impuesto al Valor Agregado que la contribuyente visitada retuvo y no enteró, por los servicios personales independientes y por los servicios de autotransporte terrestre de bienes pagados; considerando para ello, lo previsto en el décimo párrafo del artículo 20 del Código Fiscal de la -----

Domicilio:  
Avenida Constituyentes  
No. 10 Oriente 2º. Piso,  
Centro Histórico, Querétaro, Qro  
C.P. 76000  
Tel: 2271200 Exts. 1239/1240



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

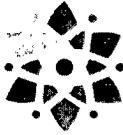
Federación, vigente; respecto a que las cantidades que incluyen de 01 hasta 50 centavos se ajustarán a la unidad inmediata inferior y las que contienen de 51 a 99 centavos, a la unidad inmediata superior.

EJERCICIO 2012 MES	SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES			SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES		TOTAL IVA RETENIDO Y NO ENTERADO (IMPUESTO A CARGO)	(X) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	IMPUESTO ACTUALIZADO A MAYO DE 2017, A CARGO
	IMPORTE GASTO	IVA TRASLADADO A LA TASA DEL 16%	IVA RETENIDO (EQUIVALENTE A DOS TERCERAS PARTES DEL IVA TRASLADADO)	IMPORTE GASTO	IVA RETENIDO (EQUIVALENTE AL 4% DEL GASTO)			
ENERO	15,734.00	2,517.44	1,678.00	71,000.00	2,840.00	4,518.00	1.2105	5,469.00
FEBRERO	0	0	0	96,000.00	3,840.00	3,840.00	1.2081	4,639.00
MARZO	0	0	0	112,000.00	4,480.00	4,480.00	1.2074	5,409.00
ABRIL	0	0	0	179,500.00	7,180.00	7,180.00	1.2112	8,696.00
MAYO	0	0	0	149,000.00	5,960.00	5,960.00	1.2150	7,241.00
JUNIO	0	0	0	185,850.00	7,434.00	7,434.00	1.2094	8,991.00
JULIO	7,867.00	1,258.72	839.00	135,000.00	5,400.00	6,239.00	1.2027	7,504.00
AGOSTO	0	0	0	260,000.00	10,400.00	10,400.00	1.1991	12,471.00
SEPTIEMBRE	0	0	0	245,000.00	9,800.00	9,800.00	1.1938	11,699.00
OCTUBRE	0	0	0	162,000.00	6,480.00	6,480.00	1.1878	7,697.00
NOVIEMBRE	0	0	0	197,750.00	7,910.00	7,910.00	1.1798	9,332.00
DICIEMBRE	0	0	0	120,500.00	4,820.00	4,820.00	1.1771	5,674.00
<b>TOTAL</b>	<b>23,601.00</b>	<b>3,776.16</b>	<b>2,517.00</b>	<b>1,913,600.00</b>	<b>76,544.00</b>	<b>79,061.00</b>		<b>94,822.00</b>

**FACTOR DE ACTUALIZACIÓN**

Los factores de actualización que figuran en los Capítulos I, II y III, de esta liquidación, se determinaron de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17-A y 21, del Código Fiscal de la Federación, dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), como se indica a continuación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, penúltimo párrafo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (en el caso del Impuesto Sobre la Renta); así como con lo dispuesto en el artículo 7o., párrafo primero, de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, en relación con el citado artículo 10, penúltimo párrafo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (en el caso del Impuesto Empresarial a Tasa Única) ordenamientos vigentes en 2012; el pago de dichos impuestos debió realizarse, a más tardar el último día de marzo de 2013, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, el mes anterior al más reciente del periodo, resulta ser abril de 2017, por lo que el factor de actualización de 1.6666 que se cita en las hojas 41 y 62 de esta resolución, se determinó tomando el Índice Nacional de Precios al Consumidor de 126.242, correspondiente a abril de 2017, publicado el 10 de mayo de 2017, por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, expresado con la base "segunda quincena de diciembre 2010=100", según comunicación del Banco de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de enero de 2011; dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor de 108.208, de febrero del 2013, mes anterior al más antiguo del periodo, también expresado con la base "segunda quincena de diciembre de 2010=100", publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el Diario Oficial de la Federación, el 08 de marzo de 2013.



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

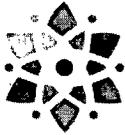
DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9o., párrafo primero, de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, en relación con el artículo 14, párrafo primero, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; el pago provisional del Impuesto Empresarial a Tasa Única debió realizarse, a más tardar, el 17 del mes siguiente a aquél al que correspondía el pago; por lo que, en términos de lo dispuesto en los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación, los factores de actualización que se citan en la hoja 63 de esta liquidación, se determinaron como sigue:

Ejercicio 2012 (Mes al que corresponde el pago)	Índice Nacional de Precios al Consumidor de febrero 2013, mes anterior al más reciente del periodo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 08 de marzo de 2013, por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, expresado con la base "segunda quincena de diciembre de 2010=100", según comunicación del Banco de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de enero de 2011	Mes en que debió realizarse el pago	Dividido Entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo	Índice Nacional de Precios al Consumidor, expresado con la base "segunda quincena de diciembre de 2010=100"	Fechas de Publicación en el Diario Oficial de la Federación, por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Factor de Actualización
Febrero	108.208	Marzo 2012	Febrero 2012	104.496	09 de marzo de 2012	1.0355
Marzo	108.208	Abril 2012	Marzo 2012	104.556	10 de abril de 2012	1.0349
Abril	108.208	Mayo 2012	Abril 2012	104.228	10 de mayo de 2012	1.0381
Mayo	108.208	Junio 2012	Mayo 2012	103.899	08 de junio de 2012	1.0414
Agosto	108.208	Septiembre 2012	Agosto 2012	105.279	10 de septiembre de 2012	1.0278
Octubre	108.208	Noviembre 2012	Octubre 2012	106.278	09 de noviembre de 2012	1.0181
Noviembre	108.208	Diciembre 2012	Noviembre 2012	107.000	10 de diciembre de 2012	1.0112
Diciembre	108.208	Enero 2013	Diciembre 2012	107.246	10 de enero de 2013	1.0089

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127, último párrafo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en relación con el artículo 6o., párrafo cuarto -fracción I- del Código Fiscal de la Federación; con lo dispuesto en el artículo 5o.-D, párrafo segundo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; así como en el artículo 1o.-A, párrafos primero -fracción II, incisos a) y c)- y antepenúltimo de la mencionada Ley del Impuesto al Valor Agregado; el entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por servicios profesionales debió realizarse, a más tardar, el 17 del mes de calendario inmediato posterior al de terminación del periodo de la retención; el pago del Impuesto al Valor Agregado debió realizarse, a más tardar, el 17 del mes siguiente al que correspondía el pago y el pago de las retenciones del Impuesto al Valor Agregado por servicios personales independientes y por servicios de autotransporte terrestre de bienes debió realizarse, a más tardar, el 17 del mes siguiente a aquél en que se hubiese efectuado la retención; por lo que, en términos de lo dispuesto en los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación, los factores de actualización que se citan en las hojas 43, 68 y 72 de esta liquidación, se determinaron como sigue:

Ejercicio 2012 (Mes al que corresponde el pago)	Índice Nacional de Precios al Consumidor de abril de 2017, mes anterior al más reciente del periodo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de mayo de 2017, por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, expresado con la base "segunda quincena de diciembre de 2010=100", según comunicación del Banco de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de enero de 2011	Mes en que debió realizarse el pago	Dividido Entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo	Índice Nacional de Precios al Consumidor, expresado con la base "segunda quincena de diciembre de 2010=100"	Fechas de Publicación en el Diario Oficial de la Federación, por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Factor de Actualización
Enero	126.242	Febrero 2012	Enero 2012	104.284	10 de febrero de 2012	1.2105
Febrero	126.242	Marzo 2012	Febrero 2012	104.496	09 de marzo de 2012	1.2081
Marzo	126.242	Abril 2012	Marzo 2012	104.556	10 de abril de 2012	1.2074



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
ODDF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

Ejercicio 2012 (Mes al que corresponde el pago)	Índice Nacional de Precios al Consumidor de abril de 2017, mes anterior al más reciente del periodo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de mayo de 2017, por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; expresado con la base "segunda quincena de diciembre de 2010=100", según comunicación del Banco de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de enero de 2011	Mes en que debió realizarse el pago	Dividido Entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo	Índice Nacional de Precios al Consumidor, expresado con la base "segunda quincena de diciembre de 2010=100"	Fechas de Publicación en el Diario Oficial de la Federación, por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Factor de Actualización
Abril	126.242	Mayo 2012	Abril 2012	104.228	10 de mayo de 2012	1.2112
Mayo	126.242	Junio 2012	Mayo 2012	103.899	08 de junio de 2012	1.2150
Junio	126.242	Julio 2012	Junio 2012	104.378	10 de julio de 2012	1.2094
Julio	126.242	Agosto 2012	Julio 2012	104.964	10 de agosto de 2012	1.2027
Agosto	126.242	Septiembre 2012	Agosto 2012	105.279	10 de septiembre de 2012	1.1991
Septiembre	126.242	Octubre 2012	Septiembre 2012	105.743	10 de octubre de 2012	1.1938
Octubre	126.242	Noviembre 2012	Octubre 2012	106.278	09 de noviembre de 2012	1.1878
Noviembre	126.242	Diciembre 2012	Noviembre 2012	107.000	10 de diciembre de 2012	1.1798
Diciembre	126.242	Enero 2013	Diciembre 2012	107.246	10 de enero de 2013	1.1771

**RECARGOS**

En virtud de que la contribuyente visitada GAMA SERVICIO DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V. omitió pagar las contribuciones determinadas que se indican en los Capítulos I, II y III, de la presente resolución, se procede a determinar el importe de los recargos por concepto de indemnización al Fisco Federal, por la falta de pago oportuno; con fundamento en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación vigente, los cuales se presentan calculados sobre las contribuciones omitidas actualizadas determinadas, multiplicadas por las diferentes tasas mensuales para recargos vigentes en cada uno de los meses transcurridos desde el mes de febrero del 2012, hasta el mes de mayo del 2017; mismas que se encuentran establecidas como sigue:

Recargos generados en el año de 2012

De conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación para 2012 publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de noviembre del 2011, y en el artículo 21, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación, vigente en 2012, en relación con la Regla I.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre del 2011; las tasas mensuales de recargos, durante el ejercicio fiscal de 2012, son de 1.13% en los casos de mora; como se indica a continuación en forma mensual y acumulada:

2012 Mes	Tasa de Recargos	
	Mensual	Acumulada
Febrero	1.13%	1.13%
Marzo	1.13%	2.26%
Abril	1.13%	3.39%
Mayo	1.13%	4.52%
Junio	1.13%	5.65%
Julio	1.13%	6.78%
Agosto	1.13%	7.91%

Domicilio:  
Avenida Constituyentes  
No. 10 Oriente 2º. Piso,  
Centro Histórico, Querétaro, Qro.  
C.P. 76000  
Tel: 2271200 Exts. 1239/1240



NUM.  
NÓ. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

2012 Mes	Tasa de Recargos	
	Mensual	Acumulada
Septiembre	1.13%	9.04%
Octubre	1.13%	10.17%
Noviembre	1.13%	11.30%
Diciembre	1.13%	12.43%

Recargos generados por el año 2013

De conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2012, y el artículo 21, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación, vigente en 2013, en relación con la Regla I.2.1.11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2012; las tasas mensuales de recargos durante el ejercicio fiscal de 2013, son de 1.13%, en los casos de mora; como se indica a continuación en forma mensual y acumulada:

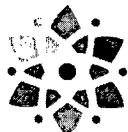
2013 Mes	Tasa de Recargos	
	Mensual	Acumulada
Enero	1.13%	1.13%
Febrero	1.13%	2.26%
Marzo	1.13%	3.39%
Abril	1.13%	4.52%
Mayo	1.13%	5.65%
Junio	1.13%	6.78%
Julio	1.13%	7.91%
Agosto	1.13%	9.04%
Septiembre	1.13%	10.17%
Octubre	1.13%	11.30%
Noviembre	1.13%	12.43%
Diciembre	1.13%	13.56%

Recargos generados por el 2014

De conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de noviembre de 2013, y en el artículo 21, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación con la Regla I.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013; las tasas mensuales de recargos, durante el ejercicio fiscal de 2014, son de 1.13% en los casos de mora; como se indica a continuación en forma mensual y acumulada:

*[Handwritten signature]*

Domicilio:  
Avenida Constituyentes  
No. 10 Oriente 2º. Piso,  
Centro Histórico, Querétaro, Qro  
C.P. 76000  
Tel: 2271200 Exts. 1239/1240



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

2014 Mes	Tasa de Recargos	
	Mensual	Acumulada
Enero	1.13%	1.13%
Febrero	1.13%	2.26%
Marzo	1.13%	3.39%
Abril	1.13%	4.52%
Mayo	1.13%	5.65%
Junio	1.13%	6.78%
Julio	1.13%	7.91%
Agosto	1.13%	9.04%
Septiembre	1.13%	10.17%
Octubre	1.13%	11.30%
Noviembre	1.13%	12.43%
Diciembre	1.13%	13.56%

Recargos generados por el 2015

De conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2014, y en el artículo 21, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación con la Regla 2.1.21 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014; las tasas mensuales de recargos durante el ejercicio fiscal de 2015, son de 1.13% en los casos de mora; tal y como se indica a continuación en forma mensual y acumulada:

Ejercicio 2015 Mes	Tasa de Recargos	
	Mensual	Acumulada
Enero	1.13%	1.13%
Febrero	1.13%	2.26%
Marzo	1.13%	3.39%
Abril	1.13%	4.52%
Mayo	1.13%	5.65%
Junio	1.13%	6.78%
Julio	1.13%	7.91%
Agosto	1.13%	9.04%
Septiembre	1.13%	10.17%
Octubre	1.13%	11.30%
Noviembre	1.13%	12.43%
Diciembre	1.13%	13.56%



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

Recargos generados por el 2016

De conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre del 2015, y en el artículo 21, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación con la Regla 2.1.23 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de diciembre de 2015; las tasas mensuales de recargos durante el ejercicio fiscal de 2016, son de 1.13% en los casos de mora; tal y como se indica a continuación en forma mensual y acumulada:

Ejercicio 2016 Mes	Tasa de Recargos	
	Mensual	Acumulada
Enero	1.13%	1.13%
Febrero	1.13%	2.26%
Marzo	1.13%	3.39%
Abril	1.13%	4.52%
Mayo	1.13%	5.65%
Junio	1.13%	6.78%
Julio	1.13%	7.91%
Agosto	1.13%	9.04%
Septiembre	1.13%	10.17%
Octubre	1.13%	11.30%
Noviembre	1.13%	12.43%
Diciembre	1.13%	13.56%

Recargos generados por el 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 primer párrafo -fracción I- de la Ley de Ingresos de la Federación, para el ejercicio de 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de Noviembre de 2016, y el Primer Párrafo del Artículo 21 del Código Fiscal de la Federación vigente en ese año, las tasas mensuales de recargos por cada uno de los meses de mora será el que resulte de incrementar el 50% a la que mediante Ley fije anualmente el Congreso de la Unión, para tal efecto, la tasa se considerará hasta la centésima y, en su caso, se ajustará a la centésima inmediata superior cuando el dígito de la milésima sea igual o mayor a 5 y cuando la milésima sea menor a 5 se mantendrá la tasa a la centésima que haya resultado; en relación con la regla 2.1.23 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de Diciembre de 2016, las tasas mensuales de recargos durante el ejercicio fiscal de 2017 son de 1.13% en los casos de mora. Dando una tasa por los meses de enero, a mayo de 2017 de 5.65%

Ejercicio 2016 Mes	Tasa de Recargos	
	Mensual	Acumulada
Enero	1.13%	1.13%
Febrero	1.13%	2.26%



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

Ejercicio 2016 Mes	Tasa de Recargos	
	Mensual	Acumulada
Marzo	1.13%	3.39%
Abril	1.13%	4.52%
Mayo	1.13%	5.65%

Recargos del Impuesto Sobre la Renta Anual:

Ejercicio 2012	Periodo de Recargos	Tasa de Recargos Acumulada por Año					Total tasa Recargos	Contribución Omitida	Recargos por pagar
		2013	2014	2015	2016	2017			
ENE-DIC	De abril 2013 a mayo 2017	10.17%	13.56%	13.56%	13.56%	5.65%	56.5%	467,174.00	263,953.00

Recargos del Impuesto Empresarial a Tasa Única:

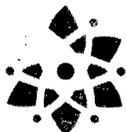
Ejercicio 2012	Periodo de Recargos	Tasa de Recargos Acumulada por Año					Total tasa Recargos	Contribución Omitida	Recargos por pagar
		2013	2014	2015	2016	2017			
ENE-DIC	De abril 2013 a mayo 2017	10.17%	13.56%	13.56%	13.56%	5.65%	56.5%	363,686.00	205,483.00

Recargos de Retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Servicios Profesionales

Ejercicio 2012	Periodo de Recargos	Tasa de Recargos Acumulada por Año						Total tasa Recargos	Contribución Omitida	Recargos por pagar
		2012	2013	2014	2015	2016	2017			
Enero	De febrero 2012 a enero 2017	12.43%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	1.13%	67.8%	1,904.00	1,291.00
Julio	De agosto 2012 a mayo 2017	5.65%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	5.65%	65.54%	947.00	621.00
TOTAL									2,851.00	1,912.00

Pagos Provisionales de Impuesto Empresarial a Tasa Única:

Ejercicio 2012 Mes	Periodo de Recargos	Tasa de Recargos por Año		Total Tasa %	Contribución Omitida Actualizada	Recargos por Pagar	
		2012	2013				
Febrero	De marzo 2012 a marzo 2013	11.30%	3.39%	14.69%	6,868.00	1,009.00	
Marzo	De abril 2012 a marzo 2013	10.17%	3.39%	13.56%	10,788.00	1,463.00	
Abril	De mayo 2012 a marzo 2013	9.04%	3.39%	12.43%	4,578.00	569.00	
Mayo	De junio 2012 a marzo 2013	7.91%	3.39%	11.30%	6,129.00	693.00	
Agosto	De septiembre 2012 a marzo 2013	4.52%	3.39%	7.91%	212,300.00	16,793.00	
Octubre	De noviembre 2012 a marzo 2013	2.26%	3.39%	5.65%	26,350.00	1,489.00	
Noviembre	De diciembre 2012 a marzo 2013	1.13%	3.39%	4.52%	35,614.00	1,610.00	
Diciembre	De enero a marzo 2013	-	3.39%	3.39%	16,886.00	572.00	
TOTAL Pagos Provisionales de Impuesto Empresarial a Tasa Única:						319,513.00	24,198.00



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175WO  
1608043

Recargos de los Pagos Mensuales del Impuesto al Valor Agregado:

Ejercicio 2012	Periodo de Recargos	Tasa de Recargos Acumulada por Año						Total tasa Recargos	Contribución Omitida	Recargos por pagar
		2012	2013	2014	2015	2016	2017			
Febrero	De marzo 2012 a febrero 2017	11.30%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	2.26%	67.8%	9,281.00	6,293.00
Marzo	De abril 2012 a marzo 2017	10.17%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	3.39%	67.8%	11,506.00	7,801.00
Abril	De mayo 2012 a abril 2017	9.04%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	4.52%	67.8%	4,883.00	3,311.00
Mayo	De junio 2012 a mayo 2017	7.91%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	5.65%	67.8%	6,538.00	4,433.00
Julio	De agosto 2012 a mayo 2017	5.65%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	5.65%	65.54%	11,356.00	7,443.00
Agosto	De septiembre 2012 a mayo 2017	4.52%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	5.65%	64.41%	239,204.00	154,071.00
Octubre	De noviembre 2012 a mayo 2017	2.26%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	5.65%	62.15%	74,688.00	46,419.00
Noviembre	De diciembre 2012 a mayo 2017	1.13%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	5.65%	61.02%	37,991.00	23,182.00
Diciembre	De enero 2013 a mayo 2017	-----	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	5.65%	59.89%	18,014.00	10,789.00
TOTAL									413,461.00	263,742.00

Recargos de Retenciones del Impuesto al Valor Agregado:

Ejercicio 2012	Periodo de Recargos	Tasa de Recargos Acumulada por Año						Total tasa Recargos	Contribución Omitida	Recargos por pagar
		2012	2013	2014	2015	2016	2017			
Enero	De febrero 2012 a enero 2017	12.43%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	1.13%	67.8%	5,469.00	3,708.00
Febrero	De marzo 2012 a febrero 2017	11.30%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	2.26%	67.8%	4,639.00	3,145.00
Marzo	De abril 2012 a marzo 2017	10.17%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	3.39%	67.8%	5,409.00	3,667.00
Abril	De mayo 2012 a abril 2017	9.04%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	4.52%	67.8%	8,696.00	5,896.00
Mayo	De junio 2012 a mayo 2017	7.91%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	5.65%	67.8%	7,241.00	4,910.00
Junio	De julio 2012 a mayo 2017	6.78%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	5.65%	66.67%	8,991.00	5,994.00
Julio	De agosto 2012 a mayo 2017	5.65%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	5.65%	65.54%	7,504.00	4,918.00
Agosto	De septiembre 2012 a mayo 2017	4.52%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	5.65%	64.41%	12,471.00	8,033.00
Septiembre	De octubre 2012 a mayo 2017	3.39%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	5.65%	63.28%	11,699.00	7,403.00
Octubre	De noviembre 2012 a mayo 2017	2.26%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	5.65%	62.15%	7,697.00	4,784.00
Noviembre	De diciembre 2012 a mayo 2017	1.13%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	5.65%	61.02%	9,332.00	5,694.00
Diciembre	De enero 2013 a mayo 2017	-----	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	5.65%	59.89%	5,674.00	3,398.00
TOTAL									94,822.00	61,550.00

*F d*

Domicilio:  
Avenida Constituyentes  
No. 10 Oriente 2º. Piso,  
Centro Histórico, Querétaro, Qro.  
C.P. 76000  
Tel: 2271200 Exts. 1239/1240



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

**RESUMEN DE RECARGOS:**

En consecuencia, los recargos a su cargo son como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
Por omisión del Impuesto Sobre la Renta del Ejercicio	263,953.00
Por omisión de Retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Servicios Profesionales	1,912.00
Por omisión del Impuesto Empresarial a Tasa Única del Ejercicio	205,483.00
Por no presentar los pagos provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Única	24,198.00
Por omisión de Pagos Mensuales del Impuesto al Valor Agregado	263,742.00
Por omisión de Retenciones del Impuesto al Valor Agregado	61,550.00
<b>TOTAL DE RECARGOS</b>	<b>820,838.00</b>

**RESUMEN**

CIFRAS ACTUALIZADAS A MAYO DE 2017.

I. Contribuciones Omitidas Actualizadas:	
a) Impuesto Sobre la Renta del Ejercicio 2012	467,174.00
b) Impuesto Sobre la Renta retenido por Servicios Profesionales	2,851.00
c) Impuesto Empresarial a Tasa Única del Ejercicio 2012	363,686.00
d) Impuesto al Valor Agregado	413,461.00
e) Retenciones de Impuesto al Valor Agregado	94,822.00
Total de Contribuciones Omitidas	1,341,994.00
II. Actualización de Pagos Provisionales de Impuesto Empresarial a Tasa	7,764.00
III. Recargos	820,838.00
<b>TOTAL DEL CRÉDITO FISCAL A PAGAR</b>	<b>2,170,596.00</b>
(Dos Millones Ciento Setenta Mil Quinientos Noventa y Seis Pesos 00/100 M.N.)	

En consecuencia y derivado de que la contribuyente GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V. no fue localizada en razón de que desocupó el local ubicado en Av. Andamaxe número 35, interior D, Colonia Santuarios del Cerrito, Corregidora, Qro. C.P. 76900, en donde tenía su domicilio fiscal, sin presentar el aviso de cambio de domicilio correspondiente ante el Registro Federal de contribuyentes –del Servicio de Administración Tributaria- en los términos del artículo 27, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 29, párrafo primero –fracción IV-, y 30, párrafo primero –fracción III- del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente, después de que se le notificó la orden de visita domiciliaria IAD2200009/14, contenida en el oficio DF/AF/C/0068/2014 del 18 de febrero de 2014, toda vez que sigue apareciendo como su domicilio fiscal en la Base de Datos y Archivos en el domicilio mencionado; y toda vez que MA. GUADALUPE JANEJA GUSTI PIZARRO, fungió como Administrador Único de dicha contribuyente, durante el periodo fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, sujeto a revisión, según quedó asentado anteriormente; se actualiza la causal de Responsabilidad Solidaria prevista en el artículo 26, párrafo primero –fracción III, tercer párrafo, inciso d)- del Código Fiscal de la Federación, en relación con los artículos 10, párrafo primero, 143, 154, 157, 158 y 160 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, ambos ordenamientos vigentes; y se le hace responsable del adeudo de las contribuciones federales ya precisadas en este oficio, por la cantidad de \$2'170,596.00

*Handwritten signature*

Domicilio:  
Avenida Constituyentes  
No. 10 Oriente 2º. Piso,  
Centro Histórico, Querétaro, Qro.  
C.P. 76000  
Tel: 2271200 Exts. 1239/1240



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

(Dos Millones Ciento Setenta Mil Quinientos Noventa y Seis Pesos 00/100 M.N.); ya que al ser Administrador Único de dicha sociedad anónima, tal y como se acreditó anteriormente, durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; es Responsable Solidario por la totalidad de las contribuciones causadas por esa persona moral durante su gestión, así como por las que debieron pagarse o enterarse durante la misma, en la parte del interés fiscal que no alcance a ser garantizado con los bienes de la persona moral que dirigió; y tal y como se desprende de las constancias que se tienen dentro del expediente abierto a nombre de la contribuyente visitada GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V., no se localizó algún bien a favor de la contribuyente antes mencionada, con el cual se garantizara el interés fiscal del crédito fiscal determinado a su cargo; razón por la que se determina que tiene un Crédito Fiscal pendiente de pagar en cantidad de \$2'170,596.00 (Dos Millones Ciento Setenta Mil Quinientos Noventa y Seis Pesos 00/100 M.N.); como Responsable Solidario de la contribuyente visitada GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V.

#### CONDICIONES DE PAGO

Las contribuciones omitidas determinadas en la presente resolución, se presentan actualizadas a mayo de 2017, y a partir de esa fecha se deberá actualizar en los términos y para los efectos de los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

La cantidad anterior y los recargos sobre las contribuciones omitidas actualizadas, deberán ser enterados en la oficina recaudadora de la Administración Tributaria de la Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Calle Francisco I. Madero Poniente 105, Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.; previa presentación de este oficio, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de la presente resolución, con fundamento en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Los recargos generados se presentan calculados sobre las contribuciones omitidas actualizadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 21, del Código Fiscal de la Federación; computados a partir de febrero de 2012, y hasta mayo de 2017.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se le indica que la presente resolución es susceptible de impugnarse, por cualquiera de los siguientes medios:

- a) Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos su notificación, mediante la interposición del recurso de revocación previsto en el artículo 116 del Código Fiscal de la Federación (de conformidad con la regla 1.6., último párrafo, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016), ante la Procuraduría Fiscal, dependiente de la Secretaría de Planeación y

*F d d r*



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00282/2017  
OODF0517 066  
LIR2200038/16  
GUPG6909175W0  
1608043

Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (con domicilio en calle Pasteur Sur 35, Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro., C.P. 76000), Autoridad competente en razón de su domicilio fiscal, o ante la Autoridad que emitió o ejecutó el acto administrativo que se impugna; según lo previsto en el artículo 121, párrafos primero y segundo, del referido Código.

Se precisa que para el caso del recurso de revocación, los contribuyentes no estarán obligados a presentar los documentos que se encuentren en poder de la Autoridad fiscal, ni las pruebas que hayan entregado a dicha Autoridad, siempre que indiquen en su promoción los datos de identificación de esos documentos o pruebas, del escrito en el que se citaron o acompañaron y la Autoridad Fiscal de la Entidad Federativa en donde fueron entregados, de conformidad con el artículo 2, párrafo primero -fracción VI-, de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

- b) Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos su notificación, mediante la interposición del juicio contencioso administrativo federal, ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la vía tradicional, o en línea a través del Sistema de Justicia en Línea, de conformidad con los artículos 13 y 58-A de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3o. de la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional.

Finalmente, se informa que en caso de ubicarse en alguno de los supuestos contemplados en las fracciones del penúltimo párrafo del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, el Servicio de Administración Tributaria publicará en su página de Internet ([www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)) su nombre, denominación social o razón social y su clave del registro federal de contribuyentes; lo anterior de conformidad con lo establecido en el último párrafo del citado precepto legal. En caso de estar inconforme con la mencionada publicación podrá llevar a cabo el procedimiento de aclaración previsto en las reglas de carácter general correspondientes, a través del cual podrá aportar las pruebas que a su derecho convenga.

Notifíquese personalmente.

Atentamente

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas**  
Director de Fiscalización

C.c.p. Expediente / Consecutivo  
RVG/MG/GXRM

Domicilio:  
Avenida Constituyentes  
No. 10 Oriente 2º. Piso,  
Centro Histórico, Querétaro, Qro.  
C.P. 76000  
Tel: 2271200 Exts. 1239/1240



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ UNO  
ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ UNO  
CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA  
AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 30531

NOMBRE MA GUADALUPE JANEA GUAISTI PIZARRO  
DOMICILIO MIGUEL CABRERA 7, COL. LOS MOLINOS, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76150  
GIRO \_\_\_\_\_  
R.F.C. GUPG6909175W0

2017  
05/16  
UNO  
ADA

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 15:30 horas del 18 de mayo de 2017, GUIEE XUBA RAZGADO MORALES, Auditora adscrita al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0104/2017 del 01 de marzo de 2017, expedida por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2017-, con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, primer párrafo, y II, inciso a-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafos primero -fracción IV- y segundo), 4, 5, 6 (párrafo primero), 10, 11 (párrafo primero -fracciones I y X-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, IV, V, VIII, XI, XIII, XVII, XVIII y XIX-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 17 de febrero de 2017; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y en el cual aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro con la siguiente leyenda "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes RAMG8501179YA y fotografía de la actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos de la Auditora, hace constar los siguientes:-----

HECHOS

Que en la ciudad de Querétaro, Qro., a las 15:30 horas del 18 de mayo de 2017, con la finalidad de notificar, el oficio DF/AF/C/00282/2017 del 18 de mayo de 2017, mediante el cual se le determina el crédito fiscal que se indica a MA. GUADALUPE JANEA GUAISTI PIZARRO como Responsable Solidaria de GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V., girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-; dicha Auditora se constituyó legalmente en el domicilio de la contribuyente MA. GUADALUPE JANEA GUAISTI PIZARRO, ubicado en MIGUEL CABRERA 7, COLONIA LOS MOLINOS, QUERETARO, QRO., CODIGO POSTAL 76150; y se cercioró de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el señalado en el oficio en el que se le determina el crédito fiscal que se indica antes citado; toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: Inmueble tipo casa habitación de una planta, localizado en zona urbana, fachada en color blanco la cual cuenta con un portón de rejas en color negro el cual tiene adicionada una puerta individual y en la mitad de la barda hacia arriba un barandal en rejas en color negro, del lado izquierdo -visto de frente- ostenta el número exterior 7 en metal, asimismo, se observó a través del portón en rejillas que en su interior cuenta con techo de dos aguas, fachada en color blanco, dos ventanas y una puerta en color negro; dicho inmueble se encuentra localizado sobre la calle Miguel Cabrera, entre Miguel Cervantes Saavedra y Fco. Javier Clavijero, corroborándose lo anterior en las placas metálicas que se encuentran en las esquinas de dichas calles. Tal como se observa en las siguientes fotografías:-----

PASA AL FOLIO NÚMERO 30532-----



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_  
ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ UNO  
CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA  
AUDITORA: LA QUE SE CITA

**Nº 30532**

NOMBRE MA. GUADALUPE JANEA GUAJASTI PIZARRO

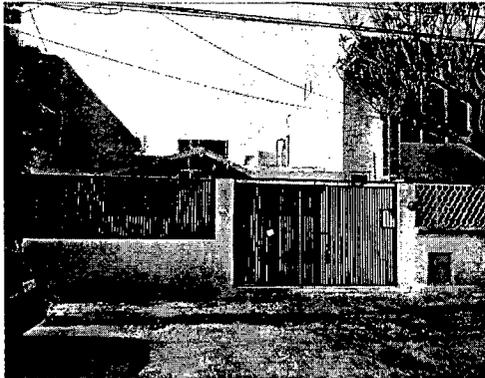
DOMICILIO MIGUEL CABRERA 7, COL. LOS MOLINOS, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76150

GIRO \_\_\_\_\_

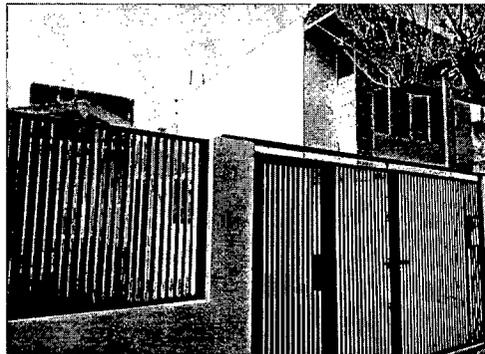
R.F.C. GUPG6909175W0

2017  
138/16  
UNO  
ADA

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 30531-----  
-----Fotografía del inmueble tomado de frente-----



-----Fotografía donde se observa el número exterior del inmueble-----



-----Fotografía donde se observa el inmueble vecino del lado derecho (visto de frente)-----



-----Fotografía donde se observa el inmueble vecino del lado izquierdo (visto de frente)-----



-----PASA AL FOLIO NÚMERO 30533-----

*Janey*      *B*      *JP*



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_  
ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ UNO  
CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA  
AUDITORA: LA QUE SE CITA

**Nº 30533**

NOMBRE MA. GUADALUPE JANEA GUAISTI PIZARRO

DOMICILIO MIGUEL CABRERA 7, COL. LOS MOLINOS, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76150

GIRO \_\_\_\_\_

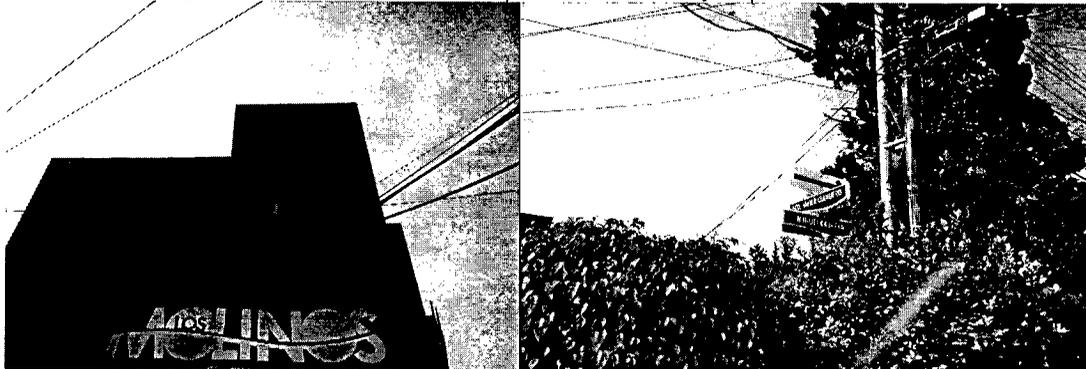
R.F.C. GUPG6909175W0

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 30532-----

-----Fotografía tomada sobre la calle donde se observa el inmueble que nos ocupa en la acera de la derecha:-----



-----Fotografía donde se observa la placa de la calle y la placa de la colonia-----



Ahora bien, una vez legalmente constituida en el exterior del citado domicilio, ubicado en MIGUEL CABRERA 7, COLONIA LOS MOLINOS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76150, -siendo éste el domicilio de la contribuyente MA. GUADALUPE JANEA GUAISTI PIZARRO-; la Auditora GUIEE XUBA RAZGADO MORALES, tocó la puerta y sale del interior del domicilio una persona del sexo femenino, ante quien la Auditora se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0104/2017 del 01 de marzo de 2017, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2017-, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa. Y ante la pregunta expresa de la Auditora, de que si ese domicilio corresponde al de MIGUEL CABRERA 7, COLONIA LOS MOLINOS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76150, manifestando la compareciente que el domicilio es el correcto; asimismo, le requirió la presencia de MA. GUADALUPE JANEA GUAISTI PIZARRO, manifestando la compareciente en forma expresa que no la conoce, que ella se llama ROSA MARIA TERESA SÁNCHEZ MARTÍNEZ y que en ese domicilio solo vive su hermana y ella, y que tienen viviendo ahí aproximadamente 10 años y que ese inmueble está a nombre de ella; asimismo, se identificó con credencial para votar con folio 0000040884977, clave de elector SNMRRS62091422M700, año de registro 1991 02, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores. -----

En virtud de lo anterior, la Auditora se retiró del exterior del domicilio de MA. GUADALUPE JANEA GUAISTI PIZARRO y con la finalidad de obtener información respecto a dicha contribuyente, acudió al inmueble vecino marcado con el número exterior 12, que está enfrente al lado izquierdo del inmueble que nos ocupa, el cual tiene las siguientes características: Casa habitación de una planta, fachada color naranja, con dos ventanas con herrería en color blanco, puerta color blanco, y tiene el número exterior 12 en metal; al tocar la puerta del citado inmueble, nadie atendió al llamado, a pesar de haber esperado por un lapso de aproximadamente 25 minutos afuera del domicilio; por lo que se retiró de este.-----

En virtud de lo anterior, la Auditora se retiró del exterior del domicilio de MA. GUADALUPE JANEA GUAISTI PIZARRO y con la finalidad de obtener información respecto a dicha contribuyente, acudió al inmueble vecino -----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 30534-----



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_  
ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ UNO  
CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA  
AUDITORA: LA QUE SE CITA

**Nº 30534**

NOMBRE MA. GUADALUPE JANEA GUASTI PIZARRO  
DOMICILIO MIGUEL CABRERA 7, COL. LOS MOLINOS, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76150  
GIRO \_\_\_\_\_  
R.F.C. GUPG6909175W0

UNO  
JADA

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 30533-----

marcado con el número exterior 12, que está enfrente al lado izquierdo del inmueble que nos ocupa, el cual tiene las siguientes características: Casa habitación de una planta, fachada color naranja, con dos ventanas con herrería en color blanco, puerta color blanco, y tiene el número exterior 12 en metal; al tocar la puerta del citado inmueble, nadie atendió al llamado, a pesar de haber esperado por un lapso de aproximadamente 25 minutos afuera del domicilio; por lo que se retiró de este.

En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar a la contribuyente MA. GUADALUPE JANEA GUASTI PIZARRO, en el domicilio ubicado en MIGUEL CABRERA 7, COLONIA LOS MOLINOS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76150, y por lo tanto, la Auditora no pudo notificar el oficio DF/AF/C/00282/2017 del 18 de mayo de 2017, en el cual se le determina el crédito fiscal que se indica a MA. GUADALUPE JANEA GUASTI PIZARRO como Responsable Solidaria de GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V., girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta, la Auditora procede a designar como testigos a María Brenda Servín González y Jorge Luis Díaz Montes, quienes "bajo protesta de decir verdad" manifiestan ser mayores de edad -de 37 y 49 años-, de nacionalidad ambos mexicanos; estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes -con cédulas personales SEGB7911066Q3 y DIMJ680303MYA-; de ocupación ambos contadores; estado civil soltera y casado; con domicilios particulares en C. Morera 436, Col. Arboledas 76140, Querétaro, Qro., y C. Islas Canarias 101, Col. Loma Linda 76090, Querétaro, Qro., respectivamente; quienes se identifican, la primera, con credencial para votar clave de elector SRGNBR79110616M500, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con año de registro 1998 02, y el segundo con credencial para votar con folio 0000040785460, clave de elector DZMNJR68030322H700, expedida por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-, con año de registro 1991 03; en las cuales, aparece su nombre, fotografía, firma y huella digital; documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadores, quienes aceptan el nombramiento y protestan conducirse con verdad.

Por lo anterior, ante la imposibilidad práctica de llevar a cabo la notificación del oficio DF/AF/C/00282/2017 del 18 de mayo de 2017, en el cual se le determina el crédito fiscal que se indica a MA. GUADALUPE JANEA GUASTI PIZARRO, como Responsable Solidaria de GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V., girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar.

CIERRE DEL ACTA: -----

Sin más hechos que hacer constar, a las 17:00 horas del 18 de mayo de 2017, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales, son firmados por la Auditora y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE FE DE ERRATAS.

FOLIO NÚMERO	RENLÓN NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
--------------	---------------	------	------------

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

  
GUIEE XUBA RAZGADO MORALES

TESTIGOS

  
MARÍA BRÉNDIA SERVÍN GONZÁLEZ

  
JORGE LUIS DÍAZ MONTES



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_  
ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ DOS  
CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA  
AUDITORA: LA QUE SE CITA

**Nº 30543**

NOMBRE MA. GUADALUPE JANEA GUASTI PIZARRO

DOMICILIO MIGUEL CABRERA 7, COL. LOS MOLINOS, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76150

GIRO \_\_\_\_\_

R.F.C. GUPG6909175W0

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 12:20 horas del 22 de mayo de 2017, GUIEE XUBA RAZGADO MORALES, Auditora adscrita al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0104/2017 del 01 de marzo de 2017, expedida por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2017-, con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, primer párrafo, y II, inciso a-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafos primero -fracción IV- y segundo), 4, 5, 6 (párrafo primero), 10, 11 (párrafo primero -fracciones I y X-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, IV, V, VIII, XI, XIII, XVII, XVIII y XIX-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 17 de febrero de 2017; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y en el cual aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro con la siguiente leyenda "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes RAMG8501179YA y fotografía de la actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos de la Auditora, hace constar los siguientes:-----

HECHOS

Que en la ciudad de Querétaro, Qro., a las 12:20 horas del 22 de mayo de 2017, con la finalidad de notificar el oficio DF/AF/C/00282/2017 del 18 de mayo de 2017, mediante el cual se le determina el crédito fiscal que se indica a MA. GUADALUPE JANEA GUASTI PIZARRO como Responsable Solidaria de GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V., girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-; dicha Auditora se constituyó legalmente en el domicilio de la contribuyente MA. GUADALUPE JANEA GUASTI PIZARRO, ubicado en MIGUEL CABRERA 7, COLONIA LOS MOLINOS, QUERETARO, QRO., CODIGO POSTAL 76150; y se cercioró de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el señalado en el oficio en el que se le determina el crédito fiscal que se indica antes citado; toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: Inmueble tipo casa habitación de una planta, localizado en zona urbana, fachada en color blanco la cual cuenta con un portón de rejas en color negro el cual tiene adicionada una puerta individual y en la mitad de la barda hacia arriba un barandal en rejas en color negro, del lado izquierdo -visto de frente- ostenta el número exterior 7 en metal, asimismo, se observó a través del portón en rejillas que en su interior cuenta con techo de dos aguas, fachada en color blanco, dos ventanas y una puerta en color negro; dicho inmueble se encuentra localizado sobre la calle Miguel Cabrera, entre Miguel Cervantes Saavedra y Fco. Javier Clavijero, corroborándose lo anterior en las placas metálicas que se encuentran en las esquinas de dichas calles. Tal como se observa en las siguientes fotografías:-----

PASA AL FOLIO NÚMERO 30544



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_  
ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ DOS  
CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA  
AUDITORA: LA QUE SE CITA

**Nº 30544**

NOMBRE MA GUADALUPE JANEA GUAJTI PIZARRO

DOMICILIO MIGUEL CABRERA 7, COL. LOS MOLINOS, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76150

GIRO \_\_\_\_\_

R.F.C. GUPG6909175W0

27/2017  
28/16  
DOS  
IADA

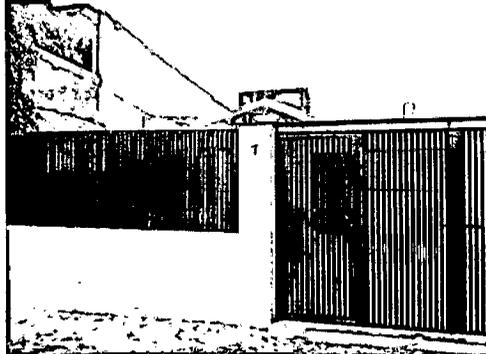
-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 30543-----

-----fotografía de frente del inmueble que nos ocupa-----



27/2017  
28/16  
DOS

-----Fotografía donde se observa el número exterior del inmueble-----



IADA

-----Fotografía donde se observa el inmueble vecino del lado derecho (visto de frente)-----



DOS

-----Fotografía donde se observa el inmueble vecino del lado izquierdo (visto de frente)-----



-----PASA AL FOLIO NÚMERO 30545-----



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

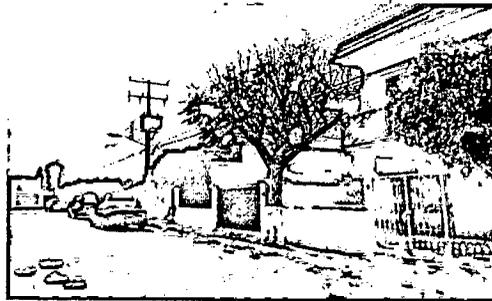
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ DOS  
ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_  
CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA  
AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 30545

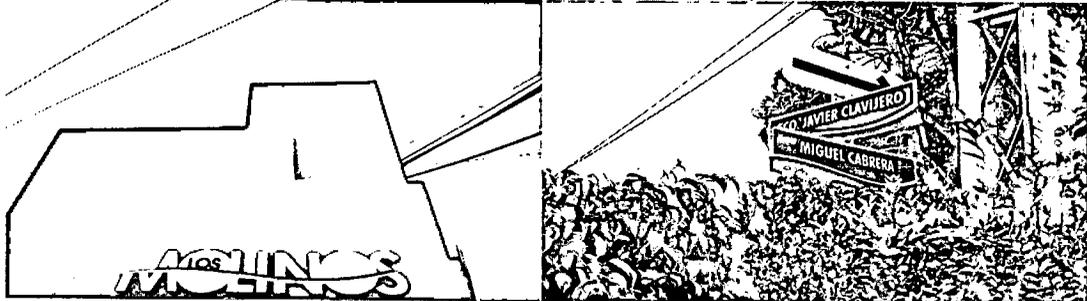
NOMBRE MA. GUADALUPE JANEA GUASTI PIZARRO  
DOMICILIO MIGUEL CABRERA 7, COL. LOS MOLINOS, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76150  
GIRO \_\_\_\_\_  
R.F.C. GUPG6909175W0

2017  
8/16  
DOS  
IADA

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 30544-----  
-----Fotografía tomada sobre la calle donde se observa el inmueble que nos ocupa en la acera de la derecha:-----



-----Fotografía donde se observa la placa de la calle y la placa de la colonia-----



Ahora bien, una vez legalmente constituida en el exterior del citado domicilio, ubicado en MIGUEL CABRERA 7, COLONIA LOS MOLINOS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76150, -siendo éste el domicilio de la contribuyente MA. GUADALUPE JANEA GUASTI PIZARRO-; la Auditora GUIEE XUBA RAZGADO MORALES, tocó la puerta y sale del interior del domicilio una persona del sexo femenino, ante quien la Auditora se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0104/2017 del 01 de marzo de 2017, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2017-, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa. Y ante la pregunta expresa de la Auditora, de que si ese domicilio corresponde al de MIGUEL CABRERA 7, COLONIA LOS MOLINOS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76150, manifestando la compareciente que el domicilio es el correcto; asimismo fue requerida la presencia de MA. GUADALUPE JANEA GUASTI PIZARRO, manifestando nuevamente la compareciente en forma expresa que no la conoce, reiterando lo que había dicho la diligencia pasada del 18 de mayo del 2017 que ella se llama ROSA MARIA TERESA SÁNCHEZ MARTÍNEZ y que en ese domicilio solo vive su hermana y ella, y que tienen viviendo ahí aproximadamente 10 años y que ese inmueble está a nombre de ella; asimismo, se identificó con credencial para votar con folio 0000040884977, clave de elector SNMRRS62091422M700, año de registro 1991 02, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores.

En virtud de lo anterior, la Auditora se retiró del exterior de dicho domicilio y con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente MA. GUADALUPE JANEA GUASTI PIZARRO, acudió al inmueble vecino marcado con el número exterior 15, que está a cuatro casas del inmueble que nos ocupa, del lado derecho (viéndolo de frente), el cual tiene las siguientes características: Casa habitación de una planta, fachada color amarillo, con dos ventanas con herrería en color negro, tiene una reja y zaguán color negro, techo de teja, puerta de madera que tiene el número 15 en metal; por lo que la Auditora tocó la reja y salió de su interior de dicho domicilio una persona del sexo femenino, ante quien la Auditora se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0104/2017 del 01 de marzo de 2017, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2017-, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa. Dicha persona no proporcionó su nombre ni identificación; por lo que la Auditora procedió a describir su media filiación:

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 30546-----

*[Handwritten signatures]*



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_  
ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ DOS  
CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA  
AUDITORA: LA QUE SE CITA

**Nº 30546**

NOMBRE MA. GUADALUPE JANEFA GUAISTI PIZARRO

DOMICILIO MIGUEL CABRERA 7, COL. LOS MOLINOS, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76150

GIRO \_\_\_\_\_

R.F.C. GUPG6909175W0

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 30545-----

Mujer de 40 años, estatura aproximada de 1.65 metros, complexión media, color de piel morena, cabello corto castaño. Y ante la pregunta expresa de la Auditora, de que si conocía a la contribuyente MA. GUADALUPE JANEFA GUAISTI PIZARRO, manifestando en ese momento que "no conozco a la señora MA. GUADALUPE JANEFA GUAISTI PIZARRO; asimismo, informó que el domicilio ubicado en Miguel Cabrera 7 Colonia Los Molinos, Querétaro, Qro. Código Postal 76150, está habitado por una señora que ya tienen muchos años viviendo ahí y ha escuchado que le llaman Rosa".

Posteriormente, la Auditora se retiró de ese inmueble vecino y acudió al inmueble marcado con el número exterior 14 que se encuentra enfrente, a dos casas del lado izquierdo, del inmueble que nos ocupa, el cual tiene las siguientes características: Casa habitación de una planta, fachada color rojo, con dos ventanas con herrería en color negro, puerta de madera color café con un portón negro y tiene el número 14 en metal; al tocar la Auditora la puerta del citado inmueble, nadie la atendió, a pesar de haber esperado por un lapso de 20 minutos afuera de ese domicilio; por lo que se retiró del domicilio.

En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar a la contribuyente MA. GUADALUPE JANEFA GUAISTI PIZARRO, en el domicilio ubicado en MIGUEL CABRERA 7, COLONIA LOS MOLINOS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76150, y por lo tanto, la Auditora no pudo notificar el oficio DF/AF/C/00282/2017 del 18 de mayo de 2017, mediante el cual se le determina el crédito fiscal que se indica a MA. GUADALUPE JANEFA GUAISTI PIZARRO como Responsable Solidaria de GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V. girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta, la Auditora procede a designar como testigos a Josefina Hernández Martínez y Manuel Adolfo Arroyo Pérez Retana, quienes "bajo protesta de decir verdad" manifiestan ser mayores de edad -de 47 y 29 años-, de nacionalidad ambos mexicanos; estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes -con cédulas personales HEMJ7001286G8 y AOPM8801121M6-; de ocupación ambos contadores; estado civil casados; con domicilios particulares en Calz. Guadalupe Victoria 2, Col. Felipe Carrillo Puerto 76138, Querétaro, Qro., y C. Benito Juárez 81 102, Col. Centro 76000, Querétaro, Qro., respectivamente; quienes se identifican, con credencial para votar con folios 0000040845589 y 0522042109446, claves de elector HRMRJS70012822M200 y ARPRMN88011222H600, expedidas por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-, con años de registro 1991 02 y 2005 00; en las cuales, aparece su nombre, fotografía, firma y huella digital; documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadores, quienes aceptan el nombramiento y protestan conducirse con verdad.

Por lo anterior, ante la imposibilidad práctica de llevar a cabo la notificación del oficio DF/AF/C/00282/2017 del 18 de mayo de 2017, mediante el cual se le determina el crédito fiscal que se indica a MA. GUADALUPE JANEFA GUAISTI PIZARRO, como Responsable Solidaria de GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V. girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar.

CIERRE DEL ACTA: -----

Sin más hechos que hacer constar, a las 13:25 horas del 22 de mayo de 2017, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales, son firmados por la Auditora y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE FE DE ERRATAS.

FOLIO NÚMERO      RENGLÓN NÚMERO      DICE      DEBE DECIR

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

GUIEE XUBA RAJGADO MORALES

TESTIGOS

JOSEFINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

MANUEL ADOLFO ARROYO PÉREZ RETANA



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_  
ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ TRES  
CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA  
AUDITORA: LA QUE SE CITA

**Nº 30547**

NOMBRE MA. GUADALUPE JANEA GUASTI PIZARRO  
DOMICILIO MIGUEL CABRERA 7, COL. LOS MOLINOS, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76150  
GIRO \_\_\_\_\_  
R.F.C. GUPG6909175W0

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 09:20 horas del 26 de mayo de 2017, GUIEE XUBA RAZGADO MORALES, Auditora adscrita al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0104/2017 del 01 de marzo de 2017, expedida por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2017-, con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, primer párrafo, y II, inciso a-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafos primero -fracción IV- y segundo), 4, 5, 6 (párrafo primero), 10, 11 (párrafo primero -fracciones I y X-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, IV, V, VIII, XI, XIII, XVII, XVIII y XIX-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 17 de febrero de 2017; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y en el cual aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro con la siguiente leyenda "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes RAMG8501179YA y fotografía de la actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos de la Auditora, hace constar los siguientes:-----

HECHOS

Que en la ciudad de Querétaro, Qro., a las 09:20 horas del 26 de mayo de 2017, con la finalidad de notificar el oficio DF/AF/C/00282/2017 del 18 de mayo de 2017, mediante el cual se le determina el crédito fiscal que se indica a MA. GUADALUPE JANEA GUASTI PIZARRO como Responsable Solidaria de GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V., girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-; dicha Auditora se constituyó legalmente en el domicilio de la contribuyente MA. GUADALUPE JANEA GUASTI PIZARRO, ubicado en MIGUEL CABRERA 7, COLONIA LOS MOLINOS, QUERETARO, QRO., CODIGO POSTAL 76150; y se cercioró de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el señalado en el oficio en el que se le determina el crédito fiscal que se indica antes citado; toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: Inmueble tipo casa habitación de una planta, localizado en zona urbana, fachada en color blanco la cual cuenta con un portón de rejas en color negro el cual tiene adicionada una puerta individual y en la mitad de la barda hacia arriba un barandal en rejas en color negro, del lado izquierdo -visto de frente- ostenta el número exterior 7 en metal, asimismo, se observó a través del portón en rejillas que en su interior cuenta con techo de dos aguas, fachada en color blanco, dos ventanas y una puerta en color negro; dicho inmueble se encuentra localizado sobre la calle Miguel Cabrera, entre Miguel Cervantes Saavedra y Fco. Javier Clavijero, corroborándose lo anterior en las placas metálicas que se encuentran en las esquinas de dichas calles. Tal como se observa en las siguientes fotografías:-----



PASA AL FOLIO NÚMERO 30548



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_  
ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ TRES  
CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA  
AUDITORA: LA QUE SE CITA

**Nº 30548**

NOMBRE MA. GUADALUPE JANEA GUAISTI PIZARRO

DOMICILIO MIGUEL CABRERA 7, COL. LOS MOLINOS, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76150

GIRO \_\_\_\_\_

R.F.C. GUPG6909175W0

PRE  
S  
PRE  
S  
ADA

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 30547-----  
-----Fotografía donde se observa el número exterior del inmueble-----



-----Fotografía donde se observa el inmueble vecino del lado derecho (visto de frente)-----



-----Fotografía donde se observa el inmueble vecino del lado izquierdo (visto de frente)-----



-----Fotografía tomada sobre la calle donde se observa el inmueble que nos ocupa en la acera de la derecha:-----



-----PASA AL FOLIO NÚMERO 30549-----

*[Handwritten signatures]*



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_  
ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ TRES  
CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA  
AUDITORA: LA QUE SE CITA

**Nº 30549**

NOMBRE MA. GUADALUPE JANEA GUAISTI PIZARRO  
DOMICILIO MIGUEL CABRERA 7, COL. LOS MOLINOS, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76150  
GIRO \_\_\_\_\_  
R.F.C. GUPG6909175W0

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 30548-----

-----Fotografía donde se observa la placa de la calle y la placa de la colonia-----



Ahora bien, una vez legalmente constituida en el exterior del citado domicilio, ubicado en MIGUEL CABRERA 7, COLONIA LOS MOLINOS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76150, -siendo éste el domicilio de la contribuyente MA. GUADALUPE JANEA GUAISTI PIZARRO-; la Auditora GUIEE XUBA RAZGADO MORALES, tocó la puerta y sale del interior del domicilio una persona del sexo femenino, ante quien la Auditora se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0104/2017 del 01 de marzo de 2017, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2017-, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa. Y ante la pregunta expresa de la Auditora, de que si ese domicilio corresponde al de MIGUEL CABRERA 7, COLONIA LOS MOLINOS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76150, manifestando la compareciente que el domicilio es el correcto; asimismo, le requirió la presencia de MA. GUADALUPE JANEA GUAISTI PIZARRO, manifestando nuevamente en forma expresa que no la conoce, reiterando lo que había dicho en las diligencias pasadas del 18 y 22 de mayo del 2017, que ella se llama ROSA MARIA TERESA SÁNCHEZ MARTÍNEZ y en ese domicilio solo vive su hermana y ella y que, tienen viviendo ahí aproximadamente 10 años y que el inmueble está a nombre de ella; quien se identificó con credencial para votar con folio 0000040884977, clave de elector SNMRRS62091422M700, año de registro 1991 02, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores.

En virtud de lo anterior, la Auditora se retiró del exterior de dicho domicilio y con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente MA. GUADALUPE JANEA GUAISTI PIZARRO, acudió al inmueble vecino marcado con el número exterior 16 que está enfrente a tres casas del lado izquierdo del inmueble que nos ocupa, el cual tiene las siguientes características: Casa habitación de una planta, fachada color amarillo, con cuatro ventanas con herrería en color blanco, tiene una puerta de madera y portón blanco, tiene el número 16 en metal; por lo que la Auditora tocó el portón y salió de su interior de dicho domicilio una persona del sexo femenino, ante quien la Auditora se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0104/2017 del 01 de marzo de 2017, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2017-, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa. Dicha persona no proporcionó su nombre ni identificación; por lo que la Auditora procedió a describir su media filiación: Mujer de 50 años, estatura aproximada de 1.65 metros, complexión media, color de piel morena, cabello negro lacio (se observa que tiene una verruga pequeña debajo del ojo izquierdo). Y ante la pregunta expresa de la Auditora, de que si conocía a la contribuyente MA. GUADALUPE JANEA GUAISTI PIZARRO, manifestó que "no conozco a la señora MA. GUADALUPE JANEA GUAISTI PIZARRO, asimismo, dijo que en el domicilio ubicado en Miguel Cabrera 7 Colonia Los Molinos, Querétaro, Qro., Código Postal 76150, está habitado por una señora que la conocemos de nombre Rosa, la cual tiene más de 10 años viviendo ahí.

Posteriormente, la Auditora se retiró de ese inmueble vecino y acudió al inmueble que se encuentra a dos casas del lado derecho del inmueble que nos ocupa (viéndolo de frente), el cual tiene las siguientes características: Casa habitación de una planta, fachada color rojo, con dos ventanas con herrería en color café, portón y puerta color café, y tiene el número exterior 11 en metal; al tocar el portón del citado inmueble, nadie la atendió, a pesar de

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 30550-----



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_  
ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ TRES  
CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA  
AUDITORA: LA QUE SE CITA

**Nº 30550**

NOMBRE MA. GUADALUPE JANEFA GUASTI PIZARRO

DOMICILIO MIGUEL CABRERA 7, COL. LOS MOLINOS, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76150

GIRO \_\_\_\_\_

R.F.C. GUPG6909175W0

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 30549-----

haber esperado un lapso de 15 minutos afuera del domicilio; por lo que se retiró de ese domicilio.-----  
En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar a la contribuyente MA. GUADALUPE JANEFA GUASTI PIZARRO, en el domicilio ubicado en MIGUEL CABRERA 7, COLONIA LOS MOLINOS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76150, y por lo tanto, la Auditora no pudo notificar el oficio DF/AF/C/00282/2017 del 18 de mayo de 2017, mediante el cual se le determina el crédito fiscal que se indica a MA. GUADALUPE JANEFA GUASTI PIZARRO como Responsable Solidaria de GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V., girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.-----

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta, la Auditora procede a designar como testigos a María Guadalupe Arrieta Escamilla y Juan Carlos Mancebo del Castillo Montes, quienes "bajo protesta de decir verdad" manifiestan ser mayores de edad -de 52 y 29 años-, de nacionalidad ambos mexicanos; estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes -con cédulas personales AIEG650301QA3 y MAMJ880209TX8-; de ocupación secretaria y contador; estado civil casada y soltero; con domicilios particulares en C. 23 1406, Col. Lomas de Casa Blanca, 76080, Querétaro, Qro., y en Col. San Pedrito Los Arcos, 76148, Querétaro, Qro., y respectivamente; quienes se identifican, la primera, con credencial para votar con folio 0000062215514, clave de elector ARESGD65030122M300, expedida por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-, con año de registro 1992 00; y el segundo, con credencial para votar con clave de elector MNMNJN88020922H100, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con año de registro 2006 01; en las cuales, aparece su nombre, fotografía, firma y huella digital; documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadoras, quienes aceptan el nombramiento y protestan conducirse con verdad.-----

Por lo anterior, ante la imposibilidad práctica de llevar a cabo la notificación del oficio DF/AF/C/00282/2017 del 18 de mayo de 2017, mediante el cual se le determina el crédito fiscal que se indica a MA. GUADALUPE JANEFA GUASTI PIZARRO, como Responsable Solidaria de GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V., girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar.-----

CIERRE DEL ACTA: -----

Sin más hechos que hacer constar, a las 10:35 horas del 26 de mayo de 2017, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales, son firmados por la Auditora y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE FE DE ERRATAS. -----

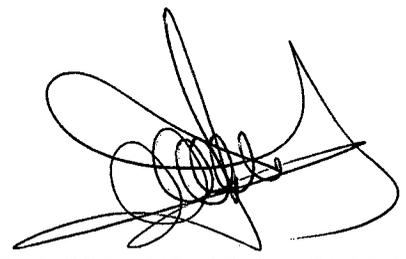
FOLIO NÚMERO	REGLÓN NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
--------------	---------------	------	------------

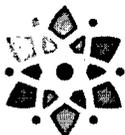
POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

  
GUIEE XÚBA RAZGADO MORALES

TESTIGOS

  
MARÍA GUADALUPE ARRIETA ESCAMILLA

  
JUAN CARLOS MANCEBO DEL CASTILLO MONTES

**"ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"****DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:**

Contribuyente:	MA. GUADALUPE JANE A GUASTI PIZARRO
Registro Federal de Contribuyentes:	GUPG6909175W0
Domicilio:	MIGUEL CABRERA 7, COLONIA LOS MOLINOS, QUERÉTARO, QRO. C.P. 76150
Expediente:	LIR2200038/16
Número o folios:	DF/AF/C/00282/2017
Fecha:	18 de mayo de 2017
Asunto:	Se determina el crédito fiscal que se indica como Responsable Solidario de Gama Servicios de Comercio Exterior, S.A de C.V.

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 13:30 horas del 29 de mayo del 2017, el suscrito Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio DF/AF/C/00282/2017 del 18 de mayo de 2017, mediante el cual se determina el crédito fiscal que se indica a MA. GUADALUPE JANE A GUASTI PIZARRO como Responsable Solidario de GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V., toda vez que se ubicó en la hipótesis contemplada en el artículo 134, párrafo primero -fracción III- y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, regla 2.15.3., párrafos primero y tercero, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, en virtud de que no se localizó en el domicilio ubicado en MIGUEL CABRERA 7, COLONIA LOS MOLINOS, QUERÉTARO, QRO., C.P. 76150; ya que, GUIEE XUBA RAZGADO MORALES, Auditora adscrita al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; según constancia de identificación DFC-0104/2017 del 01 de marzo del 2017 expedida por el suscrito, con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2017; el 18, 22 y 26 de mayo de 2017, respectivamente, se constituyó legalmente en el domicilio de la contribuyente MA. GUADALUPE JANE A GUASTI PIZARRO antes referida y una vez cerciorada de que se encontraba en el domicilio correcto porque coincide con el domicilio señalado en el oficio antes citado, toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: Inmueble tipo casa habitación de una planta, localizado en zona urbana, fachada en color blanco la cual cuenta con un portón de rejas en color negro el cual tiene adicionada una puerta individual y en la mitad de la barda hacia arriba un barandil en rejas en color negro, del lado izquierdo -visto de frente- ostenta el número exterior 7 en metal, asimismo, se observó a través del portón en rejillas que en su interior cuenta con techo de dos aguas, fachada en color blanco, dos ventanas y una puerta en color negro; dicho inmueble se encuentra localizado sobre la calle Miguel Cabrera, entre Miguel Cervantes Saavedra y Fco. Javier Clavijero, corroborándose lo anterior en las placas metálicas que se encuentran en las esquinas de dichas calles. El 18 de mayo de 2017, la Auditora una vez legalmente constituida en el exterior del domicilio citado, tocó la puerta y sale del interior del domicilio una persona del sexo femenino, ante quien la Auditora se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0104/2017 del 01 de marzo de 2017, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro - con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2017-, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa. Y ante la pregunta expresa de la Auditora, de que si ese domicilio corresponde al de MIGUEL CABRERA 7, COLONIA LOS MOLINOS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76150, manifestando la compareciente que el domicilio es el correcto; asimismo, le requirió la presencia de MA. GUADALUPE JANE A GUASTI PIZARRO, manifestando la compareciente en forma expresa que no la conoce, que ella se llama ROSA MARIA TERESA SÁNCHEZ MARTÍNEZ y que en ese domicilio solo vive su hermana y ella, y que tienen viviendo ahí aproximadamente 10 años y que ese inmueble está a nombre de ella; asimismo, se identificó con credencial para votar con folio 0000040884977, clave de elector -----

...2

Domicilio:  
Avenida Constituyentes  
No. 10 Oriente 2º. Piso,  
Centro Histórico, Querétaro, Qro.  
C.P. 76000  
Tels: 2271200Exts. 1239/1240



SNMRRS62091422M700, año de registro 1991 02, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores. En virtud de lo anterior, la Auditora se retiró de dicho domicilio y con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente buscada MA. GUADALUPE JANE A GUASTI PIZARRO, acudió al inmueble vecino marcado con el número exterior 12, que está enfrente al lado izquierdo del inmueble que nos ocupa, el cual tiene las siguientes características: Casa habitación de una planta, fachada color naranja, con dos ventanas con herrería en color blanco, puerta color blanco, y tiene el número exterior 12 en metal; al tocar la puerta del citado inmueble, nadie atendió al llamado, a pesar de haber esperado por un lapso de aproximadamente 25 minutos afuera del domicilio; por lo que se retiró de éste. Posteriormente, la Auditora se retiró de ese inmueble vecino. El 22 de mayo de 2017, la Auditora se constituyó en el domicilio de MA. GUADALUPE JANE A GUASTI PIZARRO, antes referido, tocó la puerta y sale del interior del domicilio una persona del sexo femenino, ante quien la Auditora se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0104/2017 del 01 de marzo de 2017, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2017-, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa. Y ante la pregunta expresa de la Auditora, de que si ese domicilio corresponde al de MIGUEL CABRERA 7, COLONIA LOS MOLINOS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76150, manifestando la compareciente que el domicilio es el correcto; asimismo fue requerida la presencia de MA. GUADALUPE JANE A GUASTI PIZARRO, manifestando nuevamente la compareciente en forma expresa que no la conoce, reiterando lo que había dicho la diligencia pasada del 18 de mayo del 2017 que ella se llama ROSA MARIA TERESA SÁNCHEZ MARTÍNEZ y que en ese domicilio solo vive su hermana y ella, y que tienen viviendo ahí aproximadamente 10 años y que ese inmueble está a nombre de ella; asimismo, se identificó con credencial para votar con folio 0000040884977, clave de elector SNMRRS62091422M700, año de registro 1991 02, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores. En virtud de lo anterior, la Auditora se retiró del exterior del domicilio y, con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente buscada manifestando la compareciente que el domicilio es el correcto; asimismo fue requerida la presencia de MA. GUADALUPE JANE A GUASTI PIZARRO, acudió al inmueble vecino marcado con el número exterior 15, que está a cuatro casas del inmueble que nos ocupa, del lado derecho (viéndolo de frente), el cual tiene las siguientes características: Casa habitación de una planta, fachada color amarillo, con dos ventanas con herrería en color negro, tiene una reja y zaguán color negro, techo de teja, puerta de madera que tiene el número exterior 15 en metal; por lo que la Auditora tocó la reja y salió de su interior de dicho domicilio una persona del sexo femenino, ante quien la Auditora se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0104/2017 del 01 de marzo de 2017, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2017-, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa. Dicha persona no proporcionó su nombre ni identificación; por lo que la Auditora procedió a describir su media filiación: Mujer de 40 años, estatura aproximada de 1.65 metros, complexión media, color de piel morena, cabello corto castaño. Y ante la pregunta expresa de la Auditora, de que si conocía a la contribuyente MA. GUADALUPE JANE A GUASTI PIZARRO, manifestando en ese momento que "no conozco a la señora MA. GUADALUPE JANE A GUASTI PIZARRO; asimismo, informó que el domicilio ubicado en Miguel Cabrera 7 Colonia Los Molinos, Querétaro, Qro. Código Postal 76150, está habitado por una señora que ya tienen muchos años viviendo ahí y ha escuchado que le llaman Rosa". Posteriormente, la Auditora se retiró de ese inmueble vecino y acudió al inmueble vecino marcado con el número 14 que se encuentra enfrente, a dos casas del lado izquierdo, del inmueble que nos ocupa, el cual tiene las siguientes características: Casa habitación de una planta, fachada color rojo, con dos ventanas con herrería en color negro, puerta de madera color café con un portón negro y tiene el número exterior 14 en metal; al tocar la Auditora la puerta del citado inmueble, nadie la atendió, a pesar de haber esperado por un lapso de 20 minutos afuera de ese domicilio; por lo que se retiró del domicilio. Finalmente, el 26 de mayo de 2017 la Auditora se constituyó en el domicilio de MA. GUADALUPE

Domicilio:  
Avenida Constituyentes  
No. 10 Oriente 2º. Piso,  
Centro Histórico, Querétaro, Qro.  
C.P. 76000  
Tels: 2271200Exts. 1239/1240

...3



JANEA GUASTI PIZARRO, tocó la puerta y sale del interior del domicilio una persona del sexo femenino, ante quien la Auditora se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0104/2017 del 01 de marzo de 2017, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2017-, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa. Y ante la pregunta expresa de la Auditora, de que si ese domicilio corresponde al de MIGUEL CABRERA 7, COLONIA LOS MOLINOS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76150, manifestando la compareciente que el domicilio es el correcto; asimismo, le requirió la presencia de MA. GUADALUPE JANEA GUASTI PIZARRO, manifestando nuevamente en forma expresa que no la conoce, reiterando lo que había dicho en las diligencias pasadas del 18 y 22 de mayo del 2017, que ella se llama ROSA MARIA TERESA SÁNCHEZ MARTÍNEZ y en ese domicilio solo vive su hermana y ella y que, tienen viviendo ahí aproximadamente 10 años y que el inmueble está a nombre de ella; quien se identificó con credencial para votar con folio 0000040884977, clave de elector SNMRRS62091422M700, año de registro 1991 02, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores. En virtud de lo anterior, la Auditora se retiró del exterior de dicho domicilio y con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente MA. GUADALUPE JANEA GUASTI PIZARRO, acudió al inmueble vecino que está enfrente a tres casas del lado izquierdo del inmueble que nos ocupa, el cual tiene las siguientes características: Casa habitación de una planta, fachada color amarillo, con cuatro ventanas con herrería en color blanco, tiene una puerta de madera y portón blanco, tiene el número 16 en metal; por lo que la Auditora tocó el portón y salió de su interior de dicho domicilio una persona del sexo femenino, ante quien la Auditora se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0104/2017 del 01 de marzo de 2017, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2017-, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa. Dicha persona no proporcionó su nombre ni identificación; por lo que la Auditora procedió a describir su media filiación: Mujer de 50 años, estatura aproximada de 1.65 metros, complexión media, color de piel morena, cabello negro lacio (se observa que tiene una verruga pequeña debajo del ojo izquierdo). Y ante la pregunta expresa de la Auditora, de que si conocía a la contribuyente MA. GUADALUPE JANEA GUASTI PIZARRO, manifestó que "no conozco a la señora MA. GUADALUPE JANEA GUASTI PIZARRO", asimismo, dijo que en el domicilio ubicado en Miguel Cabrera 7 Colonia Los Molinos, Querétaro, Qro., Código Postal 76150, está habitado por una señora que la conocemos de nombre Rosa, la cual tiene más de 10 años viviendo ahí; posteriormente, la Auditora se retiró de ese inmueble vecino y acudió al inmueble que se encuentra a dos casas del lado derecho del inmueble que nos ocupa (viéndolo de frente), el cual tiene las siguientes características: Casa habitación de una planta, fachada color rojo, con dos ventanas con herrería en color café, portón y puerta color café, y tiene el número 11 en metal; al tocar el portón del citado inmueble, nadie la atendió, a pesar de haber esperado un lapso de 15 minutos afuera del domicilio; por lo que se retiró de ese domicilio. Lo anterior, tal como consta en las Actas Circunstanciadas Uno, Dos y Tres, levantadas el 18, 22 y 26 de mayo de 2017 a folios del 30531 al 30534; del 30543 al 30546 y del 30547 al 30550, respectivamente, por GUIEE XUBA RAZGADO MORALES, Auditora adscrita al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo de Querétaro; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto), Octava (párrafo primero -fracción I -inciso d), primer párrafo-) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13, (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y -

...4



22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3 (párrafos primero -fracción IV- y segundo), 4, 5, 6 (párrafo primero), 10, 11 (párrafo primero -fracciones I y X-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, VIII, XIII, XVIII y XIX-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 17 de febrero de 2017; y 8, (párrafo primero -fracción V-) y 10, (párrafos primero y segundo -fracción I-), del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; así como en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; regla 2.15.3., párrafos primero y tercero, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, emito el siguiente:-----

-----  
**ACUERDO**  
-----

**Primero.-** Notifíquese por estrados el oficio DF/AF/C/00282/2017 del 18 de mayo de 2017, emitido por el suscrito en mi carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a MA. GUADALUPE JANEA GUAJASTI PIZARRO mediante el cual se le determina el crédito fiscal que se indica como Responsable Solidaria de GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V.-----

**Segundo.-** En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, y la regla 2.15.3., párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, fíjese por quince días hábiles consecutivos, el documento antes referido, en los estrados de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente y publíquese en la página electrónica "INTRAGEQ" ([http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados\\_publico\\_fiscalizacion](http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico_fiscalizacion)) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.-----

**Tercero.-** Cúmplase.-----

Atentamente

**Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas**  
Director de Fiscalización

C.c.p. Expediente / Consecutivo  
RVG/YVG/GXRM



**"ACTA DE NOTIFICACIÓN-FIJACIÓN POR ESTRADOS"**

**DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:**

Contribuyente:	MA. GUADALUPE JANEÁ GUASTI PIZARRO
Registro Federal de Contribuyentes:	GUPG6909175W0
Domicilio:	MIGUEL CABRERA 7, COLONIA LOS MOLINOS, QUERÉTARO, QRO. C.P. 76150
Expediente:	LIR2200038/16
Número o folios:	DF/AF/C/00282/2017
Fecha:	18 de mayo de 2017
Asunto:	Se determina el crédito fiscal que se indica como Responsable Solidario de Gama Servicios de Comercio Exterior, S.A de C.V.

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 15:00 horas del 29 de mayo del 2017, estando constituido en las instalaciones de los estrados de esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicados en la planta baja de la Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico, de esta ciudad, Código Postal 76000, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha, emitido por el suscrito; procedo a fijar en los estrados de esta Dirección de Fiscalización y publicar en la página electrónica "INTRAGEQ" ([http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados\\_publico\\_fiscalizacion](http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico_fiscalizacion)) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por un periodo de quince días hábiles consecutivos, el oficio DF/AF/C/00282/2017 del 18 de mayo de 2017, emitido por el suscrito a MA. GUADALUPE JANEÁ GUASTI PIZARRO, en el cual se le determina el crédito fiscal que se indica, como Responsable Solidario de GAMA SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V.; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; regla 2.15.3., párrafos primero y tercero, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016; 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal y en las cláusulas Primera; Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto); Octava (párrafo primero -fracción I, inciso d, primer párrafo-) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3 (párrafos primero -fracción IV- y segundo), 4, 5, 6 (párrafo primero), 10, 11 (párrafo primero -fracciones I y X-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, VIII, XIII, XVIII y XIX-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 17 de febrero del 2017; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente. Conste.

Atentamente

  
**Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas**  
Director de Fiscalización

C.c.p. Expediente / Consecutivo  
RVG/YG/GXRM

Domicilio:  
Avenida Constituyentes  
No. 10 Oriente 2º. Piso,  
Centro Histórico, Querétaro, Qro.  
C.P. 76000  
Tels: 2271200Exts. 1239/1240